

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **012**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 295/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº316/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFOR-
ME SOBRE DETALLE DEL PROYECTO PARA LA UTILIZACIÓN "PROGRAMA CRECE"
QUE TIENE PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2013 Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Poder Legislativo	
PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	26 DIC 2012	Hora
1659		11:00

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 20 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 316/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre; Nota N° 048/12 Letra: D.G.A.J.-M.I.e.I.P. emitida por el Sr Director General de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, con la información allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S / D

9/1/2013 PASA A SECRETARIA LEGISLATIVA.

PODI SECRET	RELATIVO LEGISLATIVA
14 ENE 2013	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

ENTRÓ:	
20 DIC. 2012	
HORA:	REGISTRO Nº
11:05	2599

Cde. Resolución Legislativa Nº 316/12.

USHUAIA, 17 DIC 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

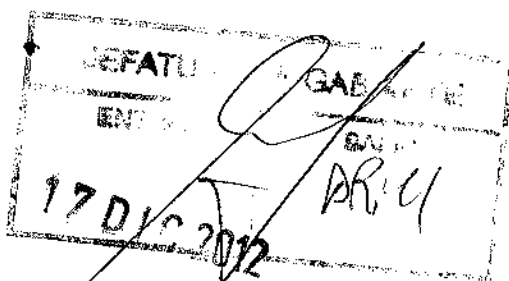
S _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución Nº 316/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2012, consistente en Nota Nº 048/12 Letra: D.G.A.J.-M.I.e.I.P. emitida por el Sr. Director General de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, con la documentación allí indicada.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T Nº 2526/12



Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico

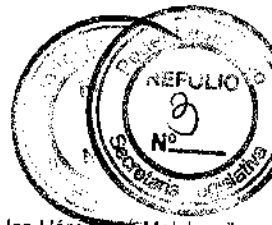
TOMADO CONOCIMIENTO, PASE A LA SRA. GOBERNADORA.

DANIEL O. CARRASQUILLA
Secretario
Jefe de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Nota N° 043/12 - M.I. e I.P.
Letra: D.G.A.J. - M.I. e I.P.

Ushuaia, 12 DIC 2012

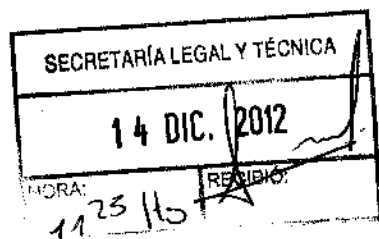
**Dirección General de Coordinación y Superintendencia
Secretaría Legal y Técnica.**

Me dirijo a usted en respuesta a lo solicitado mediante **Notas N° 922/12 y N° 931/12 Letra S.L. y T.** de fecha 04 y 05 de diciembre de 2012, respectivamente, a través de la cual se remitió a esta Dirección General de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, copia de la **Resolución N° 316/12 de la Legislatura Provincial.**

En tal sentido, se adjunta a la presente, **Nota N° 81/12 Letra Sec. Innov. Prod, Nota N° 210/12 Letra Sec. Ind. y Nota N° 129/12 Letra S.D.L. y PyME,** conteniendo la información oportunamente solicitada.

Debe tenerse presente que previo al vencimiento del plazo otorgado para la confección de la respuesta, mediante **Nota N° 043/12 Letra D.G.A.J. - M.I. e I.P.** de fecha 05 de diciembre de 2012, se solicitó una ampliación del plazo otorgado para suministrar la información, ello de conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.


Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico
Min. de Industria e Innovación Productiva





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE INDUSTRIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Nota N° 210 /12
Letra Sec. Ind.

USHUAIA, 12 DIC. 2012

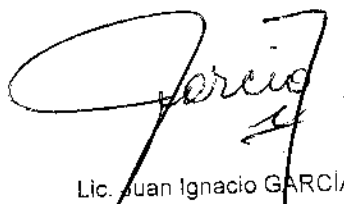
Dirección General de Asesoramiento Jurídico
Dr. Leandro Zeiter

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en referencia a la Nota N° 46/12 D.G.A.J – M.I e I.P. mediante la cual solicita información a fin de dar respuesta a los requerimientos efectuados por la Legislatura Provincial.

Al respecto, se presenta el siguiente detalle:

Tramos (Ida y vuelta)	Cantidad	Monto	Motivo del viaje
Ushuaia – Buenos Aires	40	\$ 160.000	Reuniones con autoridades de la Secretaría de Industria de la Nación, Cámaras Empresariales, empresarios, Consejo Federal de Inversiones, etc.
Ushuaia – Resto del país	6	\$ 36.000	Asistencia a reuniones y eventos en otras Provincias

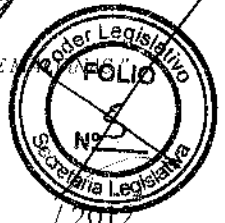
Atentamente


Lic. Juan Ignacio GARCÍA
Secretario de Industria
M.I. e I.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva



NOTA N°: 129 / 2012.
LETRA: S.D.L. y PyME.-M. I. e I. P.

Ushuaia, 11 de diciembre de 2012.

**AL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORAMIENTO JURIDICO
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
DR. LEANDRO E. ZEITER**

En respuesta a su nota 045/12 procedo a través de la presente a proveerlo de la información requerida en referencia a la Resolución 316/12 de la Legislatura Provincial:

a) Programa CRECE: La Legislatura provincial podrá disponer de la utilización de los fondos de recupero mediante la sanción de la norma pertinente. Ver antecedente en la Ley Provincial N° 815. Se adjunta informe de gestión de fecha octubre 2012 y planilla con números de expediente que cuenta con la información sobre certificación de cuentas.

b) Respecto de los pasajes presupuestados por la Secretaría De Desarrollo Local y PyME, la misma ha previsto en el presupuesto:

- Pasajes para uso de funcionarios y agentes:

Secretaría de Desarrollo Local y Pyme \$150.000.-

Dirección de Programas Productivos: \$40.000.-

Dirección General de Planeamiento: \$30.000.-

Habiendo realizado una estimación del costo de pasaje promedio para todo 2013 para la tarifa flexible de Aerolíneas Argentinas Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia en \$5.000, la cantidad de pasajes presupuestada es de cuarenta y cuatro (44), lo equivale a ochenta y ocho (88) tramos Ushuaia-Buenos Aires.

Cabe mencionar que estos pasajes incluyen la totalidad de viajes que realizan los funcionarios y agentes de planta para participar de las diversas reuniones a las que son invitados, entre ellas las del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, diversas Ferias y Exposiciones en las que participan expositores del sector productivo fueguino, así como reuniones de trabajo con instituciones tales como el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, sin mencionar las diversas gestiones que se deben realizar ante organismos como el Consejo Federal de Inversiones, el Ministerio de Industria de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Regional y PyME de la Nación. Asimismo, el cálculo se ha realizado sobre tramos Ushuaia-Buenos Aires, pero en el transcurso del año muchos de los encuentros de trabajo se realizan en otras ciudades del país, lo que encarece los costos de traslado de agentes y funcionarios.

- Pasajes a terceros (no agentes ni derivados) - Secretaría de Desarrollo Local y Pymes: \$30.000

Habiendo realizado una estimación del costo de pasaje promedio para todo 2013 para la tarifa flexible de Aerolíneas Argentinas Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia en \$5.000, la cantidad de pasajes presupuestada es de seis (6), lo equivale a doce (12) tramos Ushuaia-Buenos Aires. Durante 2012 la Secretaría de Desarrollo Local y PyME invitó a la Provincia de Tierra del Fuego a especialistas en Agricultura de Precisión del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a especialistas en Gestión de Residuos del Instituto Nacional

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 - EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS"



de Tecnología Industrial, así como a expertos soldadores de este mismo Instituto para desarrollar capacitaciones en el sector metalmeccánico PyME de la provincia. Acciones de este tipo seguirán desarrollándose durante 2013, por lo que se torna necesario prever los gastos para su adecuada ejecución.

c) **“Metodología para la cuantificación y caracterización del entramado económico-productivo PyME de la provincia de Tierra del Fuego”.** Financiamiento de la actividad: Consejo Federal de Inversiones (\$ 215.306,00)

El objetivo principal de este estudio fue aportar un instrumento estadístico y metodológico para un modelo de gestión efectivo y de calidad, que permita conocer la evolución de las variables que caracterizan la base económica – productiva de las PyMEs fueguinas. Dicho instrumento estadístico se convierte en el primer instrumento propio de la Provincia para el sector PyME.

El acabado conocimiento del entramado productivo provincial reviste fundamental importancia en el diseño de políticas públicas tendientes a consolidar el desarrollo local. El análisis de las variables dinámicas permitirá medir el impacto y los resultados de las diferentes políticas implementadas, así como determinar las adecuaciones requeridas en dichas políticas de acuerdo a las necesidades y evolución detectada en el sector. De ahí la necesidad de asegurar su mantenimiento a lo largo del tiempo.

En este sentido, contar con estos datos de forma periódica nos permitirá optimizar el desarrollo de la política pública provincial focalizada en el fortalecimiento del entramado productivo PyME, solicitándose por ello la continuidad del mismo por medio del recientemente creado Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos –IPIEC- (Ley Pcial N° 858), según EXP N° 11591-MI/2012.

El informe final será presentado el 11 y 12 de diciembre de 2012 en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. El mismo estará disponible en la página web del Ministerio de Industria e Innovación Productiva a partir de Enero de 2013.

d) **“Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego- Fin del Mundo”:** Su evolución y resultados, desde 2010 hasta mediados de 2012, marcan un hito en el desarrollo de herramientas que permiten agregar valor a los productos propios de un territorio.

Durante la Etapa I (2010-2011), se identificaron los principios básicos que representaron los valores comunes que dieron forma al Protocolo General.

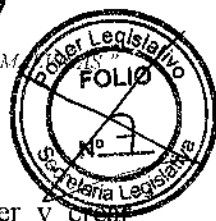
Estos principios básicos fueron desagregados en criterios de aplicación y normas técnicas en tres áreas de relevancia y prioridad en el concierto social- industrial productivo del territorio: Acuicultura, Ganadería ovina y Elaboración de productos Gourmet, desarrollándose tres Protocolos Particulares en tales áreas de relevancia.

El interés y dedicación de los empresarios que representaron los primeros seis casos pilotos, la adhesión de los sectores involucrados y el pedido de colaboración de otros sectores, el proceso de aglutinamiento que provocó, así como la visibilidad de todos aquellos activos tangibles e intangibles



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 -- EN MEMORIA A LAS ISLAS DE MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



que subyacían en la sociedad, nos permitieron establecer que era necesario fortalecer y crear estrategias para ampliar la base de inclusión y participación sectorial.

Así, durante en la Etapa II del proyecto (2011-2012) se desarrollaron, con la participación de las partes interesadas, tal como fue la metodología que se practicó con éxito durante la primera etapa, dos protocolos particulares adicionales, y se revisaron los tres protocolos de la primera etapa, decidiéndose desdoblar dos de los protocolos para que queden más específicos de los diferentes sectores. Se determinaron seis empresas que fueron los casos piloto para la implementación de estos nuevos Protocolos. Paralelamente se decide el fortalecimiento de la herramienta con la decisión, que también fue parte de esta segunda etapa, ampliar la base de empresas en las que los Protocolos técnicos se implementan, auditan y certifican.

El éxito en el logro de los objetivos propuestos en las dos etapas cumplidas del Proyecto, se evidencia en la emisión de 16 certificados de cumplimiento, dos certificados de seguimiento y la consolidación de siete Protocolos técnicos Particulares, así como en el compromiso público- privado plasmado en un plan de marketing cuya implementación traerá como consecuencia la visibilidad intra y extra territorial del Sello de Calidad Certificada Tierra Del Fuego- Fin del Mundo.

Las empresas que representaron un caso piloto durante el desarrollo de la Etapa I del Proyecto (2010- 2011) y lograron el segundo período (2011- 2012) de certificación en la Etapa II, son:

"La Oma de Ushuaia" - Souvenir S.A. y "Laguna Negra" - Pioneros del Sur S.A., que certifican contra el Protocolo Particular de Productos Gourmet.

El Establecimiento de producción ovina **Estancia María Behety S.A.**, el frigorífico **Los Jazmines S.A** y **La Misión Salesiana Escuela Agrotécnica**, de acuerdo a los requisitos técnicos de los Protocolos Particulares de Ovinos, Producción Primaria y Elaboración de carne y lácteos.

El Sr. **José María Barbona y Valdes S.R.L.**, mantuvieron la certificación contra la norma de producción acuícola: cría de mejillones, y se extendió la certificación a la planta de procesamiento del último mencionado.

De acuerdo a los nuevos Protocolos desarrollados en la Etapa II del proyecto, lograron satisfactoriamente la certificación un Restaurante de tres que se presentaron como casos piloto, las tres mueblerías y dos empresas en el sector de productos gourmet. Ellos son:

Restaurante Gustino (Grupo Controler S.A.) certificó de acuerdo a los requisitos técnicos del Protocolo Particular de Restaurantes. Las parrillas **La Estancia S.R.L.** y **El Arriero S.R.L.** tuvieron sus auditorías de certificación respectivas, pero las mismas concluyeron que ambas parrillas deben pasar por un refuerzo en la implementación de los Protocolos, y se les extiende un certificado de inicio del proceso.

Las carpinterías de muebles y objetos de lenga Mansilla de José Celso Mansilla, Solier Wrangler S.R.L. y Salta de Santiago Ballejos lograron la certificación de acuerdo al Protocolo específico de su sector.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 - EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS"



Las empresas **Ahumadero de Ushuaia SRL, Sucesión de Daniel Zapata (Chocolatería Mamá Flora) y Fuegian Beverage Company S.A. (Cerveza Beagle)** lograron la certificación de acuerdo al Protocolo de Productos Gourmet.

Se adjunta planilla con estado de cada uno de los casos que han solicitado el uso del sello.

Los tiempos de introducción del sistema de gestión de calidad requerido para la certificación del Sello de Calidad, dependen de cada una de las empresas. Todas las asistencias técnicas fueron realizadas durante el período de ejecución del mencionado programa, pero la internalización e implementación depende de las características de cada empresa particular (tamaño; tecnología; proceso productivo aplicado; infraestructura; recursos humanos; entre otras).

Cabe mencionar que varios fenómenos de adhesión, que demuestran el compromiso privado y la apropiación de la herramienta desarrollada, se sucedieron desde la presentación oficial del Sello (Agosto 2012). Esto sostiene la necesidad de continuar con este programa de calidad, dando lugar a la aplicación de una tercera etapa de trabajo.

En la **Etapas III (2013-2014)** se tendrán cuatro objetivos:

- Inclusión de protocolos específicos adicionales y certificar cuatro casos pilotos de los sectores seleccionados.
- Ampliar la cantidad de casos pilotos de los sectores con protocolos específicos existentes.
- Brindar asistencias técnicas y capacitaciones (sectoriales y transversales) a todas las empresas que detentan el Sello de Calidad (sean ellas nuevas o existentes) a fin de fortalecer su desarrollo y garantizar la continuidad de las certificaciones alcanzadas.
- Consolidar el posicionamiento del Sello de Calidad Tierra del Fuego - Fin del Mundo y el de los productos certificados.

Las Etapas I y II fueron financiadas con fondos del Consejo Federal de Inversiones (Etapa I: \$ 171.015,00; Etapa II: \$ 196.228,00), y seguirá siendo fondeado por esta fuente en esta nueva Etapa. El proyecto que da inicio a la Etapa III será presentado al Consejo Federal de Inversiones con fecha 14 de Diciembre de 2012. La firma de contrato respectiva está pautada para 01 de Marzo de 2013, con una duración de doce (12) meses. Tiempo estimado para su finalización: Febrero 2014.

e) **"Diagnóstico sobre el estado y potencialidad de las capacidades de las PyMEs Metalmecánicas de la Provincia de Tierra del Fuego".** Fuente de financiamiento: Consejo Federal de Inversiones (\$ 204.280,00).

El mencionado estudio fue presentado con fecha 06 de Noviembre de 2012. La firma de contrato respectiva está pautada para 01 de Febrero de 2013, con una duración de siete (7) meses. Tiempo estimado para su finalización: Agosto 2013.

En el marco de tener un relevamiento exhaustivo de la caracterización técnico productiva del entramado Pyme Metalmecánico de la Provincia, se plantea la necesidad de establecer el mapa de



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Industria e Innovación Productiva



"2012 — EN MEMORIA A LOS HÉROES DE LAS MALVINAS"



capacidades empresariales de dichas empresas sobre una muestra de 32 empresas que se agrupan dentro de la principal cámara afín.

Se busca, entonces, realizar un diagnóstico provincial del entramado productivo del sector metalmeccánico, con evaluaciones particulares de cada empresa de la muestra, para obtener un diagnóstico que permita identificar, en una primera etapa, las oportunidades de mayor integración que anidan en los principales productos terminados que se fabrican en la Provincia, de todos los sectores, desde el electrónico hasta el petrolero, pasando por todos los rubros intermedios. Cabe destacar que el diagnóstico obtendrá información primaria de trabajos anteriormente realizados por la Secretaría de Desarrollo Local y Pyme, como por ejemplo el que se denominó "*Metodología para la cuantificación y caracterización del entramado económico-productivo PyME de la provincia de Tierra del Fuego*" (punto c), el que, cuidando los aspectos formales y legales, aportará información complementaria para presente estudio.

Objetivos específicos:

- Diseñar una metodología de análisis de capacidades empresariales y productivas para las Pymes metalmeccánicas de la provincia de Tierra del Fuego.
- Implementar la metodología de análisis realizando diagnósticos técnicos productivos a cada una de las empresas seleccionadas.
- Elaborar informes de estado de cada empresa y un plan de acción asociado basado en oportunidades de mejora detectadas.
- Elaborar un estudio comparativo de cada una de las capacidades detectadas en los diagnósticos (benchmark)
- Dejar planteadas las necesidades generales que tiene el sector Pyme metalmeccánico en cuanto a planes de acción que tiendan a mejorar sus capacidades técnico/productivas.

f) Se adjunta informe final del estudio "**Diagnóstico y Planes de Acción para contemplar el desarrollo del Parque Industrial de Río Grande (PIRG) – Tierra del Fuego**" (finalizado en Julio 2012), cuyo desarrollo se desprende del trabajo integral "**Master Plan de Logística (MPL) para la Provincia de Tierra del Fuego**" (finalizado en Marzo de 2012). Fuente de financiamiento de ambos trabajos: Consejo Federal de Inversiones (PIRG: \$ 350.000,00; MPL: \$ 406.736,00)

El 5 de Septiembre de 2012, y a raíz de un trabajo articulado con la Municipalidad de Río Grande, se firma el Convenio de Cooperación para la refuncionalización del PIRG (Registro Municipal N° 8081; Registro Provincial N° 1982), cuya duración se encuentra sujeta al cumplimiento de los objetivos establecidos. Se adjunta copia.

En el mismo, se establecía la necesidad de dar inicio al proceso de creación de un "Ente Mixto del Parque Industrial y Logístico de Río Grande". A partir de ello se generó una instancia mixta de trabajo, definida como Comisión Directiva del Ente Mixto. A la fecha fueron realizadas dos (2)

4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Industria e Innovación Productiva



"2012 - EN MEMORIA A LOS CAERIDOS DE MALVINAS"

reuniones de Comisión Directiva y se realizará la tercera el 12 de diciembre, conformándose dos Subcomisiones de trabajo: Residuos y Logística, según consta en actas de reunión. Asimismo, en el marco de las reuniones de Comisión se tratan, según orden del día consensuada, diversas temáticas de interés municipal, provincial y empresarial. Entre ellas se destacan: pavimentación de calles del PIRG; inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) del PIRG; debilidades normativas para el mejor funcionamiento y sustentabilidad del régimen establecido (seguridad industrial; residuos; infraestructura).

g) **"Diagnóstico del Residuo Industrial No Peligroso de los establecimiento fabriles de Río Grande, perspectivas futuras e ideas-proyecto para su reutilización y/o reciclaje".** Fuente de financiamiento: Consejo Federal de Inversiones (\$ 182.500,00)

El mencionado estudio será presentado con fecha 14 de Diciembre de 2012. La firma de contrato respectiva está pautada para 01 de Marzo de 2013, con una duración de seis (6) meses. Tiempo estimado para su finalización: Agosto 2013.

Este proyecto tiene como misión realizar un Diagnóstico del Residuo Industrial No Peligroso de los Establecimientos Fabriles de Río Grande, tanto dentro como fuera del Parque Industrial (PI) y en consecuencia determinar perspectivas futuras en vistas de forjar ideas – proyecto sustentables para la recuperación o reciclaje de los residuos sólidos industriales no peligrosos (RSI). Asimismo, es dable destacar el carácter inédito de este estudio en el país, con lo cual se ha de tener en cuenta que los cuestionarios a utilizar han de ser refrendados por referentes en la temática ambiental, de industria y de estudios de generación de residuos sólidos urbanos.

La situación actual de los RSI del Municipio de Río Grande, conlleva y justifica la realización de este estudio, debido a los grandes volúmenes que se manejan de cartón, plástico, scrap, telgopor, tela, chatarra, madera, entre los identificados principalmente.. La necesidad de reducir las cantidades de material reciclable que ingresa al relleno sanitario es una de los temas pendientes de este Municipio, para incrementar su ciclo de vida.

Son objetivos del proyecto: generar información como base para una mejor gestión del residuo industrial no peligroso en la localidad de Río Grande, en vistas de forjar ideas-proyecto de agregado de valor; estimar qué tipo y cantidad de RSI no peligroso se generan en el Municipio de Río Grande para minimizar la cantidad de residuos que poseen como destino final el relleno sanitario del Municipio; proyectar tipo y cantidad de RSI para años posteriores que han de ser evaluadas en virtud de los procesos productivos actuales y los futuros y generar ideas – proyecto con materiales inorgánicos potencialmente reciclables de origen industrial, siempre y cuando los datos de las perspectivas futuras ameriten hacerlo.

h) Centro de Desarrollo Tecnológico. Creación **Centro Regional INTI**. La carta de intención para la instalación de un Centro Regional entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Industria e Innovación Productiva



"2012 - EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS"

Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se estima será firmada con fecha 19 de Diciembre de 2012. Su vigencia es de cinco (5) años con renovación automática. Se adjunta copia.

i) **Cluster Pesquero-PROSAP.**

El PROSAP - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - es un Programa correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que tiene por objetivo promover las economías agropecuarias de las provincias y regiones del país. Esta herramienta cuenta con diversos instrumentos que contribuyen al objetivo antes mencionados. Uno de ellos se denomina "Iniciativas de Desarrollos de Clusters" y es en el que se inscribe el Proyecto "Cluster de la Pesca Artesanal de Tierra del Fuego".

El proyecto se puso en marcha en Tierra del Fuego el pasado 27 de marzo de 2012 cuando se llevó adelante la presentación de la Iniciativa para el Cluster de la Pesca Artesanal de Tierra del Fuego. Desde esa fecha se ha trabajado para avanzar de acuerdo a la metodología general que establece PROSAP, consistente en la realización FOROS sectoriales que incluyen a la totalidad personas e instituciones involucradas en el mismo. La metodología establece la realización de cuatro (4) Foros, cada uno de ellos con un objetivo particular que debe ser consensuado: el primero trata del diagnóstico sectorial, en el segundo se identifican y priorizan las oportunidades que el mismo tiene para desarrollarse, mientras el tercero se consensua una visión de futuro, los objetivos estratégicos del cluster y las líneas de acción principales para alcanzar el escenario deseado. Por último, en el cuarto Foro se formula un Plan de Mejora Competitiva que incluye las Ideas-Proyecto de Apoyo a la Competitividad.

El Foro I del Cluster de la Pesca Artesanal de Tierra del Fuego se realizó el sábado 25 de agosto pasado en la localidad de Tolhuin. El Foro II se desarrolló en la misma ciudad el pasado 05 de diciembre. En ambos casos se contó con la participación de pescadores de diversas zonas de la provincia, las organizaciones de pescadores, representantes de las Secretarías de Desarrollo Local y Pymes, de Desarrollo Sustentable, de Planificación y de Economía Social de la Provincia, así como de los Municipios de Ushuaia y Río Grande y de las Instituciones Científico-Tecnológicas como el CADIC, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Universidad Tecnológica Nacional. Respecto del tiempo de finalización cabe mencionar que se espera culminar con el desarrollo de los Foros durante 2013.

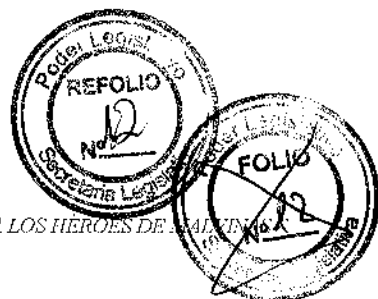
Es de resaltar el importante trabajo técnico que lleva adelante un equipo especial entre Foro y Foro. Este equipo cuenta con la coordinación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego e incluye a representantes de las insituciones vinculadas al sector de la pesca artesanal y la acuicultura.

Los logros alcanzados hasta el momento así como el seguimiento de las actividades puede consultarse en la página web del cluster: www.clusterpesca.net



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"



j) **"Diagnóstico de la pesca artesanal en Río Grande – Variables sociales, económicas y técnicas vinculadas a su ordenamiento y potenciación".** Fuente de financiación: Consejo Federal de Inversiones (\$ 295.000,00)

Fecha de inicio: 06 de Julio de 2012. Tiempo de ejecución: 12 meses. Fecha de finalización: 06 de Julio de 2013.

Este proyecto tiene por objetivo principal realizar un diagnóstico de la situación real en que se desenvuelve la pesquería artesanal de la costa atlántica de Tierra del Fuego. Evaluación de las diversas variables que intervienen en ella y la condicionan.

En este sentido, la finalidad del estudio apunta a, entre otras cosas:

- Determinar las características de las prácticas de captura, manipulación y comercialización que realiza actualmente la actividad pesquera artesanal y fresquera centrada en Río Grande.
- Indagar en la cuestión humana y profesional de las personas intervinientes en el circuito productivo de la pesca artesanal y costera de Río Grande, tal como es, procurando determinar cuáles son las debilidades y fortalezas que condicionan o pueden influenciar en el desarrollo, tanto de la actividad en sí como de sus servicios relacionados.
- Identificar requerimientos formativos, de titulaciones y habilitaciones, a efectos de promover la expansión de la actividad en base a potencialidades no explotadas al presente y la corrección de servidumbres o falencias asociadas a la posible carencia de permisos, propios de las normativas nacionales vigentes.

Con los resultados de este trabajo se estará en condiciones de tener una mejor percepción de la forma en que se está desarrollando esta actividad y en consecuencia de poder diseñar e implementar mejores políticas públicas.

El proyecto viene cumpliendo las tareas consideradas, de acuerdo a los tiempos de ejecución pautados. Cabe mencionar que, de acuerdo a las necesidades detectadas en campo, se han incorporado acciones sin que ello se haya visto reflejado en el presupuesto inicial. A saber: asistencia y dictado de clases de apoyo para el Curso de Patrón Motorista, de acuerdo a las exigencias establecidas por Prefectura Naval Argentina.

Cabe mencionar que este proyecto se articula de manera continua con el Proyecto de Cluster de la Pesca Artesanal Tierra del Fuego-PROSAP, en un esfuerzo continuo por coordinar todas las acciones desarrolladas en este sector.

Para el análisis de su evolución, puede seguirse el sitio: <http://pesca-artesanal-rio-grande.bolgspot.com.ar>

k) **Operación Lengua.**

"Operación Lengua" tiene por objetivo el agregado de valor a un recurso natural típico de la Provincia, la madera de lenga. Las acciones en este sentido se remontan a varios años e inicialmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

41



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

involucraron al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y a la Agencia INTA Ushuaia. En este sentido y ya con la asistencia del Consejo Federal de Inversiones se desarrolló el proyecto "Desarrollo de la Industria del Mueble Fueguino a partir de la Incorporación de Diseño" finalizado en Julio de 2011 y que consistió en el desarrollo de tres (3) nuevas líneas de muebles de lenga, cada una con características distintivas.

La denominación de "Operación Lenga", nació del Proyecto "Operación Por Sistema de Valor de la Madera de Lenga Fueguina, originado en el Convenio Subscrito entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, el INTA y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del Centro Metropolitano de Diseño. Fruto de ese convenio se realizó el desarrollo de tres nuevas líneas de muebles, que también incluían una importante incorporación de diseño. Cada uno de estos diseños estuvo realizado por un "Nodo" de carpinteros fueguinos y un estudio de diseño asociado a cada uno de ellos.

Durante 2012 se destacaron dos acciones. Por un lado, la participación del Nodo 3 -Río Grande en conjunto con el estudio Yes, Oui, Sí en la muestra de diseño e interiorismo más importante del país Casa FOA. Esta participación fue posible gracias a que el producto desarrollado por este Nodo en el marco de Operación Lenga, denominado "Sistema Modular Lenga-SML" resultó acreedor del Premio Beca Casa FOA y a la asistencia financiera del Consejo Federal de Inversiones. Casa FOA 2012-Molina Ciudad-Fábrica se desarrolló en la ex-fábrica Alpargatas del Barrio de La Boca entre el 07 de septiembre y el 14 de octubre.

Por otra parte, el conjunto de las carpinterías que habían participado tanto de Operación Lenga como del Proyecto "Desarrollo de la Industria del Mueble Fueguino a partir de la Incorporación de Diseño", impulsaron junto a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, la Secretaria de Desarrollo Local y Pyme y el INFUETUR, una muestra conjunta que se desarrolló en el Shopping Paseo del Fuego de la ciudad de Ushuaia entre 07/09/2012 y el 14/10/2012. Se adjunta Informe de Análisis de Resultados de la misma.

1) Mapa Eólico.

El Proyecto de Mapa Eólico de Tierra del Fuego, se ejecuta actualmente con fondos de la Línea Proyectos Federales de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos (PFIP-ESPRO), del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. El mismo tiene por entidad beneficiaria a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Ltda.

El proyecto tienen por objetivo general: "obtener datos reales a escala regional, que contribuyan a determinar con mejor precisión la posible participación de la energía eólica en la matriz energética provincial". En este sentido, lo que se busca es generar información de calidad en cinco puntos de la zona norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, para evaluar la factibilidad de generación de energía eólica con mayor precisión.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva



2012 - EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución en su segunda etapa de un total de dos (2). Durante la primera etapa se determinaron los cinco (5) puntos de instalación de las torres y los equipos de medición que servirán para realizar el mapeo eólico. Asimismo, se avanzó con la compra de las torres y se procedió a su instalación. Durante la segunda etapa se adquirieron los equipos de medición eólica y en este momento se están realizando las consultas técnicas para su correcta instalación. Una vez finalizada esta fase se iniciará el relevamiento de los datos, que se estima para los primeros meses de 2013.

Asimismo, en el marco de las acciones para acompañar este proyecto, un integrante del equipo de la Secretaría de Desarrollo Local y PyME viajó al Seminario Comodoro Renovable 2012, desarrollado en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 16 y 17 de octubre pasado.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Local y Pyme, junto al Secretario de Innovación Productiva participaron de la Feria Eólica Argentina desarrollada en el predio La Rural de Buenos Aires entre el 03 y 05 de julio pasado.

m) **PROYECTOS PFIP.** Se adjunta Informe Contable presentado en la Asamblea del 14 de Noviembre de 2012 del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), correspondiente a todas las líneas de financiamiento con proyectos en ejecución con que cuenta el mismo: Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP), Proyectos Federales de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos (PFIP-ESPRO), Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM) y Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR).

Respecto de la cantidad de fuentes de trabajo involucradas en los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP), así como en las demás líneas de financiamiento del COFECYT, no es este un dato que se requiera en ninguno de los formularios de estos proyectos, por lo que no es posible dar un dato certero respecto de esta variable. Por otra parte, se destaca que todos estos proyectos tratan de Innovación y Desarrollo por lo que su impacto más importante en términos de generación de empleo y transformación de los sectores productivos se dan a mediano plazo.

n) **Créditos CFI.**

Condiciones y requisitos. Véase la página Web de CFI para la línea tradicional de Reactivación Productiva: <http://www.cfired.org.ar/Default.aspx?nId=492>

Para la sublínea de "Programa de Asistencia Financiera para la recomposición del Capital de Trabajo de las micro y pequeñas empresas fueguinas", se adjuntan notas de aprobación del Consejo Federal de Inversiones (monto de la línea y exigencias bancarias) dirigidas a este Ministerio y al Banco de Tierra del Fuego (agente financiero).

Esta última entró en vigencia en Septiembre de 2012. El tiempo transcurrido entre la aprobación del Consejo Federal de Inversiones (julio 2012) y su puesta en vigencia, fue requerido para la

41



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS"



confección de todas las guías de presentación requeridas (reacondicionadas de acuerdo a la flexibilidad de la línea) y la difusión de la mencionada herramienta.

Gráfico N°1: Cantidad de beneficiarios y estado del crédito (Octubre-Diciembre 2012)

Estado del crédito/cantidad de beneficiarios	Línea tradicional de Reactivación Productiva	Programa de Asistencia Financiera para la Recomposición del Capital de Trabajo de la MiPyME fueguina
a- En formulación (SDLyPyME)	7	4
b- Enviados por la pcia en análisis de CFI	3	5
c- Rta de CFI al agente financiero		4
d- Firma de minuta crediticia/ constitución de garantía en BTF	1	1
e- Efectivización crediticia		

Fuente: Secretaría de Desarrollo Local y PyME, Ministerio de Industria e Innovación Productiva y UEP-CFI (Unidad de Enlace Provincial – Consejo Federal de Inversiones).

Aclaración: Se lee que los trámites son consecutivos. Por lo tanto, los trámites que se encuentren en instancia (c) han pasado satisfactoriamente cada una de las instancias anteriores.

Los créditos comprendidos en las instancias (b), (c) y (d) fueron solicitados por un monto total de dos millones trescientos cincuenta mil pesos con 00/100 (\$ 2.350.000,00).

Estos créditos están direccionados a los sectores: pesca y acuicultura artesanal; carpintería; metalmecánica; horticultura y turismo.

El destino de los fondos difiere entre sectores y línea crediticia. A saber:

Gráfico N° 2: Destino de los fondos crediticios por sector productivo (Octubre- Diciembre 2012)

Destino de los fondos crediticios/sectores	Línea tradicional de Reactivación Productiva	Programa de Asistencia Financiera para la Recomposición del Capital de Trabajo de la MiPyME fueguina
Pesca y Acuicultura Artesanal	Construcción (planta de procesamiento)	Equipo/indumentaria de trabajo; redes; embarcaciones
Carpinterías	Construcción/ampliación de planta de proceso e incorporación de bienes de capital (maquinaria)	Materia prima
Metalmecánicas	Bienes de capital (maquinarias)	Herramental pequeño y materia prima
Horticultura		Invernaderos; polietileno; bandejas de siembra; cintas de riego; plantines y semillas
Turismo	Construcción	
Transporte	Adquisición de automotor.	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Local y PyME, Ministerio de Industria e Innovación Productiva y UEP-CFI (Unidad de Enlace Provincial – Consejo Federal de Inversiones).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

41



Es interesante realizar una comparación entre el periodo 2003-2011 y 2012, para visualizar no sólo la evolución de las líneas crediticias, sino su ampliación y diversificación sectorial.

Gráfico N° 3: Cantidad de Créditos productivos otorgados (2003-2012)

Cantidad de créditos por sectores/líneas crediticias - periodo	Línea tradicional de Reactivación Productiva		Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de Trabajo de la MiPyME fueguina	
	2003-2011	2012	2003-2011	2012
Pesca y acuicultura artesanal	0	1	0	4 (a)
Carpinterías	0	2 (b)	0	1
Metalmecánicas	0	0 (c)	0	0 (d)
Horticultura	0	0	0	5
Turismo	6	3	0	0
Alimenticio (proceso)	2	0 (e)	0	0
Servicios (incluye transporte)	1	0 (f)	0	0
	9	6	0	10

Fuente: Secretaría de Desarrollo Local y PyME, Ministerio de Industria e Innovación Productiva y UEP-CFI (Unidad de Enlace Provincial - Consejo Federal de Inversiones).

Observación: Se recuerda que el "Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de trabajo de la MiPyME fueguina" entró en vigencia en 2012 (septiembre de 2012).

Los créditos productivos imputados al periodo 2012 son aquellos considerados en las instancias b, c y d del gráfico N° 1. Aún así, se presta detalle de los créditos en formulación según sector productivo: (a) Tres en formulación (instancia a); (b) Uno en formulación (instancia a); (c) Tres en formulación (instancia a); (d) Uno en formulación (instancia a); (e) Uno en formulación (instancia a); (f) Dos en formulación (instancia a)

Como puede observarse, la cantidad de créditos productivos (16) -el grueso se concentra en los último tres (3) meses de gestión (Octubre - diciembre 2012) con una cantidad total de 14 créditos presentados según instancias b, c y d de acuerdo al gráfico N° 1- es mayor a la cantidad histórica presentada (9) desde la puesta en vigencia de la Línea de Reactivación Productiva (2003).

Asimismo, se ve una mayor diversificación sectorial, así como un mayor acercamiento a los sectores que tradicionalmente no son sujeto de crédito (hortícola y pesca/acuicultura artesanal). Esto último gracias a la puesta en vigencia de la sublínea crediticia en Septiembre de 2012. Estos resultados se ven reflejados claramente en un comparativo año a año, independientemente de la línea crediticia a la que se aplique.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 EN MEMORIA A LOS HÉROES DE MALVINAS"



Gráfico N° 5: Cantidad y monto de los créditos productivos otorgados
(Comparativo anual 2003-2012)

Sector/Periodo	2005		2006		2009		2010				2012	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Pesca y acuicultura artesanal											5	400.000,00
Carpinterías											3	1.525.000,00
Metalmecánicas												
Horticultura											5	125.000,00
Turismo	1	270.000,00	2	750.000,00	1	250.000,00	1	327.417,00	1	350.000,00	3	1.430.000,00
Alimenticio (proceso)					1	250.000,00	1	250.000,00				
Servicios (incluye transporte)	1	200.000,00										
	2	470.000,00	2	750.000,00	2	500.000,00	2	577.417,00	1		16	3.480.000,00

Fuente: Secretaría de Desarrollo Local y PyME, Ministerio de Industria e Innovación Productiva y UEP-CFI (Unidad de Enlace Provincial – Consejo Federal de Inversiones).

Observación: Se recuerda que el "Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de trabajo de la MiPyME fueguina" entre en vigencia en Septiembre de 2012.

En el año 2012 fueron presentados 10 créditos del "Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de trabajo de la MiPyME fueguina" y 4 de la línea tradicional de "Reactivación Productiva", de acuerdo a las consideraciones de estado de situación del gráfico N° 1, y efectivizados 2 de la última línea, lo que arroja un total de 16 créditos en cartera.

Para 2012, quedan fuera del análisis los que se encuentran en formulación (11 casos) –ver observaciones gráfico N° 4.-

Gráfico N° 4: Monto de los créditos productivos otorgados (2003-2012)

Monto de los créditos por sectores/líneas crediticias	Línea tradicional de Reactivación Productiva		Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de Trabajo de la MiPyME fueguina	
	2003-2011	2012	2003-2011	2012
Pesca y acuicultura artesanal	0	300.000,00	0	100.000,00
Carpinterías	0	1.500.000,00	0	25.000,00
Metalmecánicas	0	0	0	0
Horticultura	0	0	0	125.000,00
Turismo	1.947.417,00	1.430.000,00	0	0
Alimenticio (proceso)	500.000,00	0	0	0
Servicios (incluye transporte)	200.000,00	0	0	0
	2.647.417,00	3.230.000,00	0	250.000,00

Fuente: Secretaría de Desarrollo Local y PyME, Ministerio de Industria e Innovación Productiva y UEP-CFI (Unidad de Enlace Provincial – Consejo Federal de Inversiones).

Observación: Se recuerda que el "Programa de Asistencia Financiera para la Reconstrucción del Capital de trabajo de la MiPyME fueguina" entre en vigencia en 2012 (septiembre de 2012).

Los montos de créditos productivos imputados al periodo 2012 son aquellos considerados en las instancias b, c y d del gráfico N° 1.

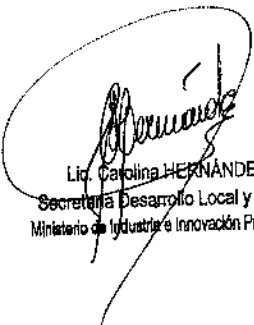


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE LA PATRIA"



Estos mayores incrementos también se ven reflejados en los montos de créditos asignados para igual período de comparación (2003-2011: \$ 2.647.417,00 vs 2012: \$ 3.480.000,00), encontrándose el grueso de la asignación entre los meses Octubre-Diciembre 2012 (\$ 2.350.000,00).



Lic. Carolina HERNÁNDEZ
Secretaría Desarrollo Local y Pyme
Ministerio de Industria e Innovación Productiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Secretaría de Innovación Productiva



2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



NOTA Nro.: 81/12
LETRA: Sec. Innov. Prod.

USHUAIA, 07 de Diciembre de 2012

Dirección General de Asesoramiento Jurídico
Dr. Leandro E. ZEITER

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de comunicar que de la información solicitada en Nota N°47/12 – D.G.A.J.-M.I. e I.P., se desglosa el siguiente detalle, dando respuesta al artículo 1 – inciso B, de la Resolución N°316/12 de la Legislatura Provincial.

Tramos (Ida y Vuelta)	Cantidad	Monto	Motivo el viaje
Ushuaia-BsAs-Manaos	5	\$ 25.000	Asistencia al Polo Industrial de Manaos.
Ushuaia-BsAs-Bahía Blanca	12	\$ 48.000	Desarrollo del polo Industrial Tecnópolis del Sur.
Ushuaia-BsAs	40	\$ 120.000	Reuniones c/autoridades del CFI, e Industria de Nación.
Ushuaia-Resto del país	5	\$ 20.000	Asistencia a eventos en otras provincias.
Ushuaia-BsAs-Exterior	3	\$ 15.000	Asistencia a eventos en el exterior del país.
Bahía Blanca-BsAs-Ushuaia	6	\$ 24.000	Visita de autoridades de Tecnópolis del Sur (comitiva integrada por 6 personas).

Autoridades de Tecnópolis del Sur:

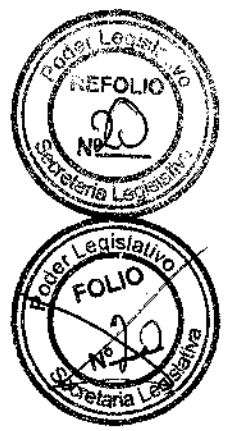
- Dr. Pedro Julián (TdS)
- Dr. Pablo Mandolesi (TdS)
- Dr. Juan Cousseau (TdS)
- Juan Laiuppa (Responsable Administrativo del Proyecto TdS)
- Albano Laiuppa (Responsable Administrativo del Proyecto TdS)
- Enrique Shoji (Dai-Ichi empresa participante de TdS)

Atte.

Diego M. CANO
Secretario de Innovación Productiva
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

REGISTRO DE ENTRADA	
Dirección General de Asesoramiento Jurídico	
Fecha: 07/12/12	Folios: 124 Woro
Hora: —	Orden: 86

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



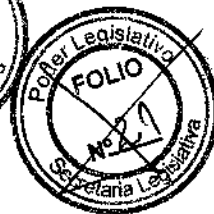
Anexos Punto a):

- *informe de gestión de fecha octubre 2012.*
- *planilla con números de expediente que cuenta con la información sobre certificación de cuentas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Programas Provinciales "CRECE PYME, CRECE FAMILIA y CRECE JOVEN"

El presente Informe (con **datos actualizados a Octubre 2012**) tiene como objetivo suscitar una Síntesis, desde sus inicios hasta la actualidad, de los Programas Provinciales CRECE.

En la Sección I se elaborará un compendio sobre el Marco Normativo de los Programas CRECE; en la Sección II se describirán los Resultados Económicos; en la Sección III se especificará la Situación de Pagos y por último, en la Sección IV se expondrán, de manera sintetizada, los resultados arrojados en las secciones anteriores.

SECCIÓN I: Marco Normativo

El 12 de diciembre de 2003, tras la Sanción de la **Ley N°616, Artículo 17, se crea el "Fondo Social de Reactivación Productiva"**, destinado a solventar las políticas y programas de promoción y reactivación productiva a través de operativas de créditos a las pequeñas y medianas empresas, a los micro emprendimientos familiares y los planes de ayuda social.

Los fondos destinados para tal fin se obtuvieron implementando las siguientes disposiciones:

- Aplicación de una alícuota adicional del Impuesto a los Ingresos Brutos del 0,5% a todas las actividades gravadas por dicho impuesto, elevándose hasta el 1% en el caso de ventas, locaciones y/o prestaciones de servicios, inclusive profesionales y personales.
- Aporte o contribución solidaria de autoridades, magistrados y funcionarios de gabinete de los distintos Poderes del Estado Provincial, a través de un porcentaje de sus remuneraciones de escala o dieta no inferior al 5% mensual.
- Una contribución solidaria, de carácter voluntario, de los empleados públicos de las reparticiones y organismos descentralizados de los distintos Poderes del Estado Provincial, quienes podrían contribuir con el 0,5% sobre sus remuneraciones mensuales de escalas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



El 12 de mayo de 2004, mediante el **Decreto Provincial N°1628**, Artículo 1, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego implementa los Programas "CRECE PYME, CRECE FAMILIA y CRECE JOVEN", financiados por el Fondo Social de Reactivación Productiva. Las disposiciones y requisitos de cada programa se instrumentaron en los Anexos I, II y III.

Anexo I. Programa CRECE - Línea PYME.

La línea de créditos PYME estaba dirigida a financiar actividades nuevas o existentes, de los sectores industriales, mineros, agropecuarios y de turismo, como así también de servicios cuando estos complementasen la faz productiva de los mismos. El destino de los fondos debía ser para la adquisición de bienes de capital y conformación de capital de trabajo

Los montos establecidos iban desde \$15.000 hasta un máximo de \$200.000; los plazos de gracia y las amortizaciones variaban según el monto financiado; el sistema de amortización utilizado fue el francés y se podía destinar hasta un 10% para cancelación de gastos menores sujeto a comprobación de destino; la tasa de interés se estableció en un 9% (fija y en pesos); las garantías deberían cubrir el 100% del monto solicitado y podían ser de tipo real o solidaria, según el monto solicitado y el criterio de la Autoridad de Aplicación.

La exigencia de Cancelación Anticipada se daría cuando el beneficiario no cumpliera cualquiera de las obligaciones o compromisos contraídos en virtud de disposiciones emanadas del reglamento del crédito y/o instrumentación del contrato del préstamo o se comprobare que hubiere presentado información inexacta al gestionar el crédito en relación con la inversión de los fondos provenientes del mismo. En tales casos, se exigirá el total reintegro de la deuda como si fuera de plazo vencido.

Anexo II. Programa CRECE - Línea FAMILIA.

La línea de créditos FAMILIA estaba dirigida a financiar actividades de personas que, en forma individual o familiar, necesiten incorporarse al mercado laboral o mejorar su nivel de actividad (nueva o ya existente) en los rubros comercial, productivo, artesanal y servicios. Los destinos debían estar enfocados a: alquiler e instalación de local para nuevos emprendimientos o ampliación de los que estén en marcha; compra de equipos, máquinas y herramientas, nuevas o usadas, para emprendimientos a crearse o en marcha; regularización situación comercial o impositiva, inclusive compra de equipos de computación y controladores fiscales; compra de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *



MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

materias primas e insumos, incluido material de envase y empaque; o consolidación de deudas fiscales y sociales para emprendimientos en marcha.

Como requisito esencial y primordial de este sistema crediticio las personas físicas o familiares debían constatar residencia no menor de 3 años en el territorio de la Provincia.

Los montos establecidos alcanzaban hasta un máximo de \$15.000; los plazos de gracia y las amortizaciones variaban según el monto financiado; el sistema de amortización implementado fue el francés; la tasa de interés se determinó en un 9% (fija y en pesos); las garantías deberían cubrir el 100% del monto solicitado y podían ser de tipo real o solidaria, según el monto solicitado y el criterio de la Autoridad de Aplicación.

Anexo III. Programa CRECE - Línea JOVEN.

La línea de créditos JOVEN tenía como objetivo incrementar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, a través de la capacitación en ocupaciones demandadas por el sector productivo con vistas a una salida laboral en forma individual o colectiva.

Estaba dirigido a jóvenes de entre 16 y 25 años de edad que se encontrasen desocupados, subocupados o fuera beneficiarios de planes de asistencia social de carácter nacional o provincial, incluyendo a estudiantes del nivel EGB, polimodal o superiores.

La instrumentación del programa se llevaría a cabo mediante talleres denominados UNICAP (Unidades Integrales de Capacitación y Producción).

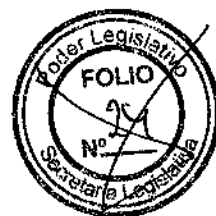
Es importante destacar que si bien la presente línea de créditos **no se implementó**, si se llevaron a cabo diferentes talleres a través de las UNICAP.

A través del **Decreto Provincial N°1628**, Artículo 4, se establece que el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, actuaría como Agente Financiero a efectos de la ejecución de los programas, llevando a cabo las acciones operativas y de control que resolviera la Autoridad de Aplicación.

En el Artículo 5 del mencionado decreto, se otorga facultad al Ministerio de la Producción para realizar Convenios con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Sur para la monetización de los créditos derivados de la aplicación de los Programas CRECE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *



MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

Los mecanismos de presentación, evaluación y aprobación de los Programas CRECE se certificaron mediante **Resolución M.P. 119/04**, del 12 de mayo de 2004. Estableciendo en el Anexo I las disposiciones (presentación, evaluación, modalidad de pago, recupero del crédito, causales de caducidad, exclusiones, mora - ejecución y control de gestión) pertinentes para su implementación.

El 9 de junio 2004, según el **Convenio 9781** entre el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, se establece que el agente financiero (Banco de la Provincia de Tierra del Fuego) percibiría por su gestión, en concepto de comisión, el 1% del monto de los fondos prestados y el 0,5% de la recaudación de los servicios de la deuda.

El 13 de julio de 2004, se sanciona el **Decreto N°2410**, en modificación y complemento del Decreto Provincial N°1628/04, con el propósito de perfeccionar las formas de instrumentación y crear un sistema de incentivos al cumplimiento de las obligaciones y mejor funcionamiento del mismo.

A tal fin, en el Artículo 1 se establece que aquellos titulares de créditos que hayan cancelado la mitad de las cuotas establecidas en su plan de amortización de pagos sin incurrir en atrasos, serían beneficiados con una baja de la tasa de interés de un 50% (sobre la aplicada en su operación inicial), mientras mantuviera la conducta que generó dicho beneficio, por única vez sobre el saldo restante del capital. Asimismo, y en el marco del mencionado decreto, se incluyeron como sujetos de financiamiento de las líneas CRECE FAMILIA Y CRECE PYME, a las asociaciones de productores de actividades que resulten de importancia para el crecimiento de la economía provincial.

El 8 de septiembre de 2004, el **Decreto Provincial N°3202** completa el alcance del Decreto Provincial N°1628/04 en materia específica de garantías. En su Anexo I establece en siete puntos (garantías, prenda, seguro, alcances, implementación, sustitución de garantías y beneficio de excusión división e interpelación) las modalidades y mecanismos de constitución de garantías en el marco de los Programas CRECE FAMILIA Y CRECE PYME.

El 21 de diciembre de 2004, tras la Sanción de la **Ley N°661**, Artículo 16, se crea la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la línea de créditos CRECE, integrada por: un miembro

del Poder Ejecutivo; dos miembros del Poder Legislativo; un miembro de la Cámara de Comercio de las ciudades de la Provincia; un miembro del Tribunal de Cuentas y un miembro por cada Municipio y la comuna de Tolhuin, en la medida que éstos últimos adhiriesen al presente régimen. Dicha Comisión tenía como finalidad realizar un examen previo de los proyectos y solicitudes presentadas; aprobar concesión de las operatorias; determinar los plazos de gracia y las condiciones del préstamo (monto prestable, plazo, garantías, prioridad, etc.), las condiciones de elegibilidad de los proyectos, impacto laboral y económico, y todo otro aspecto que contribuyera a garantizar la máxima transparencia y equidad en la administración de los recursos.

El 27 de febrero de 2006, la Comisión de Evaluación y Seguimiento se reúne y firma el Acta N° 01/06 fijando las siguientes condiciones:

1. Se fija la tasa efectiva anual para todas las operativas vigentes en 4,5%, como así también aquellos que se encuentren ya contabilizados y al día en el pago de las cuotas.
2. Se determinan los montos para:
 - CRECE FAMILIA: Capital de hasta \$25.000; plazo 60 cuotas; plazo de gracia 6 meses y garantía prendaria, hipotecaria, de terceros y personal.
 - CRECE PYME: Capital hasta \$ 1.000.000; plazo 72 cuotas; plazo de gracia de hasta 12 meses; garantía prendaria, hipotecaria u otras, a satisfacción de la Autoridad de aplicación, para operaciones hasta \$200.000, y sólo garantías hipotecarias para operaciones mayores a \$200.000.
3. Se destinarán fondos del Programa CRECE para la implementación de proyectos de capacitación, apoyatura técnica para aquellos mayores de 18 años, destinados a empresas en formación o en proceso de reconducción y/o reorganización, a fin de dar respuesta a los problemas de empleo del sector. Los mismos podrían ser ejecutables a través de organizaciones públicas y/o privadas.

El 03 de abril de 2008, se sanciona la **Ley N°763**, sustituyendo el Artículo 16 de la Ley Provincial N° 661, modificando la conformación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento. En su Artículo 1 se establece: estará integrada por un miembro del Poder Ejecutivo Provincial; un miembro de cada Bloque Político del Poder Legislativo; un miembro de la Cámara de Comercio de las ciudades de la Provincia; un miembro del Tribunal de Cuentas y un miembro por cada Municipio y la comuna de Tolhuin, en la medida que éstos últimos adhieran al presente régimen.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



La Comisión será presidida por el miembro elegido por el voto de sus integrantes y tendrá carácter honorario.

El 25 de julio de 2008, según **Decreto N° 1432/08**, se cambia la Autoridad de Aplicación del "Fondo Social de Reactivación Productiva": las facultades ejercidas por la Secretaría de Producción fueron traspasadas a la Secretaría de Promoción, Económica y Fiscal.

El 29 de julio de 2008, según **Acta N° 01/08**, la Comisión de Evaluación y Seguimiento designó presidente de dicha Comisión al Secretario de Promoción Económica y Fiscal, C.P.N. Fabio Alejandro Delamata.

El Poder Ejecutivo Provincial, advirtiendo la existencia de importantes incumplimientos (morosidad) en el pago de los préstamos Programa CRECE, dictó en fecha 17 de marzo de 2009 el **Decreto N° 584**.

A través de esta norma se implementó una **única refinanciación de los créditos otorgados** en el marco del Programa, fundando la decisión en la conveniencia de posibilitar la continuidad de los emprendimientos y recuperar el capital prestado, retomando la regularidad de los pagos. A tal fin, el mencionado decreto establece en su Artículo 2: "Implementar una única refinanciación de los créditos otorgados por los programas CRECE y más a sus acreencias, previo informe técnico emitido por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal y determinación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento..."

El 20 de mayo de 2009, según **Decreto Provincial N° 862/09**, se ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo N° 13739.

Ajustado a la normativa vigente, el Banco de Tierra del Fuego (agente financiero del Programa línea CRECE) inició y aun inicia, gestiones extrajudiciales y judiciales tendientes al recupero de los mencionados créditos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



SECCIÓN II: Resultados Económicos

La presente sección expondrá la distribución (por localidad y destino de actividad) de los créditos otorgados, su estado de funcionamiento (emprendimientos activo-inactivo a la fecha de presentación del informe) y el nivel de cumplimiento crediticio de los mismos.

✓ Distribución de los créditos totales por localidad

Créditos otorgados por localidad (cantidad y participación porcentual)

Ushuaia	290	45 %
Río Grande	293	46 %
Tolhuin	58	9 %
Total	641	100 %

Fuente: Base de datos Secretaría de Desarrollo Local y Pyme – Ministerio de Industria e Innovación Productiva (Ex Secretaría de Promoción Económica y Fiscal) y Banco Tierra del Fuego, dependencias Río Grande y Ushuaia.

Vale aclarar que, según la base de datos remitida por el Banco Tierra del Fuego, la cantidad de créditos otorgados fueron 698. Pero entre éstos créditos figuran las ampliaciones otorgadas (47) a un proyecto crediticio en marcha, por lo que estos datos fueron re imputados a los proyectos originales, y no contabilizados como créditos en sí, con el fin de cuantificar la cantidad de créditos otorgados en apoyo a los proyectos productivos nuevos o existentes.

✓ Distribución de los créditos totales por actividad/sector¹

Sobre el total de créditos otorgados, la distribución por actividad (cantidad y participación porcentual) arroja los siguientes datos:

¹ No se agotará el listado de las actividades, sino que se expondrán aquellas que resultasen representativas en términos porcentuales. Vale aclarar que, en varios casos, ha sido presentado sólo un proyecto, lo que implica un porcentaje muy pequeño en términos relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

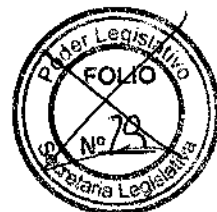


- Transporte de pasajeros: 93 créditos (14,51%), de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Taxi:** 64 créditos
 - Combis o minibús** (principalmente para corta y larga distancia, y en menor medida para transporte escolar): 29 créditos
- **Transporte de carga:** 46 créditos (7,17%), direccionados principalmente a la adquisición de camiones.
- Textil: 46 créditos (7,17%), de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Confección de prendas:** 29 créditos
 - Comercios de venta de indumentaria:** 17 créditos
- Turismo: 44 créditos (6,86%), de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Hospedaje:** 25 créditos.
 - Excursiones:** 6 créditos.
 - Transportes-Embarcaciones:** 13 créditos.
- **Comercios:** 33 créditos otorgados (5,15%), de acuerdo a las siguientes actividades: kioscos (6); ciber-locutorios (6); carnicerías (3); ventas de cotillón (3); venta de artículos de limpieza (3); despensas (2); venta de materiales didácticos (2); venta de productos regionales (2); mercería (1); venta de souvenirs (1); venta de productos capilares (1); venta de lencería (1); servicio de cartografía (1) y distribución de golosinas (1).
- **Gastronomía:** 32 créditos (4,99%), de acuerdo a las siguientes actividades: rotiserías (14); confiterías (5); servicios de catering (4); pizzerías (4); churros (2); reposterías (2) y sandwichería (2).
- **Industrias Alimenticias:** 28 créditos otorgados (4,36%), de acuerdo a las siguientes actividades: panificadoras (14); fábricas de pastas (3); fábricas de productos regionales - licor de calafate, dulces y productos ahumados- (3); fábricas de cerveza artesanal (2); fábricas de chocolatería (2); fábricas de elaboración de helados (2) y fábricas de producción de leche y co-productos (2).
- **Pesca:** 23 créditos (3,59%).
- **Informática-Diseño Gráfico-Fotografía:** 21 créditos (3,28%).
- **Salud:** 21 créditos (3,28%).
- **Artesanías:** 21 créditos (3,28%).
- **Carpintería:** 19 créditos (2,96%).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



- **Servicio del Automotor:** 17 créditos (2,65%).
- **Construcción:** 17 créditos (2,65%).
- **Estética – Gimnasio:** 17 créditos (2,65%).
- **Imprenta:** 9 créditos (1,40%).
- **Herrería-Tornería-Soldaduras:** 9 créditos (1,40%).
- **Frutihorticultura:** 9 créditos (1,40%).

Del total de créditos otorgados, se concluye que la mayor cantidad ha sido colocada en el sector servicios (78,78%).

✓ **Distribución de los créditos por localidad y actividad²**

Río Grande:

Sobre el total de créditos otorgados en esta ciudad, la distribución por actividad (cantidad y participación porcentual) arroja los siguientes datos:

- **Transporte de pasajeros:** 63 créditos (21,50%).
- **Textil:** 24 créditos (8,19%), de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Comercios de venta de indumentaria:** 13 créditos
 - Talleres de confección:** 11 créditos.
- **Transporte de carga:** 20 créditos (6,82%).
- **Gastronomía:** 15 créditos (5,12%), direccionados a las siguientes actividades: rotiserías (8); churros (2); pizzerías (2); catering (1); repostería (1) y sandwichería (1).
- **Industria Alimenticia:** 15 créditos (5,12%), de acuerdo a las siguientes actividades: panificación (9); fábricas de pastas (2); producción de leche y co-productos (2) y elaboración de helados (2).
- **Comercios:** 16 créditos (5,46%), de acuerdo a las siguientes actividades: kioscos (6); venta de cotillón (3); ciber (3); venta de materiales didácticos (2); souvenirs (1) y venta de artículos de limpieza (1).

² Para todas las localidades, no se agotará el listado de las actividades, sino que se expondrán aquellas que resultasen representativas en términos porcentuales. Vale aclarar que, en varios casos, ha sido presentado sólo un proyecto, lo que implica un porcentaje muy pequeño en términos relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *



MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

- **Informática- Diseño Gráfico-Fotografía:** 13 créditos (4,44%).
- **Construcción:** 10 créditos (3,41%).
- **Salud:** 10 créditos (3,41%).
- **Servicio del Automotor:** 8 créditos (2,73%).
- **Carpintería:** 8 créditos (2,73%).
- **Servicios en General:** 8 créditos (2,73%), de acuerdo a las siguientes actividades: servicio de mantenimiento en general (2); electricista (1); consultora (1); comunicación radial (1); servicios aéreos (1) y distribución de libros (2).
- **Herrería-Soldaduras-Tornería:** 7 créditos (2,39%).
- **Estética-gimnasios:** 6 créditos (2,05%).
- **Turismo:** 6 créditos (2,05%).
- **Artesanías:** 5 créditos (1,71%).
- **Imprenta:** 5 créditos (1,71%).
- **Frutihorticultura:** 4 créditos (1,36%).
- **Industria Pétreo:** 4 créditos (1,36%).

Tolhuin

Sobre el total de créditos otorgados en esta localidad, la distribución por actividad (cantidad y participación porcentual) arroja los siguientes datos:

- **Transporte de pasajeros:** 10 créditos (17,24%).
- **Carpintería:** 7 créditos (12,07%).
- **Comercios:** 7 créditos (12,07%).
- **Gastronomía:** 4 créditos otorgados, representando el 6,89%.
- **Transporte de carga:** 4 créditos otorgados, representando el 6,89%.
- **Artesanías:** 3 créditos otorgados, representando el 5,17%.
- **Aserraderos:** 3 créditos otorgados, representando el 5,17%.
- **Servicio del Automotor:** 2 créditos otorgados, representando el 3,45%.
- **Turismo-Alojamiento:** 2 créditos otorgados, representando el 3,45%.
- **Textil-confección:** 2 créditos otorgados, representando el 3,45%.
- **Cría de animales:** 2 créditos otorgados, representando el 3,45%.
- **Industria Pétreo:** 2 créditos otorgados, representando el 3,45%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Ushuaia

Sobre el total de créditos otorgados en esta ciudad, la distribución por actividad (cantidad y participación porcentual) arroja los siguientes datos:

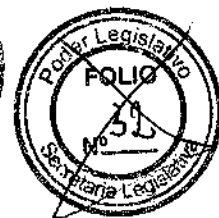
- **Turismo:** 36 créditos (12,37%).
- **Transporte de carga:** 22 créditos (7,56%).
- **Pesca:** 21 créditos (7,22%).
- **Transporte de pasajeros:** 20 créditos (6,87%).
- **Textil:** 20 créditos (6,87%), de acuerdo a las siguientes actividades: venta de indumentaria (4) y confección de prendas (16).
- **Gastronomía:** 13 créditos (4,47%).
- **Industria Alimenticia:** 13 créditos (4,47%).
- **Artesanías:** 13 créditos (4,47%).
- **Servicios en General:** 12 créditos (4,12%).
- **Salud:** 11 créditos (3,78%).
- **Estética-Gimnasio:** 11 créditos (3,78%).
- **Comercios:** 10 créditos (3,44%).
- **Servicio del Automotor:** 8 créditos (2,75%).
- **Maquinas Industriales** (escavadoras, autoelevadores, etc.): 7 créditos (2,41%).
- **Servicios de limpieza en general:** 7 créditos (2,41%).
- **Construcción:** 6 créditos (2,06%).
- **Cría de animales:** 5 créditos (1,72%).

En términos comparativos:

- ❖ La Comuna de Tolhuin concentró en tres (3) sectores –transporte de pasajeros, carpintería y comercio- más del 40% de los créditos otorgados.
- ❖ Los destinos sectoriales de los créditos otorgados estuvieron atomizados tanto en Ushuaia (41 sectores) como en Río Grande (49 sectores), pero la cantidad de créditos otorgados se mantuvo concentrada en pocos sectores.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *



MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

En particular, en Río Grande se concentró en 5 sectores - transporte de pasajeros y cargas, textil y gastronomía e industria alimentaria- más del 46% de los créditos otorgados, mientras que en Ushuaia 6 sectores – turismo, transporte de carga y pasajeros, textil, pesca y gastronomía e industria alimentaria- centralizaron más del 38% de los créditos otorgados.

- ❖ **El principal destino de los créditos otorgados en todas las localidades fue el sector servicios: Río Grande con un 84,29%; Tolhuin con un 82,75% y Ushuaia con el 80,77%.**
- ❖ **Del total de créditos otorgados por localidad, el sector productivo sopesa en Tolhuin el 12,07% (destinado principalmente al sector carpintería), mientras que en Ushuaia y Río Grande representa el 20,12% y 16,83% respectivamente, pero a diferencia de Tolhuin estos créditos están diseminados en varios sectores productivos (10 en el caso de Río Grande y 13 en el caso de Ushuaia).**

- ✓ **Distribución de los créditos totales según estado de funcionamiento de los emprendimientos**

Activos: el 62% (395) de los emprendimientos que recibieron créditos sostienen la actividad.

Inactivos: el 38% (246) de los emprendimientos que recibieron créditos no se encuentran actualmente en actividad.

El 62% de los emprendimientos que se encuentran en actividad han pasado el tiempo crítico de supervivencia (3 años) para consolidar el micro emprendimiento o pyme. Este dato no es menor a la hora de analizar el cumplimiento de la finalidad del Programa CRECE: generar fuentes de empleo y ampliar la oferta de bienes y servicios a través del apoyo crediticio flexible a las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

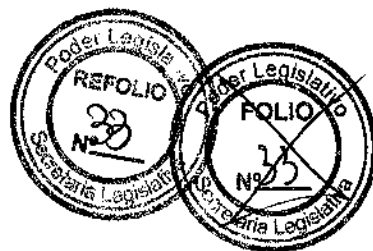
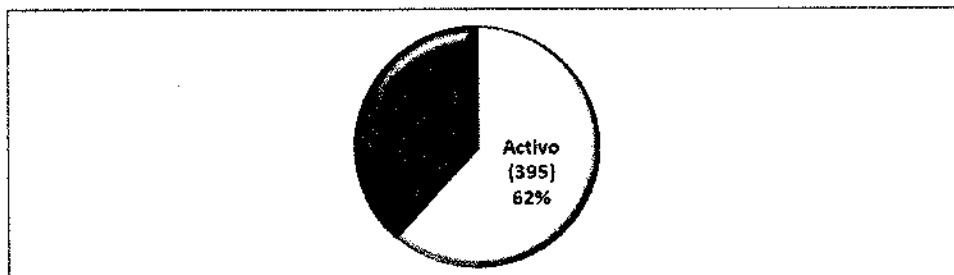


Gráfico II.1: Estado de funcionamiento de los Emprendimientos



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

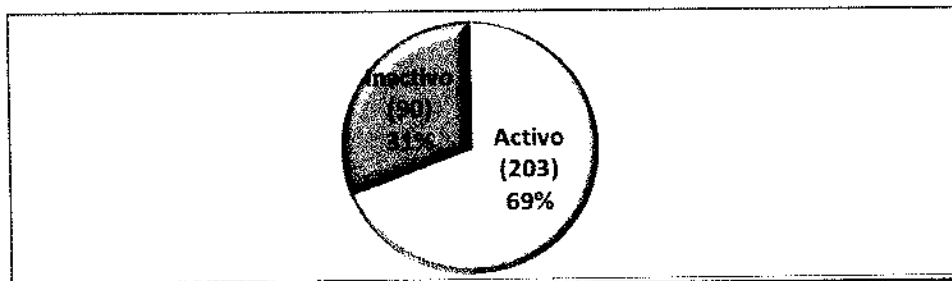
❖ **Distribución de los créditos por localidad, actividad y estado del funcionamiento de los emprendimientos**

Río Grande:

Activos: el 69% (203) de los emprendimientos que recibieron créditos sostienen la actividad.

Inactivos: el 31% (90) de los emprendimientos que recibieron créditos no se encuentran actualmente en actividad.

Gráfico II.2: Estado de funcionamiento de los Emprendimientos en la ciudad de Río Grande



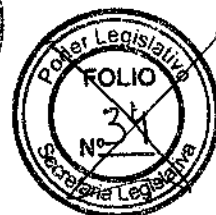
Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

Del total de créditos otorgados en la ciudad de Río Grande, podemos destacar que:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



✓ El 21,50% (63) fue direccionado a emprendimientos del sector Transporte de Pasajeros, de los cuales el 90,48% (57) se encuentra en actividad.

En cuanto a la distribución por destino de actividad, del total de créditos en transporte (63), el 73% (46) se corresponde a la adquisición de vehículos para taxis y el 27% (17) a la compra de combis o minibús. Sólo están inactivos 4 proyectos de combi y 2 de taxi.

Por lo tanto, puede suponerse que la oferta de transporte fue ampliada, aún cuando la falta de estadísticas no nos permita cuantificar el incremento alcanzado.

✓ El sector textil recibió el 8,19% (24) de los créditos otorgados, con un 50% (12) de emprendimientos beneficiarios activos actualmente.

En cuanto a la distribución por actividad, del total de créditos otorgados al sector, el 54% (13) se direccionó a la venta de indumentaria y el 46% (11) a proyectos destinados a la confección de prendas (talleres de costura). En la actualidad, es esta última actividad la que presenta el mayor porcentaje de inactividad (64% -7 talleres de confección-, no sostuvieron la actividad en el tiempo).

✓ El sector de Transporte de Carga representó el 6,83% (20) de los créditos, de los cuales el 85% (17) de los emprendimientos están activos.

✓ Los sectores Gastronomía (6,35%) e Industria Alimentaria (4,44%) captaron más del 10% de los créditos otorgados. En el primer caso se mantuvieron activos el 41,18% de los emprendimientos, mientras que para el segundo caso el porcentaje asciende al 47,06%.

✓ El 3,81% se destinó al sector Salud, estando el 100% en actividad.

✓ El sector construcción recibió el 3,17% de los créditos, con un 50% de emprendimientos en actividad.

✓ Por último, tanto comercio como servicios en general recibieron el 3,17% del total de los créditos otorgados. Mientras que en Comercio se mantienen activos el 40% de los emprendimientos, Servicios en General muestra un porcentual mayor (60%).

Tolhuin:

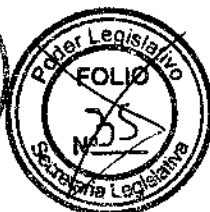
Activos: el 47% (27) de los emprendimientos que recibieron el crédito sostienen la actividad.

Inactivos: el 53% (31) de los emprendimientos que recibieron el crédito no se encuentran en actividad.

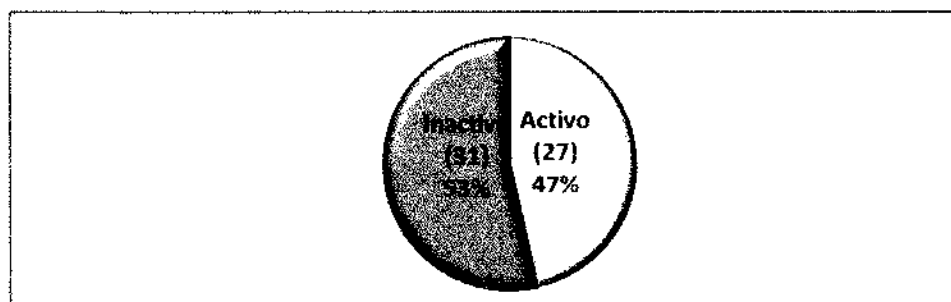


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



**Gráfico II.3: Estado de funcionamiento de los Emprendimientos
de la comunidad de Tolhuin**



Fuente: Base de datos de relevamiento del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PYME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

Del total de créditos otorgados en la comunidad de Tolhuin, se tienen los siguientes datos:

- ✓ El principal sector al cual se dirigieron los créditos CRECE fue el de Transporte de Pasajeros con el 17,24% (10), estando en la actualidad el 70% activos.
- ✓ El sector carpintería captó el 12,07% (7), con un 57% (4) de emprendimientos en actividad.
- ✓ El 12,07% (7) se destinaron a comercios de diversa índole: 3 Carnicerías, 2 despensas, 1 ciber-locutorio y 1 local de venta de artículos de limpieza. Solamente el Ciber-locutorio se encuentra en actividad.
- ✓ El 6,89% (4) de los créditos adjudicados se destinaron a gastronomía: 2 Rotiserías, 1 Servicio de Catering y 1 Confitería. A excepción de la Confitería, los restantes emprendimiento 75% (3) están en actividad.
- ✓ el 6,89% (4) de los préstamos se asignaron a transporte de carga. El 75% (3) siguen en ejercicio.
- ✓ El rubro artesanías captó el 5,17% (3) de las financiaciones otorgadas, de las cuales el 67% (2) se encuentran desarrollando el emprendimiento en la actualidad.
- ✓ El 5,17% (3) del total de créditos otorgados a la Comuna de Tolhuin se destinaron a los Aserraderos, estando el 67% (2) en actividad.
- ✓ El 3,45% (2) de los préstamos otorgados se dirigieron en la misma proporción al sector turismo (alojamiento), textil, cría de animales, servicio del automotor e industria pétrea. Cabe destacar que ninguno de los emprendimientos se encuentra en actividad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

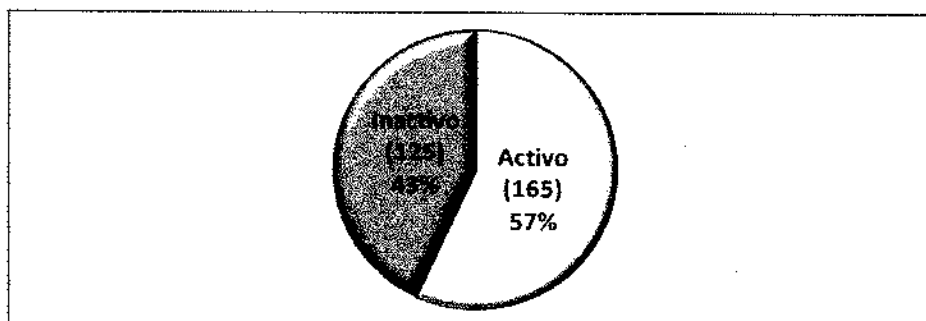


Ushuaia

Activos: el 57% (165) de los emprendimientos que recibieron el crédito mantuvieron la actividad.

Inactivos: el 43% (125) de los emprendimientos no se encuentran en actividad.

**Gráfico II.4: Estado de funcionamiento de los Emprendimientos
de la ciudad de Ushuaia**



Fuente: Base de datos de relevamiento del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PYME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

Del total de créditos otorgados en la ciudad de Ushuaia, se tienen los siguientes datos:

- ✓ El 12,41% (36) de los créditos otorgados fue al sector Turismo, de los cuales 19 se destinaron a Hospedaje y están en funcionamiento el 95% (18). En transporte terrestre-marítimo se dirigieron 12 de los cuales el 67% (8) están activo y en Turismo en general contemplando excursiones y demás captaron 5 préstamos, de los cuales el 80% (4) están Activo.
- ✓ El 7,59% (22) de los créditos otorgados, se destinaron al sector transporte de carga, de los cuales el 50% (11) se mantiene activo.
- ✓ El 7,24% (21) de los préstamos fue al sector Pesca, de los cuales el 68% (14) sostienen la actividad.
- ✓ El 6,90% (20) se dirigió a transporte de pasajeros, estando el 90% (18) en actividad.
- ✓ El rubro textil obtuvo el 6,90% (20) de los créditos otorgados, de los cuales 16 (5,52%) se direccionaron a confección (talleres de costura), estando solamente el 31% (5) en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



actividad, y 4 (1,38%) a locales de venta de indumentaria, los que mantienen sólo el 25% (1) en funcionamiento.

- ✓ El 4,48% (13) se destinó a Artesanías, pero solo el 31% (4) está activo.
- ✓ El sector de Gastronomía captó el 4,48% (13) de los créditos adjudicados, de los cuales solamente el 38% (5) se encuentran desarrollando la actividad.
- ✓ El sector Industrias Alimenticias recibió el 4,48% (13) de los préstamos otorgados y el 62% (8) está en funcionamiento.
- ✓ El 3,79% (11) se direccionó al sector Salud, del cual el 100% activo.

En términos comparativos:

❖ Si bien en términos agregados, el mayor porcentaje recae sobre los emprendimientos que recibieron el crédito y sostienen la actividad (62%, es decir, 395 emprendimientos), esta situación no se manifiesta con el mismo peso porcentual en cada una de las localidades de la provincia.

❖ Río Grande es la ciudad que mayor porcentaje de emprendimientos activos presenta (69%, lo que implican 203 proyectos que mantuvieron la actividad en el tiempo), seguida de Ushuaia con el 57% (165 emprendimientos), mientras que Tolhuin, al contrario de los casos anteriores y la tendencia general, el mayor porcentaje (53%) recae sobre los emprendimientos que no mantuvieron su actividad luego de la adjudicación del crédito.

❖ La falta de seguimiento caso por caso, no nos permite decir *a priori* la causal de tal inactividad ni el momento del cese de la misma. Aún así, puede notarse que no hay una relación entre sectores de actividad (es decir, el porcentaje de actividad-inactividad de un mismo sector varía entre las localidades), por lo que podría decirse que las bajas no están asociadas a momentos de crisis sectorial sino a causales asociadas a cuestiones microeconómicas propias de cada emprendimiento en particular.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

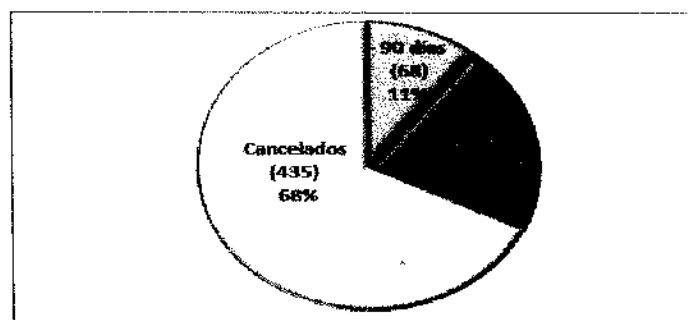


SECCIÓN III: Situación de Pagos

En la presente sección se expondrán, según información prevista por el Banco Tierra del Fuego (actualizado hasta Marzo de 2012), los resultados de acuerdo al cumplimiento de pagos de los créditos CRECE.

✓ Situación de pagos respecto al total de créditos otorgados

Gráfico III.1: Situación de pagos de la provincia de Tierra del Fuego



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

El 68% de los créditos otorgados han sido cancelados, el 11% de los beneficiarios están pagando en forma regular sus cuotas y solamente el 21% de los adjudicatarios se encuentran en mora, iniciándose los procesos judiciales correspondientes.

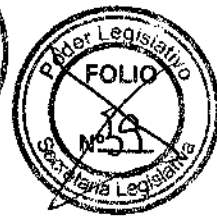
De acuerdo a la información suministrada por el Informe de Mora enviado por el Banco de Tierra del Fuego el 19 de Mayo de 2010³ a la ex Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, por entonces se tenía la siguiente situación de pagos: Cancelados: 26% (167); Menos de 90 días de mora: 42% (272) y Más de 90 días de mora: 32% (202)

³ Informe de Mora expedido por el Banco de Tierra del Fuego, por el Dr. Alejandro Ale (Departamento de Asuntos Legales), en respuesta a la Nota N°32/2010 enviada por el Dr. Leandro Zeiter (Director de Asesoramiento Jurídico) de la ex Secretaría de Promoción Económica y Fiscal de la Provincia de Tierra del Fuego.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Por lo tanto, en términos comparados (19 de Mayo de 2010- 31 de Marzo de 2012), puede decirse que el incremento de cancelaciones de los créditos otorgados se duplicó en cantidad, pasando de 167 cancelaciones a Mayo de 2010 a 368 cancelaciones a Marzo de 2012.

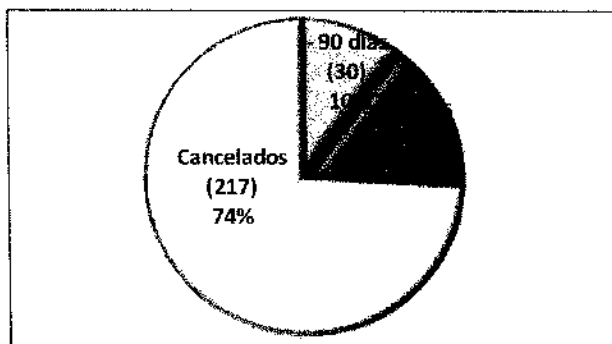
A su vez, cabe destacar que el número de cancelaciones sigue acrecentándose en forma constante. En el último semestre (31 de Marzo – 30 de Septiembre de 2012) puede observarse un incremento del 18% de cancelaciones (67 casos).

✓ Situación de pagos respecto al total de créditos otorgados por localidad.
Relación con la distribución por actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

Río Grande:

Gráfico III.2: Situación de Pagos de la ciudad de Río Grande

(Sobre un total de 293 créditos otorgados)



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.



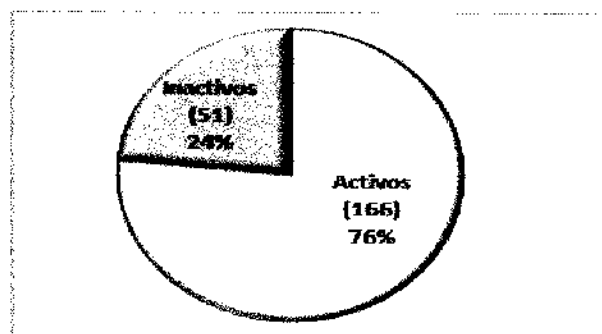
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Situación de los créditos “cancelados” por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

Gráfico III.3: Créditos cancelados y estado de funcionamiento de los emprendimientos en la ciudad de Río Grande.



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

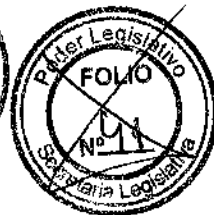
De los créditos cancelados (217), el 76% (166) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

• Transporte de pasajeros	31,93% (53)
• Transporte de carga	7,22% (12)
• Salud	6,02% (10)
• Informática- Diseño Gráfico-Fotografía	4,21% (7)
• Servicio del Automotor	3,61% (6)
• Comercio	3,61% (6)
• Industria Alimenticia	3,61% (6)
• Textil – Comercio	3,01% (5)
• Gastronomía	3,01% (5)
• Carpintería	3,01% (5)
• Herrería-Tornería-Soldadura	3,01% (5)
• Industria Pétreo	2,41% (4)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Los sectores enunciados representan el 74,66% del total de la categoría "Activos y Cancelados". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

En cuanto a los créditos cancelados pero inactivos (24%), podemos destacar:

- Comercio 17,64% (9)
- Gastronomía 9,80% (5)
- Transporte de pasajeros 5,88% (3)
- Industria Alimenticia 5,88% (3)
- Textil - Confección 5,88% (3)
- Textil - Comercio 5,88% (3)
- Informática- Diseño Gráfico-Fotografía 5,88% (3)
- Construcción 3,92% (2)
- Turismo 3,92% (2)
- Carpintería 3,92% (2)
- Servicio del Automotor 3,92% (2)

Estos sectores representan el 72,52% del total de la categoría "Inactivos y Cancelados". Al igual que en el caso anterior, los demás sectores no se exponen por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

Situación de los créditos "con menos de 90 días de mora" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

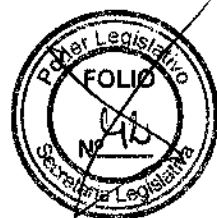
De los créditos "menos de 90 días de mora" (30), el 80% (24) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

- Transporte de pasajeros 12,50% (3)
- Textil - Comercio 8,33% (2)
- Industria Alimenticia 8,33% (2)
- Imprenta 8,33% (2)
- Horticultura 8,33% (2)
- Transporte de carga 8,33% (2)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

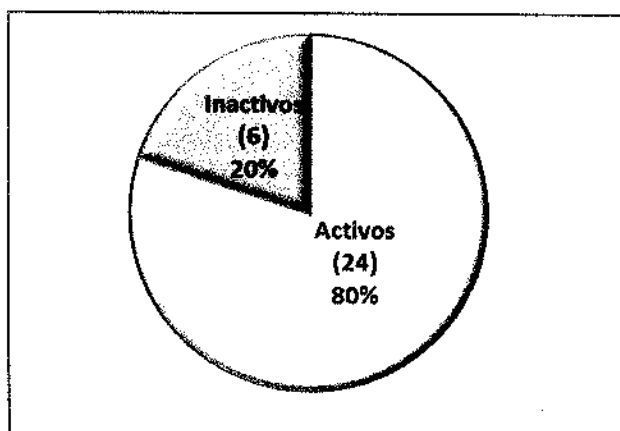
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



- Comercio 8,33% (2)
- Informática- Diseño Gráfico-Publicidad 8,33% (2)

Los ocho (8) sectores indicados representan el 70,81% del total de la categoría "Activos y menos de 90 días de mora". Los demás sectores no se exponen por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

Gráfico III.4: Créditos con menos de 90 día de mora y estado de funcionamiento del emprendimiento en la ciudad de Río Grande.



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

En cuanto los créditos "menos de 90 días" pero inactivos (20%), podemos destacar:

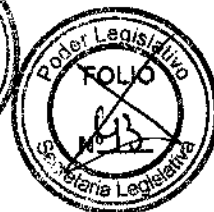
- Transporte de pasajeros 33,33% (2)
- Industria Alimenticia 16,67% (1)
- Turismo alojamiento 16,67% (1)
- Informática- Diseño Gráfico-Fotografía 16,67% (1)

Estos sectores representan el 83,34% del total de la categoría "Inactivos y menos de 90 días de mora".



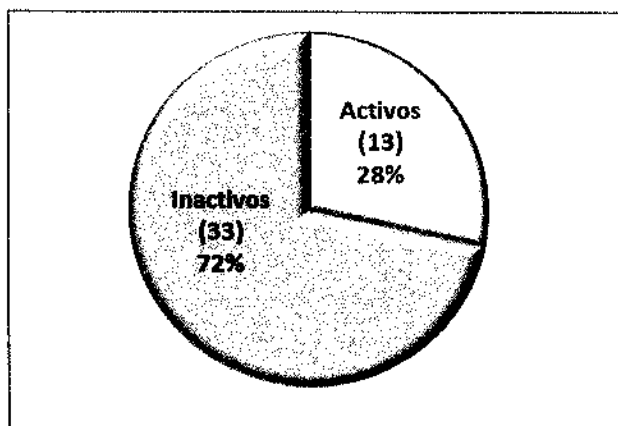
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Situación de los créditos "con más de 90 días de mora" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

Gráfico III.5: Créditos con más de 90 día de mora y estado de funcionamiento del emprendimiento en la ciudad de Río Grande.



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

De los créditos "más de 90 días de mora" (46), sólo el 28% (13) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

- | | |
|-----------------------|------------|
| • Construcción | 30,76% (4) |
| • Transporte de carga | 23,07% (3) |
| • Comercio | 7,69% (1) |
| • Textil - Comercio | 7,69% (1) |
| • Pesca | 7,69% (1) |

Estos sectores representan el 76,90% del total de la categoría "Activos y más de 90 días de mora".

En cuanto los créditos "más de 90 días" pero inactivos (72%), podemos destacar:

- | | |
|-----------------------|------------|
| • Gastronomía | 12,12% (4) |
| • Textil - Confección | 12,12% (4) |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *



MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

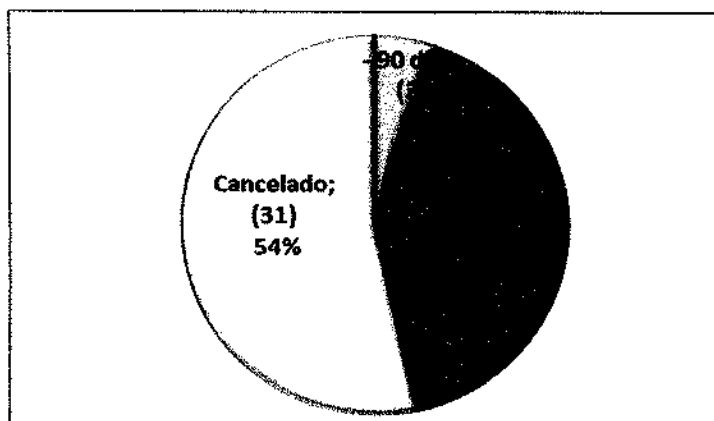
• Industria Alimenticia	9,09%	(3)
• Transporte de carga	6,06%	(2)
• Servicio en General	6,06%	(2)
• Textil – Comercio	6,06%	(2)
• Artesanías	3,03%	(1)
• Estética	3,03%	(1)
• Imprenta	3,03%	(1)
• Industria Recicladora	3,03%	(1)
• Industria de Juguetes	3,03%	(1)
• Librería	3,03%	(1)
• Recreación	3,03%	(1)
• Turba	3,03%	(1)

Estos sectores representan el 75,75% de la categoría “Inactivos y más de 90 días de mora”.
Luego de transcurridos 90 días de Mora, se procede al Inicio de Procesos Judiciales.

Tolhuin

Gráfico III.6: Situación de pagos de la Comuna de Tolhuin

(Sobre un total de 58 créditos otorgados)

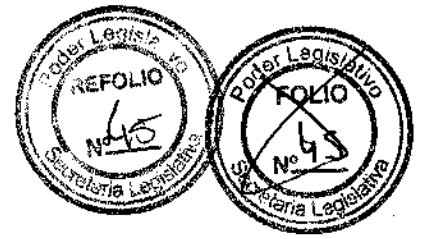


Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

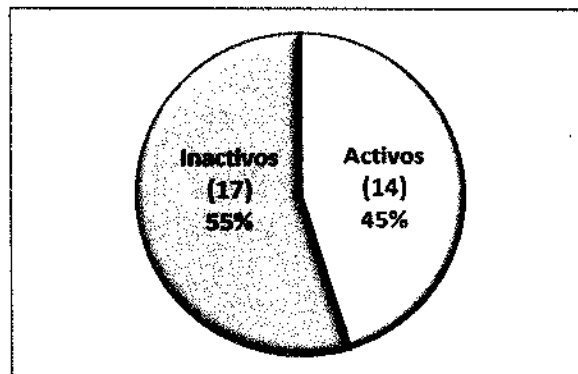


Situación de los créditos "cancelados" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

De los créditos cancelados (31), el 45% (14) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

- Transporte de pasajeros 21,43% (3)
- Carpintería 14,28% (2)
- Artesanías 14,28% (2)
- Gastronomía 14,28% (2)
- Construcción 7,14% (1)
- Jardinería 7,14% (1)
- Servicio de cable 7,14% (1)

Gráfico III.7: Créditos cancelados y estado de funcionamiento del emprendimiento en la Comuna de Tolhuin



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

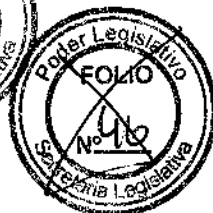
En cuanto a los cancelados, pero inactivos (55%), podemos destacar:

- Comercio 23,53% (4)
- Turismo Alojamiento 11,76% (2)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

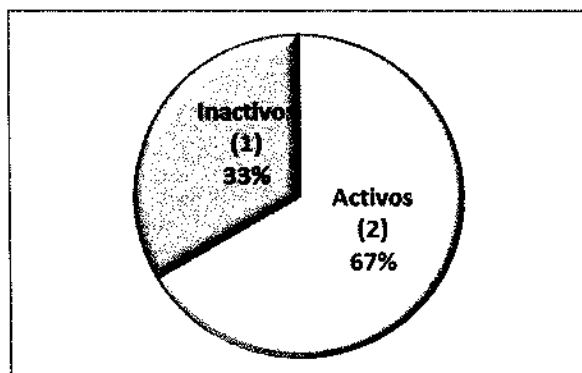
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



• Cría de animales	11,76% (2)
• Industria Pétreo	11,76% (2)
• Artesanías	5,88% (1)
• Servicio del automotor	5,88% (1)
• Jardinería	5,88% (1)
• Servicios en General	5,88% (1)
• Lavadero	5,88% (1)
• Textil – Confección	5,88% (1)

Situación de los créditos “menos de 90 días de mora” por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

Gráfico III.8: Créditos con menos de 90 día de mora y estado de funcionamiento del emprendimiento en la Comuna de Tolhuin



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

De los créditos con menos de 90 días de mora (3), el 67% (2) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

• Gastronomía	50% (1)
• Transporte de carga	50% (1)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



En cuanto a los créditos con menos de 90 días de mora, pero inactivos (33%), estos están ubicados en las siguientes actividades:

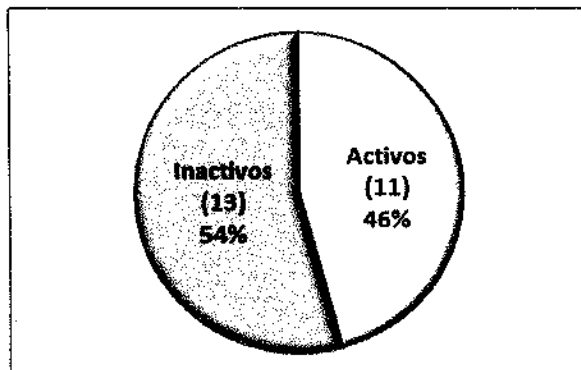
- Gastronomía 100% (1)

Situación de los créditos "más de 90 días de mora" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

De los créditos con más de 90 días de mora (24), el 46% (12) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

- Transporte de pasajeros 33,33% (4)
- Transporte de carga 16,66% (2)
- Carpintería 16,66% (2)
- Aserradero 16,66% (2)
- Herrería-Soldadura 8,33% (1)
- Artesanías 8,33% (1)

Gráfico III.9: Créditos con más de 90 día de mora y estado de funcionamiento del emprendimiento en la Comuna de Tolhuin

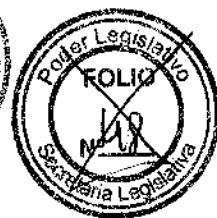


Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



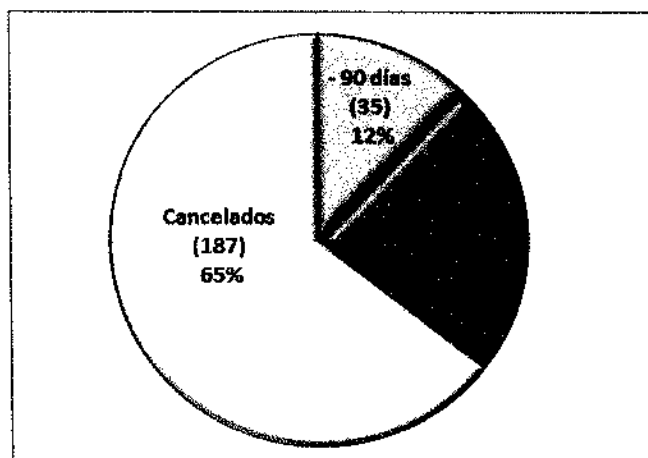
En cuanto a los créditos con más de 90 días de mora, pero inactivos (54%), los mismos se ubican en las siguientes actividades:

• Transporte de pasajeros	36,36% (4)
• Aserradero	18,18% (2)
• Carpintería	18,18% (2)
• Comercio	9,09% (1)
• Transporte de carga	9,09% (1)
• Herrería – soldadura	9,09% (1)

Ushuaia

Gráfico III.10: Situación de Pagos de la ciudad de Ushuaia

(Sobre un total de 290 créditos otorgados)



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia.

Situación de los créditos "cancelados" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

De los créditos cancelados (187), el 58% (109) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

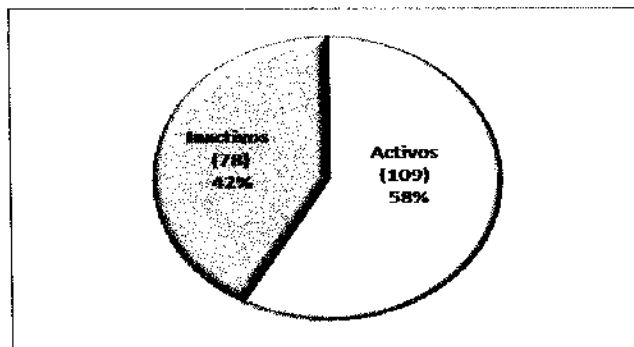
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



• Turismo	22,94% (25)
• Transporte de pasajeros	11,09% (11)
• Salud	7,34% (8)
• Estética-Gimnasio	5,50% (6)
• Pesca	5,50% (6)
• Industria Alimenticia	4,59% (5)
• Servicio del Automotor	4,59% (5)
• Transporte de carga	3,67% (4)
• Informática- Diseño Gráfico-Fotografía	3,67% (4)
• Artesanías	2,75% (3)

Estos sectores representan el 71,64% de la categoría "Activos y Cancelados". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

Gráfico III.11: Créditos cancelados y estado de funcionamiento del emprendimiento en la ciudad de Ushuaia



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

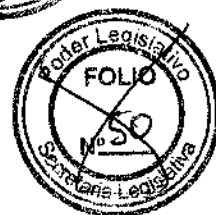
En cuanto a los créditos cancelados, pero emprendimientos inactivos (42%), podemos destacar a las siguientes actividades:

• Textil confección	14,10% (11)
• Transporte de carga	8,97% (7)
• Limpieza-Jardinería	8,97% (7)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



• Artesanías	7,69%	(6)
• Turismo	7,69%	(6)
• Comercio	6,41%	(5)
• Servicio Gral.	6,41%	(5)
• Industria Alimenticia	5,13%	(4)
• Gastronomía	5,13%	(4)

Estos sectores representan el 70,50% de la categoría "Inactivos y Cancelados". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

Situación de los créditos "menos de 90 días de mora" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

De los créditos con menos de 90 días de mora (35), el 74% (26) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

• Transporte de carga	15,38%	(4)
• Transporte de pasajeros	15,38%	(4)
• Turismo	11,54%	(3)
• Salud	11,54%	(3)
• Comercio	11,54%	(3)
• Pesca	7,69%	(2)

Estos sectores representan el 73,07% de la categoría "Activos y menos de 90 días de mora". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME

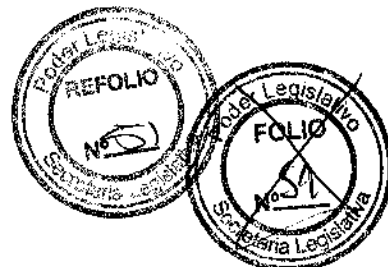
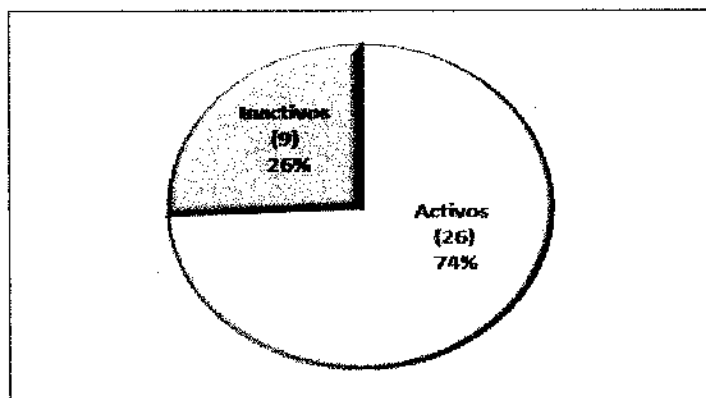


Gráfico III.12: Créditos con menos de 90 día de mora y estado de funcionamiento del emprendimiento en la ciudad de Ushuaia



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

En cuanto a los créditos con menos de 90 días de mora, pero que no están en actividad (26%), podemos destacar a los siguientes sectores:

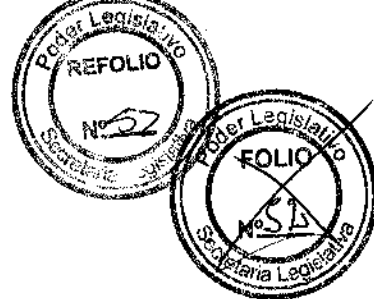
- Transporte de carga 22,22% (2)
- Libre disponibilidad 22,22% (2)
- Comercio 11,11% (1)
- Construcción 11,11% (1)
- Educación 11,11% (1)
- Textil - Comercio 11,11% (1)

Estos sectores representan el 88,88% de la categoría "Inactivos y menos de 90 días de mora". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.



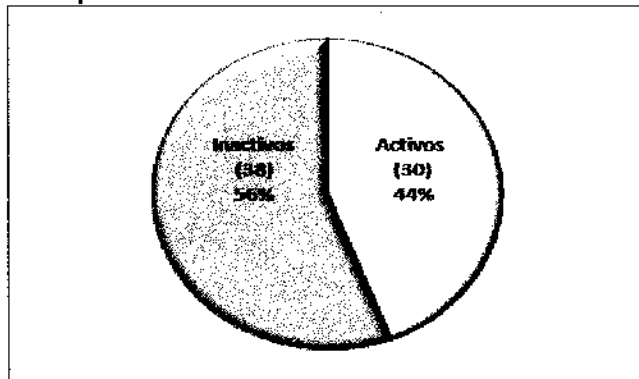
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Situación de los créditos "más de 90 días de mora" por sector de actividad y estado de funcionamiento del emprendimiento

Gráfico III.13: Créditos con más de 90 día de mora y estado de funcionamiento de los emprendimientos en la ciudad de Ushuaia



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

De los créditos con más de 90 días de mora (68), el 44% (30) de los beneficiarios sostiene su emprendimiento (activos), de acuerdo a la siguiente participación por sector de actividad:

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Pesca | 16,67% (5) |
| • Transporte de pasajeros | 10,00% (3) |
| • Gastronomía | 10,00% (3) |
| • Transporte de carga | 10,00% (3) |
| • Turismo | 6,67% (2) |
| • Servicio del automotor | 6,67% (2) |
| • Turba | 6,67% (2) |

Estos sectores representan el 66,68% de la categoría "Activos y más de 90 días de mora". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

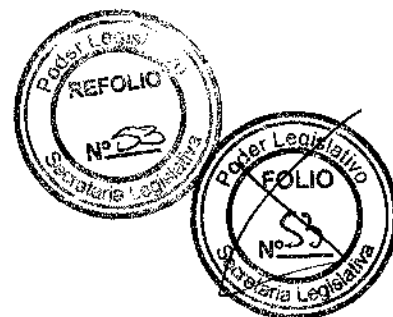
En cuanto a los créditos con mora más de 90 días, pero inactivos (56%), encontramos los siguientes sectores de actividad:

- | | |
|---------------|------------|
| • Pesca | 15,78% (6) |
| • Gastronomía | 10,53% (4) |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



• Artesanías	7,89%	(3)
• Servicio en General	7,89%	(3)
• Transporte de carga	5,26%	(2)
• Estética	5,26%	(2)
• Maq. Ind.	5,26%	(2)
• Libre disponibilidad	5,26%	(2)
• Construcción	2,63%	(1)
• Carpintería	2,63%	(1)
• Cría de animales	2,63%	(1)
• Herrería	2,63%	(1)

Estos sectores representan el 73,65% de la categoría "Inactivos y más de 90 días de mora". Los demás sectores no fueron enunciados por mostrar sólo un crédito cancelado, perdiendo por tanto peso en la participación de la categoría.

En términos comparativos:

- ❖ La ciudad de Rio Grande es la que muestra los mejores resultados en cuanto a porcentaje de cancelación de los créditos otorgados (74%), así como de créditos cancelados y emprendimientos que mantienen su actividad (76%). Ushuaia muestra el 64 y 58% para dichas categorías, mientras que Tolhuin el 53 y 45% para las mismas unidades de análisis.

Llegamos a los mismos resultados si analizamos no por porcentuales sino por cantidades absolutas.

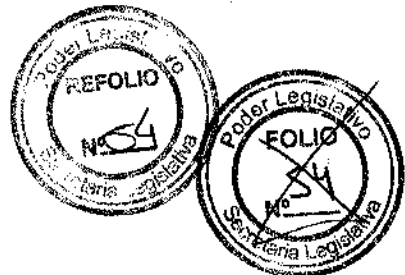
- ❖ En cuanto a los créditos con menos de 90 días de mora, los porcentajes arrojados para las distintas ciudades son similares (10% para el caso de Rio Grande, 12% para la ciudad de Ushuaia, y 5% para la localidad de Tolhuin). Lo mismo sucede para la categoría "activos y mora menor a 90 días" (80, 74 y 67% para Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin, respectivamente).

Las consideraciones varían si analizamos por cantidades absolutas y no en términos porcentuales. En este caso, las cantidades son similares para Rio grande y Ushuaia,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



pero no para Tolhuin; que presenta sólo 3 de los créditos otorgados con mora menor a 90 días, de los cuales 2 se mantienen en actividad.

- ❖ La localidad de Tolhuin es la que presenta el mayor porcentaje de créditos con mora más de 90 días (41%), seguida por Ushuaia (23%) y Rio Grande (16%).

Las consideraciones varían si analizamos en términos de cantidades absolutas y no en términos porcentuales. Si este fuera el caso, la ciudad de Ushuaia es la que mayor cantidad de créditos con mora mayor a 90 días presenta en relación a la cantidad de créditos otorgados a dicha localidad (68 casos), seguida por Rio Grande (46 casos) y Tolhuin (24 casos).

- ❖ Respecto a la categoría "mora mayor a 90 días" importa analizar aquellos emprendimientos que, presentando esta demora en el pago, se encuentren o no en actividad. Esto a raíz de que se supone que aquellos que no estén en actividad, son los que mayores dificultades presentarán para el recupero de los fondos.

Para esta categoría (créditos con más de 90 días de mora y emprendimientos inactivos), la ciudad de Rio Grande presenta el mayor porcentaje (65%), seguida por Ushuaia (56%) y Tolhuin (54%).

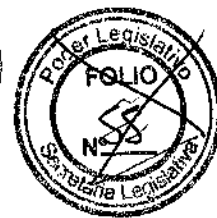
Las consideraciones varían si analizamos en términos de cantidades absolutas y no en términos porcentuales. Si este fuera el caso, la ciudad de Ushuaia es la que mayor cantidad de créditos con mora mayor a 90 días presenta en relación a la cantidad de créditos otorgados a dicha localidad (38 casos), seguida por Rio Grande (33 casos) y Tolhuin (13 casos).

- ❖ Al igual que en la sección anterior, la falta de seguimiento caso por caso, no nos permite decir *a priori* la causal de las demoras en el pago, así como tampoco la inactividad ni el momento del cese de la misma. Aún así, puede notarse que no hay una relación entre sectores de actividad (es decir, el porcentaje de actividad-inactividad de un mismo sector varía entre las localidades, así como los porcentajes asociados a incumplimientos en el pago dentro de un mismo sector pero en distintas localidades), por lo que podría decirse que las bajas y demoras no están asociadas a momentos de crisis sectorial sino a causales asociadas a cuestiones microeconómicas propias de cada emprendimiento en particular.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



SECCIÓN IV: Aspectos Judiciales. Refinanciaciones

El agente financiero debe interponer, de manera inmediata, demanda judicial contra todos aquellos beneficiarios del Programa que tengan más de noventa (90) días de mora en el pago de sus cuotas.

Del análisis de los Procesos Judiciales iniciados desde el año 2006 hasta el 18 de Octubre de 2012, se observa un total de 215 juicios iniciados, de acuerdo a la siguiente repartición por localidad:

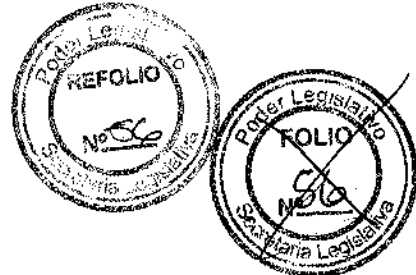
Tabla IV.I: Procesos Judiciales Iniciados desde 2006 al 18 de Octubre de 2012

	Tribunales del Distrito Judicial Norte	Tribunales del Distrito Judicial Sur	Total
Procesos Judiciales Iniciados	114	101	215
Monto Demandado (en pesos)	8.011.765	8.104.257	16.116.022
Cancelaciones Efectuadas luego de iniciados los Procesos Judicializados	28	27	55
Juicios con Sentencia Firme	51	48	99
Remates efectuados o suspendidos	Pérez Bustos, Jonathan. Monto de \$47.500 Ejecutado 15/10/2011	Castillo Nilda. Base: \$105.000. Remate Fracasado 22/10/09	
	Cabrera, Juan Francisco. Base: \$24.200. Ejecutado: 22/09/2012	Chames Daniel. Monto rematado \$ 6.000. Ejecutado: 09/04/2010	
	Giammarini, Javier Edgardo. Base: \$24.500. Ejecutado: 22/09/2012	Fiorito Wasghinton. Base: \$ 340.000. Remate previsto 06/05/10: suspendido.	
	Dimarco, Carlos Alfonso. Estado: vehículos secuestrados y martillero realizando tareas preliminares a la subasta	Momeño, Gustavo. Base: \$ 318.250. Ejecutado: 29/06/07	
	Quinteros, Eduardo Alfredo. Base: \$34.750. Ejecutado: 06/12/2011)		
	Quinteros, Eduardo Alfredo. Base: \$77.500. Ejecutado: (03/12/2011)		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y Pyme



De un total de 641 préstamos, se iniciaron 215 juicios, cancelándose luego de interpuesta la demanda 55 juicios, lo que representa el 25,58% de cancelación sobre el total de juicios iniciados.

En igual período se obtuvieron 51 sentencias firmes en procesos en trámite ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte; y 48 sentencias firmes en procesos en trámite ante los Tribunales del Distrito Judicial Sur.

En lo que refiere a los Remates, se ha producido un incremento en la ciudad de Río Grande. Si bien el aumento no es significativo, dada la multiplicidad de etapas previas al remate, (lo cual genera dilatación de tiempo para la ejecución debido a los tiempos judiciales) y sumado a los amparos presentados.

Cabe sin embargo, realizar la siguiente reflexión: el Banco de Tierra del Fuego ha propiciado, a través de determinadas decisiones de índole técnica efectuadas en el ámbito judicial, una optimización de la gestión realizada por los martilleros intervinientes. Este aspecto no es un detalle menor al momento de efectuar un análisis global de la gestión judicial, puesto que determinados deudores, frente a medidas cautelares y la inminencia de remates, cancelan su deuda. Ejemplo de lo expresado es la situación producida en los autos caratulados: "Banco Provincia de Tierra del Fuego c/ DIAZ, Estela Amparo s/ Ejecutivo" Expte. Nº 10990 en trámite ante los Tribunales del Distrito Judicial Sur.

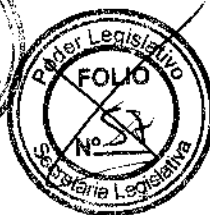
Por último, y referido a la instrumentación e implementación de las Refinanciaciones, podemos observar que las primeras en otorgarse fueron a partir del 14 de septiembre de 2009. El sistema de refinanciación de los Préstamos Línea CRECE, implementado mediante Decreto Provincial Nº 584 de fecha 17 de marzo de 2009, constituye un mecanismo específico direccionado a todos aquellos beneficiarios que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas, tengan o no judicializado su préstamo, brindando una herramienta que permite "renegociar" la deuda, dando continuidad a los emprendimientos.

Desde la mencionada fecha hasta la actualidad se aprobaron cuarenta y tres (43) refinanciaciones, de las cuales siete (7) se encuentran en instancias de instrumentación; diecinueve (19) están implementadas y vigentes (pagando regularmente sus cuotas); seis (6) están implementadas y vigentes pero con mora. Por otro lado, se procedió a dar de baja ocho (8),



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



motivado en la falta de cumplimiento de requisitos específicos solicitados por el agente financiero, necesarios para la efectiva instrumentación. Finalmente, tres (3) refinanciaciones han cancelado su deuda.

Tabla IV.2: Estado de las refinanciaciones desde Septiembre de 2009

En Trámite:	7
Vigentes con Pagos al Día:	19
Vigentes con Mora:	6
Baja:	8
Cancelados:	3
Total:	43

El siguiente cuadro expresa el número actual y total de refinanciaciones autorizadas, detallándose la ciudad de origen del préstamo y el estado del mismo. Para este último aspecto se utilizaron criterios similares a los utilizados en el informe "Estado del Programa CRECE" confeccionado en Diciembre de 2011 y Abril de 2012, incorporándole cierta información adicional que permita mayores precisiones. A saber: EN TRAMITE: pendiente de instrumentación; VIGENTES CON PAGOS AL DIA O CON MORA: operaciones instrumentadas y contabilizadas, o instrumentadas y en instancias de contabilizarse, y que se encuentran en situación regular o irregular; DADAS DE BAJA: frente al fracaso de la instrumentación; CANCELADOS.

Tabla IV.3: Refinanciaciones: destinatario, origen del préstamo y estado

REFINANCIACIONES	CIUDAD	ESTADO
ARROBA S.R.L.	RÍO GRANDE	EN TRAMITE
DOS MIL AEROSISTEMAS S.A.	RÍO GRANDE	VIGENTE (CON MORA DE 53 DIAS)
CARCAMO VERGARA LUIS ANTONIO	RÍO GRANDE	VIGENTE (NO PAGO NINGUNA CUOTA) Se continúan acciones judiciales
DONATTI HILDA	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
LEGUIZAMON AMERICO VICTOR	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
PALAVECINO JORGE	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
DELGADO VICTOR	RÍO GRANDE	CANCELO
GEREZ MARIA EUGENIA	RÍO GRANDE	VIGENTE (PARA CONTABILIZAR)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



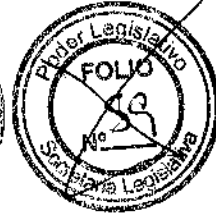
PERALTA HUGO	RÍO GRANDE	VIGENTE (CON MORA DE 185 DIAS)
BINI VIVIANA	RÍO GRANDE	VIGENTE (NO PAGO NINGUNA CUOTA) Se continúan las acciones judiciales
ECHEGOYENBERRI MIGUEL	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
BOLOGNIA GLADYS	RÍO GRANDE	VIGENTE (CON MORA DE 9 DIAS)
SANCHEZ MARENCO RAMIRO	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
GONZALEZ EDUARDO	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
LOPEZ DUARTE RODRIGO	RÍO GRANDE	VIGENTES CON PAGOS AL DIA
PRADA OSCAR HORACIO	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
VIEITEZ DARIO	RÍO GRANDE	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
SEGOVIA SANCHEZ DERLIS	USHUAIA	BAJA
FRANCO OSCAR DANIEL	USHUAIA	BAJA
AGUILAR MARIANO	USHUAIA	BAJA
QUIDEL NICOLAS	USHUAIA	BAJA
REYNES FRANCISCO	USHUAIA	CANCELO
MEDINA JULIO OSCAR	USHUAIA	BAJA
GATICA CRISTIAN	USHUAIA	BAJA
GROSS FRANCISCO JAVIER	USHUAIA	CANCELO
NEWMAN LUIS ALBERTO	USHUAIA	EN TRAMITE
PAZ ANGELA	USHUAIA	BAJA
CAPDET LUIS MARTIN	USHUAIA	EN TRAMITE (SE SOLICITARÁ LA BAJA)
VILLAVERDE CYNTHIA	USHUAIA	EN TRAMITE (SE SOLICITARÁ LA BAJA)
QUEZADA RAFAEL	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
MORINIGO ANTONIO	USHUAIA	EN TRAMITE (SE SOLICITARÁ LA BAJA)
CORDOBA ROSARIO	USHUAIA	BAJA
CASTILLO NIDIA	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
PELAYES MIGUEL	USHUAIA	EN TRAMITE DE BAJA
LOPARDO EDUARDO MARCELO	USHUAIA	EN TRAMITE (SE SOLICITARÁ LA BAJA)
FIORITO WASHINGTON	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
GAGO SANDRO	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
ASA CONSTRUCCIONES S.R.L.	USHUAIA	VIGENTE (PARA CONTABILIZAR)
MUÑOZ VARGAS MIGUEL	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
JACOB GABRIEL RODOLFO	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
BALERIANO GABRIELA	USHUAIA	VIGENTE (CON MORA)
RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA
LORETO DARIO RICARDO	USHUAIA	VIGENTE CON PAGOS AL DIA

De lo anterior, se desprende que el 44% de las refinanciaciones se encuentran vigentes con pagos efectuados; el 14% se hallan vigentes pero con mora en sus pagos; el 19% cesaron (dadas de baja) según resoluciones realizadas por la Comisión del Área de Programas Productivos



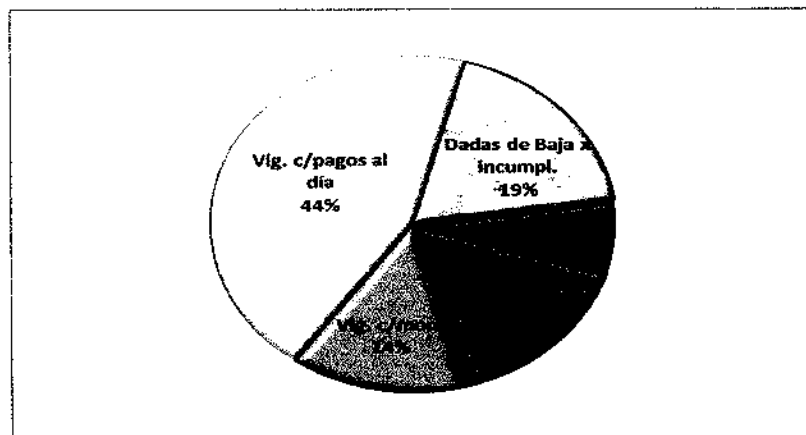
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



debido a la falta de incumplimiento de plazos y requisitos requeridos; el 7% han sido canceladas y el 16% restante se encuentran en trámite de instrumentación, realizando el agente financiero las gestiones necesarias para la contabilización de las mismas.

Gráfico IV.1: Refinanciaciones totales



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

Situación de las refinanciaciones por localidad, estado de la refinanciación y estado de funcionamiento del emprendimiento productivo

Río Grande (Sobre un total de 15 refinanciaciones):

Estado de la refinanciación/estado del emprendimiento	Activo	Inactivo
Vigentes con pagos	7	2
Vigentes con mora	2	2
En trámite	1	
Cancelados	1	

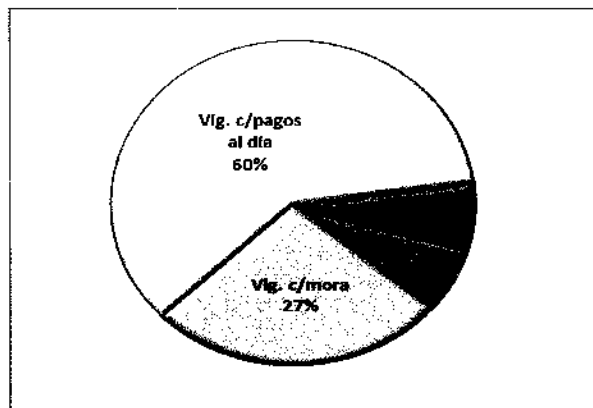


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Gráfico IV.2: Refinanciaciones en la ciudad de Río Grande

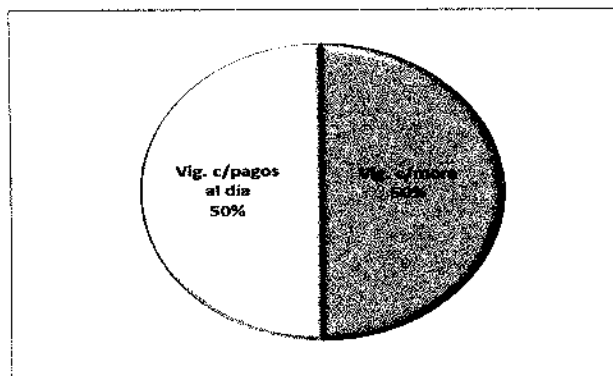


Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

Tolhuin (Sobre un total de 2 refinanciaciones):

Estado de la refinanciación/estado del emprendimiento	Activo	Inactivo
Vigentes con pagos	1	
Vigentes con mora	1	

Gráfico IV.3: Refinanciaciones en la Comuna de Tolhuin



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

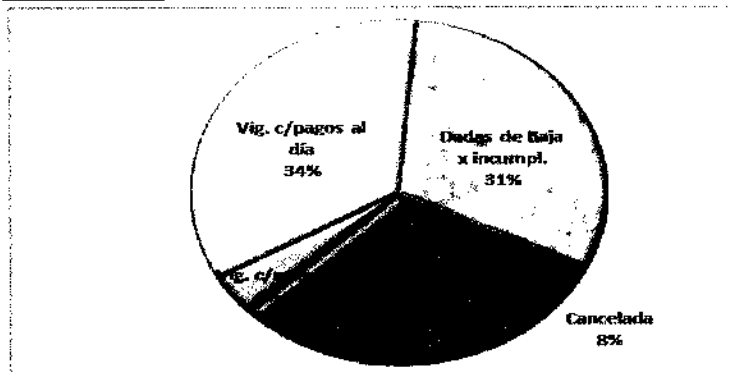
MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Ushuaia (Sobre un total de 26 refinanciaciones):

Estado de la refinanciación/estado del emprendimiento	Activo	Inactivo
Vigentes con pagos	6	3
Vigentes con mora	1	
En trámite	5	1
Canceladas	1	1
Dadas de baja por incumplimiento	5	3

Gráfico IV.4: refinanciaciones de la ciudad de Ushuaia



Fuente: Base de datos del Ministerio de Industria e Innovación Productiva (ex -Secretaría Promoción Económica y Fiscal), Secretaría de Desarrollo Local y PyME, dependencias Río Grande y Ushuaia

De la información suministrada se resaltan las siguientes consideraciones:

❖ **Escaso número de solicitudes de refinanciación.** Habiendo transcurrido 3 años del inicio del mecanismo de las refinanciaciones, sólo se han autorizado 43 refinanciaciones. Esta cifra demuestra que solo el 20% de los demandados, principales destinatarios de la herramienta, hicieron uso del mecanismo.

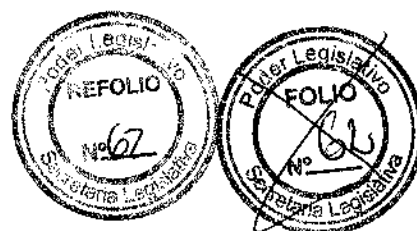
❖ **Dificultades para la instrumentación.** Al día de la fecha, existen 7 refinanciaciones que todavía permanecen en instancias de instrumentación o en trámite. Los motivos de tal situación son diversos, por ejemplo: falta de presentación del solicitante ante el agente financiero; insuficiencia de la documentación; falta de garantías; etc.

❖ **Vigentes con mora y/o dados de baja.** La sumatoria de ambos conceptos (14), demuestra que más del 32% de las refinanciaciones instrumentadas, en un muy corto plazo, cayeron nuevamente en mora.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



Sección V: Síntesis de resultados

- El Programa CRECE otorgó 698 créditos, de los cuales 57 fueron ampliaciones dirigidas a un mismo emprendimiento, con lo cual se adjudicaron efectivamente a 641 proyectos.
- La distribución de los préstamos fue acorde al tamaño poblacional de las localidades:
 - ❖ Río Grande captó 293 (46%),
 - ❖ Ushuaia 290 (45%)
 - ❖ Comuna de Tolhuin 58 (9%)
- Si bien la asignación de los créditos se distribuyó en diversos rubros comerciales-productivos, cada localidad tuvo un sector preponderante de colocación. A saber:
 - ❖ En la ciudad de Río Grande, el sector de transporte de pasajeros contó con un total de 63 créditos otorgados, representando el 21,5% del total de créditos asignados a la ciudad.
 - ❖ En la ciudad de Ushuaia, el sector turismo contó con un total de 36 créditos otorgados, los que representan 12,37% del total de créditos asignados a la ciudad.
 - ❖ En la Comuna de Tolhuin, el sector de transporte contó con un total de 10 créditos otorgados, representando el 17,24% del total de créditos asignados.

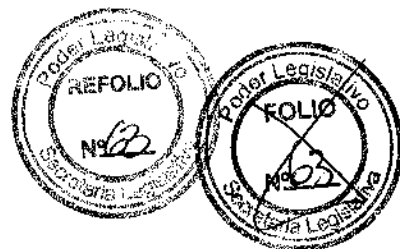
No obstante, el mayor porcentaje de los créditos totales fue direccionado al sector servicio, con baja participación del sector productivo (ver sección II)

- Del total de créditos concedidos, el 62% (396) se encuentran desarrollando la actividad por la cual obtuvo el crédito (emprendimientos que continúan activos en la actualidad)
- Los emprendimientos que se encuentran activos se distribuyen en diversos sectores, con diferentes pesos relativos, los que pueden observarse en la Sección II.
- Cruzando los datos de "sector productivo" y "estado de funcionamiento de los emprendimientos", podría decirse que:
 - ❖ En la ciudad de Río Grande se produjo una ampliación de la oferta del transporte de pasajeros y de carga (83 proyectos asignados entre ambos rubros), destacándose que más del 50% de los mismos siguen en funcionamiento (activos).
 - ❖ En la ciudad de Ushuaia se incrementó la oferta y/o se consolidó la existente para el sector turismo (36 proyectos otorgados), encontrándose más del 50% en funcionamiento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



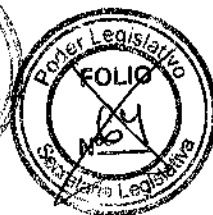
- En la actualidad, el 68% (435) del total de créditos otorgados se encuentra cancelados. Las localidades presentan porcentajes similares de cancelación. En particular:
 - ❖ Río Grande 74% de cancelados (217 de un total de 293)
 - ❖ Ushuaia 64% de cancelados (187 de un total de 290)
 - ❖ Tolhuin 53% de cancelados (31 de un total de 58)
- Durante los últimos 24 meses se ha producido un incremento en el nivel de cumplimiento en los pagos, reduciéndose tanto el porcentual de "morosos menos de 90 días" como aquel correspondiente a "morosos más de 90 días". Es importante destacar, según los datos provistos por el Banco Tierra del Fuego, que los "morosos menos de 90 días" se encuentran con el pago de su deuda entre un 80% y 90%. Esto permitiría proyectar, para finales de 2012, que tales deudores cancelaran totalmente sus préstamos, con lo cual se incrementará de forma significativa el total de cancelaciones de los créditos otorgados.
- La localidad que mayor cantidad de proyectos "morosos mayor a 90 días" presenta, es la ciudad de Ushuaia. A continuación se presentan los porcentuales y cantidades actuales por localidad (para mayor detalle, ver sección III).
 - ❖ Ushuaia 68 créditos "morosos mayor a 90 días" (23% del total de créditos asignados en Ushuaia).
 - ❖ Río Grande 46 créditos "morosos mayor a 90 días" (16% del total de créditos asignados en Río Grande).
 - ❖ Tolhuin 24 créditos "morosos mayor a 90 días" (41% del total de créditos asignados en Tolhuin).
- De un total de 641 asistencias otorgadas, se iniciaron 215 acciones judiciales, lo que representa aproximadamente un 33,54% de la cartera (para mayor detalle, ver sección IV).
- A posteriori de haber iniciado las acciones judiciales, fueron cancelados hasta el 18 de Octubre de 2012 un total de 55 créditos (25,58% de los proyectos judicializados).
- Al 18 de Octubre de 2012 se han obtenido 99 sentencias firmes, lo que representa un 46%.
 - ❖ De un total de 641 créditos otorgados, se cancelaron 435 (hasta el 30 de septiembre de 2012), 68 pagan regularmente y 138 se encuentran en mora con más de 90 días de los cuales solamente 43 casos solicitaron refinanciaciones, representando el 20,87% del total de créditos que faltan cancelar sus deudas. Este resultado refleja que la utilización del instrumento de las Refinanciaciones ha sido insignificante por parte de los deudores para



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur
República Argentina

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACION PRODUCTIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME



cancelar definitivamente su crédito. Conclusión que se refuerza si consideramos que las refinanciaciones vigentes con mora y/o dados de baja (la sumatoria de ambos conceptos es de 14 casos) representan más del 32% sobre las refinanciaciones instrumentadas, demostrando que en un muy corto plazo estas refinanciaciones otorgadas cayeron nuevamente en mora.

CERTIFICACION DE CUENTA CORRIENTE N° 1710525/1

EXPTE. N°	PERIODO	MONTO RECAUDADO
18758-MP/05	26-07-04 al 4-10-05	\$ 802 200.69
06096-ME/07	Ene-06 a Jun-06	\$ 1 426 144.19
09383-ME/07	Jul-06 a Dic-06	\$ 2 229 606.58
09465-ME/07	Ene-07 a Abr-07	\$ 1 553 210.82
10692-ME/07	May-07	\$ 539 887.05
11630-ME/07	Jun-07	\$ 531 311.93
14070-ME/07	Jul-07	\$ 486 526.07
16174-ME/07	Ago-07	\$ 579 618.36
16589-ME/07	Sep-07	\$ 607 168.36
17859-ME/07	Oct-07	\$ 710 757.11
19685-ME/07	Nov-07	\$ 639 674.27
21379-ME/07	Dic-07	\$ 559 927.50
00948-ME/08	Ene-08	\$ 672 473.06
03123-EC/08	Feb-08	\$ 604 894.10
04331-EC/08	Mar-08	\$ 939 854.85
05073-EC/08	Abr-08	\$ 685 150.70
06601-EC/08	May-08	\$ 762 625.37
09615-EC/08	Jun-08	\$ 735 877.84
09616-EC/08	Jul-08	\$ 691 535.57
11632-EC/08	Ago-08	\$ 971 347.35
12515-EC/08	Sep-08	\$ 823 238.17
14602-EC/08	Oct-08	\$ 1 019 039.08
16286-EC/08	Nov-08	\$ 693 654.42
00147-EC/09	Dic-08	\$ 917 944.78
00148-EC/09	Ene-09	\$ 678 616.45
02431-EC/09	Feb-09	\$ 574 243.83
05211-EC/09	Mar-09	\$ 667 724.08
05495-EC/09	Abr-09	\$ 572 408.99
05496-EC/09	May-09	\$ 596 078.06
05497-EC/09	Jun-09	\$ 624 317.23
08983-EC/09	Jul-09	\$ 663 971.95
10745-EC/09	Ago-09	\$ 589 957.11
11836-EC/09	Sep-09	\$ 673 881.33
13597-EC/09	Oct-09	\$ 858 295.78
14283-EC/09	Nov-09	\$ 665 049.17
15659-EC/09	Dic-09	\$ 630 588.51
9786-MI/12	Ene-10 a Nov-11	\$ 10 772 823.22
4046-MI/12	Dic-11	\$ 338 350.48
9786-MI/12	Ene-12	\$ 314 590.09
4048-MI/12	Feb-12	\$ 252 113.64
9778-MI/12	Mar-12	\$ 434 885.55
9780-MI/12	Abr-12	\$ 575 130.79
9782-MI/12	May-12	\$ 187 887.54
9784-MI/12	Jun-12	\$ 406 812.78
12822-MI/12	Jul-12	\$ 176 860.11
14475-MI/12	Ago-12	\$ 226 904.94
16076-MI/12	Sep-12	\$ 145 668.92
TOTAL		\$ 41 810 828.77



Arq. Marcos Arcena Bongiamí
Director
Programas Productivos



Anexos Punto d):

- *planilla con estado de cada uno de los casos que han solicitado el uso del sello*

FIRMA / RAZON SOCIAL	Tramita por Expte.	RESOLUCION Mleip aprueba uso del Sello	Nº CONVENIO REGISTRADO	Estado del Trámite	Ciudad	Dirección.	Sector	Responsable de Calidad
La Orna de Ushuaia	NO presenta documentac. A la fecha	****	*****	** Vuelve el 10/12/12 con informe de legal y Técnica, sobre Proyecto de Dcto. Ratificatorio del Convenio de Uso.	Ushuaia	Avd. San Martín 499	Gourmet	*****
PIONEROS DEL SUR S.A. "Laguna Negra"	15078-MI/2012	198/2012	15934	avisado, presenta doc. Desp del 15/10/12	Ushuaia	Avd. San Martín 513	Gourmet	Soledad Elcabe
VALDES SRL	17990-MI/2012 (documentación incompleta)	***	*****	Vuelve el 10/12/12 con informe de legal y Técnica, sobre Proyecto de Dcto. Ratificatorio del Convenio de Uso. Pendiente para firma de Convenio - resta completar documentac.	Ushuaia	Almanza	acuicultura	*****
AHUMADERO USHUAIA PATAGÓNICA S.R.L.	14162-MI/2012	213/2012	15939	Para evaluación del Comité Técnico situación Cerveza Cape Horn	Ushuaia	Yanamin 809	Gourmet	Sergio Amaya
FUEGIAN BEVERAGE COMPANY S.A.	17765-MI/2012	236/2012	*****	Expte. Girado a Legal y Tec. De gobierno el 28/11/12 con proyecto de Dcto. Ratificatorio	Ushuaia	Gobernador Paz 2024	Gourmet	Marcelo Mondini
FUEGIAN BEVERAGE COMPANY S.A.	17765-MI/2013			Se solicita presentac. De documentac.	Ushuaia	Gobernador Paz 2025	Gourmet	
SOLIER WANGIER S.R.L.	16596-MI/2012	235/2012	15965	Vuelve el 10/12/12 con informe de legal y Técnica, sobre Proyecto de Dcto. Ratificatorio del Convenio de Uso.	Ushuaia	Heroes de Malvinas 4150	lenga	Antonio Ferra
Carpinteria Salta	NO presenta documentac. A la fecha	***	*****	Se solicita presentac. De documentac.	Ushuaia	Facundo Quiroga 1659	lenga	*****
GRUPPO CONTROLLER S.A. "Gustino Restaurante"	15602-MI/2012	212/2012	15935	Se solicita presentac. De documentac.	Ushuaia	Avd. Maipu 505	restaurante	Analia Silvina Colonna
Parrilla la estancia	NO presenta documentac. A la fecha			Remite 07/12/12 Desapacho Gral. con número de registro, De p/confecc de proy. De dcto. Ratificatorio	Ushuaia	Gob. Godoy 155	restaurante	
ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.	14158-MI/2012	240/12	16104		Rio Grande	Ruta Complementaria C km 17	ovinos	Chevallier Boutel Pablo



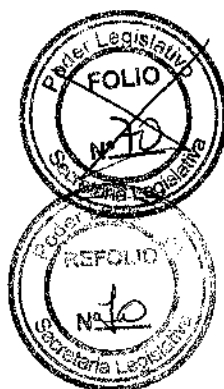
LOS JAZMINES S.A.	14159-MI/2012	239/2012	16105	Remite 07/12/12 Desapacho Gral. con número de registro, p/confecc de proy. De dicto. Ratificatorio	Rio Grande	Bernardo O'Higgins Nº 156	ovinos	Chevallier Boutel Pablo
BARBONA JOSÉ MARÍA	14160-MI/2012	216/2012	15952	Expte. Girado a Legal y Tec. De gobierno el 28/11/12 con proyecto de Dicto. Ratificatorio	Rio Grande	Belgrano 1101 esquina Obligado	mejillón fresco	José María Barbona
SUCESIÓN DANIEL ZAPATA "Chocolateria Mamá Flora"	14156-MI/2012	195/2012	***	Pendiente para firma de Convenio - resta completar documentos	Rio Grande		Gourmet	Cortina Malayoli
CARPINTERÍA MANSILLA de José Celso Mansilla	14157-MI/2012	206/2012	15949	Vuelve el 10/12/12 con informe de legal y Técnica, sobre Proyecto de Dicto. Ratificatorio del Convenio de Uso	Rio Grande	Hipólito Irigoyen Nº 770	lengua	José Mansilla - Luis Verron
Parrilla El Arriero	19046-MI/2012	***	***	En evaluación del Comité Técnico	Rio Grande	**	restaurante	*****
La Mision Salesiana	14161-MI/2012	210/2012	***	Pendiente para firma de Convenio - resta completar documentos	Rio Grande	Ruta Nacional Nº 3, Kilómetro 2800	ovinos	Prof. Graciela Pesce





Anexos Punto f):

- *informe final del estudio “Diagnóstico y Planes de Acción para contemplar el desarrollo del Parque Industrial de Río Grande (PIRG) – Tierra del Fuego”*
- *Convenio de Cooperación para la refuncionalización del PIRG.*



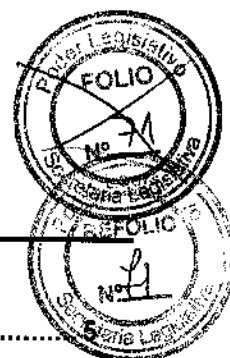
DIAGNÓSTICO Y PLANES DE ACCIÓN PARA COMPLETAR EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO DE RÍO GRANDE

INFORME FINAL

Agosto 2012

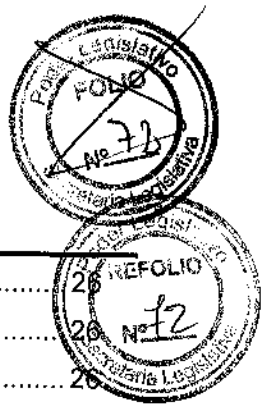


TGI Tecnología
Gestión
Innovación

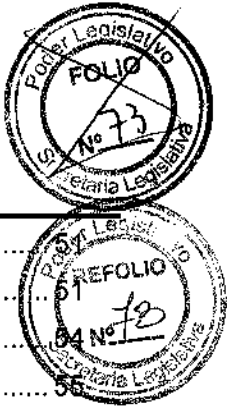


INDICE

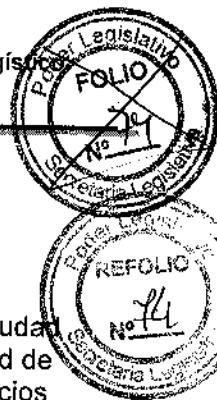
INTRODUCCIÓN.....	
ANTECEDENTES	5
OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO	6
ENFOQUE DE TRABAJO.....	7
TAREAS DEL PROYECTO CONSIGNADAS EN ESTE INFORME.....	8
ESTADO DE AVANCE	10
TAREA 1 – REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE	11
ZONA DE SERVICIOS EXTRAURBANA	13
Sector en consolidación:	13
Sector a consolidar:.....	13
1.1 - OCUPACIÓN.....	13
1.2 - INGRESOS POR TASAS MUNICIPALES	14
1.2.1 - Recolección de residuos	15
1.3 - BENEFICIOS DE RADICACIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS	17
1.4 - COSTOS OPERATIVOS	17
1.5 - PREDIOS DISPONIBLES	17
1.5.1 – Proceso de adjudicación de tierras	17
1.5.2 - Procedimientos, Otorgamiento y acciones en caso de incumplimiento.	20
1.6 - SÍNTESIS DE LEGISLACIÓN ANALIZADA	21
1.7 - NORMAS PROVINCIALES ANALIZADAS.....	21
1.7.1 - Medio Ambiente (Ley 55).....	21
Manejo de Residuos Peligrosos (Ley 105)	22
Tierras Fiscales (Ley 313)	22
Hornos Piroclíticos (Ley 666)	22
1.7.2. - Normas Municipales	22
Municipio de Río Grande.....	22
1.7.3 - Proyectos de Ley relevantes	23
1.8 - EXPEDIENTES EN CURSO.....	23
1.9 - ESTADO DE LAS SUPERFICIES A DESARROLLAR.....	23
TAREA 2 – DEFINICIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR.....	25
2.1 - INFRAESTRUCTURA:.....	25
2.2 - OBRAS PREVISTAS	25
2.2.1 - Red vial	25



2.2.2 - Servicios urbanos básicos	26
2.2.3 - Otras mejoras	26
2.3 - MEJORAS A CONSIDERAR EN EL PROYECTO	26
TAREA 3 – ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES	28
3.1 – CONSOLIDACIÓN DE SUELOS	28
3.2 - PAVIMENTACIÓN	28
3.3 - DESAGÜES DE PLUVIALES, CLOACALES Y GAS	31
3.4 - ILUMINACIÓN	31
3.5 – OTRAS INVERSIONES	32
RESUMEN DE INVERSIONES ESTIMADAS	33
TAREA 4 – ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN ACTUAL	34
4.1 - ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	34
TAREA 5 – DEFINICIÓN DE NUEVOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	37
5.1 - RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO Y VISIÓN GENERAL	37
5.2 - OBJETIVOS	39
5.2.1 - Objetivos directos	39
5.2.2 - Objetivos de interés general	39
5.3 – RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN	40
5.4 - ASIGNACIÓN DE PREDIOS Y FINANCIAMIENTO	41
5.4.1 - Reforma del régimen de adjudicación	42
5.4.2 - Régimen de contribuciones territoriales	43
5.4.3 - Regímenes legales	43
Ley Nacional de Concesiones (17.520)	43
5.5 - GESTIÓN AMBIENTAL	44
TAREA 6 - ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	45
6.1 - SÍNTESIS DE PROPUESTAS	45
6.1.1 - Proyectos institucionales	45
6.1.2 - Proyectos de inversión	46
TAREA 7 - DEFINICIÓN DE MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN ACTUAL	47
7.1 - INTRODUCCIÓN	47
Distritos Industriales y ventajas competitivas.	47
7.2 - MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL "CREACIÓN DEL PARQUE"	48
7.3 - MODIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN EXISTENTE	50
Ordenanza 895/1997 modificada por 2856/10 y por 2856/2011	50
TAREA 8 - ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN Y RECOMENDACIONES	51



8.1 - DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	
8.1.1 - Ente Mixto Parque Industrial y Logístico Río Grande.....	
8.1.2 - Proyecto de nuevo régimen de concesión de tierras	
8.1.3 - Proyecto de nuevo régimen de contribuciones territoriales.....	56
8.1.4 - Proyecto de desarrollo de nuevos servicios a la industria.....	57
8.1.5 - Proyecto de nuevo régimen de gestión de residuos industriales	59
GASTOS EN TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	60
8.2 - DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	61
8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica.....	61
8.2.2 - Proyecto de Nuevas Infraestructuras y Servicios públicos.....	63
8.2.3 - Proyecto Ampliación del parque	65
Definición del plan de adecuación de la ribera	66
8.3 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO	67
Iniciativa privada y alianzas estratégicas.....	67
Financiamiento gubernamental	67
8.3.1 – Cuadro resumen de los Proyectos de Inversión.....	68
8.3.2 – Cuadro resumen de financiamiento de los Proyectos de Inversión.....	69



Introducción

Antecedentes

En los últimos años se ha experimentado un importante crecimiento industrial en la Ciudad de Río Grande. El núcleo urbano se ha visto transformado por una importante cantidad de empresas nacionales e internacionales que se han establecido atraídas por los beneficios otorgados.

Esta tendencia, que aún no muestra señales de agotamiento, da lugar a flujos crecientes de vehículos de carga y particulares que suponen un desafío para la infraestructura, y a la vez genera nuevos requerimientos de servicios que debe ser atendidos para que el nivel de actividad sea sostenible en el tiempo.

Se encuentran numerosos asuntos que exigen una resolución en el corto plazo, tales como:

- Demanda insatisfecha de predios para radicación o ampliación de plantas
- Débil control sobre los impactos ambientales negativos
- Inexistencia de una administración autónoma para los espacios y servicios comunes
- Vías de acceso y calles internas inadecuadas (deterioradas, inundadas, o intransitables)
- Ausencia de servicios para las empresas, trabajadores y transportistas
- Actividades no conformes con el carácter industrial de la zona (por ejemplo, club de fútbol, zoonosis, viviendas particulares, etc.)



Objetivos y Alcance del proyecto

Los objetivos del trabajo en curso son los siguientes:

- Diagnóstico de la situación actual del Parque Industrial y Logístico, en temáticas relacionadas con: estado general de funcionamiento, organización para la gestión y control, presupuestos, tareas de mejora pendientes, demandas insatisfechas, antecedentes de normativas y ordenanzas.
- Definición de los planes de acción de corto y mediano plazo que permitan establecer políticas activas de gestión, roles del gobierno, participación privada, organización y estructura necesaria, presupuestos operativos e inversiones, posibles alianzas estratégicas y financiamiento factible, que conduzcan a poner en valor la infraestructura disponible.

El trabajo se realiza teniendo en cuenta el contexto de toda la Provincia y desarrollos realizados para el Master Plan Logístico, con especial énfasis en la situación actual y la brecha de desarrollo que deberá cubrirse para trazar estratégicamente el plan de expansión industrial.

Para cumplir los objetivos antes descriptos, se realizarán las siguientes tareas:

- ✓ Revisión de la situación actual del Parque Industrial y Logístico: ocupación, ingresos por tasas municipales, beneficios de radicación, costos operativos, servicios prestados, predios disponibles, legislación y normas vigentes, expedientes en curso, estado de las superficies a desarrollar.
- ✓ Definición de trabajos a realizar para mejoras de calles (iluminación, desagües, accesos, provisión de servicios generales como retiro de residuos y su disposición final, catering al personal y visitantes).
- ✓ Estimación de presupuestos generales aproximados para las obras antes descriptas, a partir de valores unitarios de costos de obra y materiales.
- ✓ Análisis de reglamentaciones y normativas existentes a nivel local y provincial.
- ✓ Análisis de la organización actual dedicada a la gestión y control del Parque dentro del Municipio. Relacionamiento entre las áreas intervinientes.
- ✓ Definición de posibles modificaciones a la legislación actual para mejorar el soporte jurídico necesario en aspectos de acceso a la propiedad de parcelas, uso de servicios comunes, coparticipación de usuarios privados, tasas e impuestos, beneficios de radicación, aportes presupuestarios, y obligaciones de las empresas para mantener en condiciones óptimas de mantenimiento de sus instalaciones.
- ✓ Elaboración de los planes de acción y recomendaciones que permitan poner en marcha las recomendaciones elaboradas con definición de responsables, plazos, inversiones, fuentes factibles de financiamiento.



Enfoque de Trabajo

Las teorías contemporáneas de Desarrollo Territorial y/o Regional, asignan un rol destacado a la actividad económica y su vinculación con el territorio.

El concepto de la nueva Geografía Económica, tal como se la reconoce desde el trabajo de Paul Krugman en 1991¹, "enfatisa nuevos aspectos como los rendimientos crecientes o las economías de aglomeración". Además de las distancias, costos de transporte y espacios físicos, la localización provoca ahorros o costos extra para las empresas de acuerdo a la disponibilidad de infraestructuras y servicios.

Vinculado a ello se encuentra la teoría de los Distritos Industriales (DI), denominación con la cual se alude a las áreas delimitadas integradas por una población de empresas que participan en algún entramado productivo. Se trata de un concepto incluso más antiguo, registrado por primera vez en la obra de Alfred Marshall (1890)², que ha cobrado nuevo vigor en el escenario de la globalización.

Las empresas que participan del DI son más competitivas frente a las que están fuera, por compartir distintas ventajas de aglomeración, incluyendo infraestructura y servicios logísticos, instalaciones de tratamiento ambiental, acceso a proveedores y recursos humanos especializados, etcétera.

De esta manera se generan espacios favorables la innovación, a la transferencia de conocimientos y al mejor aprovechamiento de los factores de producción, permitiéndoles alcanzar una mayor competitividad.

El distrito industrial constituye un fenómeno de carácter regional el cual es complejo y difícil de reproducir, y que se ha presentado en países industriales como un reflejo de sus condiciones, económicas, políticas, sociales y culturales.

En este contexto, el Parque Industrial y Logístico de Río Grande en su actual estado de expansión y encuadrado en un marco político altamente favorable, es un campo propicio para implementar una estrategia que potencie al máximo el aprovechamiento de sus oportunidades, en armonía con el sano desarrollo urbano de la localidad y respetando el medio ambiente.

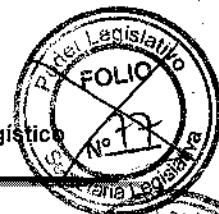
Para ello se impone la necesidad de racionalizar la estructura y los procesos mediante los cuales se desenvuelve esta zona industrial, y adecuarla a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Esto se traduce en reformas institucionales, inversión pública y privada y el rediseño de espacio físico.

El resultado esperado es un Parque Industrial y Logístico con condiciones para sostener e incrementar actividades productivas de alto valor agregado, generando riqueza y empleo de calidad para la región.

1 Geography and Trade (Gaston Eyskens Lecture Series). Agosto de 1991, ISBN 0-262-11159-4.

2 Principles of Economics. London: Macmillan; reditado por PrometheusBooks. ISBN 1573921408.



Tareas del proyecto consignadas en este informe

Tarea 1

Revisión de la situación actual del Parque Industrial y Logístico

Se efectuará un relevamiento detallado de ocupación, ingresos por tasas municipales, beneficios de radicación, costos operativos, servicios prestados, predios disponibles, legislación y normas vigentes, expedientes en curso, estado de las superficies a desarrollar.

Tarea 2

Definición de trabajos a realizar para mejoras de la infraestructura existente

Se analizarán alternativas de obras necesarias en calles, iluminación, desagües, accesos, provisión de servicios generales como retiro de residuos y su disposición final, catering al personal y visitantes, etc.

Tarea 3

Estimación de presupuestos generales

Se definirán a partir de las especificaciones de obras necesarias antes descritas, las estimaciones de inversiones teniendo en cuenta los valores unitarios de costos de obra y materiales.

Tarea 4

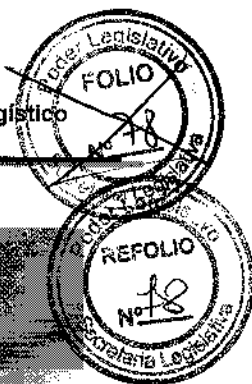
Análisis de la organización actual

Se relevará la actual estructura organizativa dedicada a la gestión y control del Parque dentro del Municipio, como también el relacionamiento entre las áreas intervinientes.

Tarea 5

Definición de nuevos objetivos estratégicos

Se definirán cuales deberán ser los objetivos de funcionamiento del Parque, como marco general de las acciones a implementar. Se definirán en ese contexto, cuáles serán los roles público y privados, que participarán del desarrollo de la oferta de infraestructura del Parque.



Tarea 6
Elaboración de propuestas

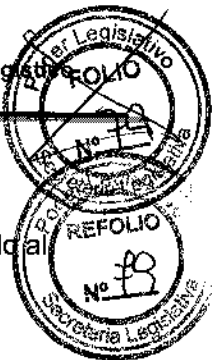
Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, se propondrá una nueva estructura orgánica que permita la gestión y control de los activos públicos, los terrenos, y los servicios a prestar por el Parque Industrial y Logístico bajo un esquema de participación conjunta público-privada.

Tarea 7
Definición de modificaciones a la legislación actual

Se analizarán y propondrán los cambios en el marco jurídico necesarios en aspectos de acceso a la propiedad de parcelas, uso de servicios comunes, tránsito vehicular, horarios de carga y descarga, espacios para estacionamiento, coparticipación de usuarios privados, tasas e impuestos, beneficios de radicación, aportes presupuestarios, y obligaciones de las empresas para mantener en condiciones óptimas de mantenimiento de sus instalaciones.

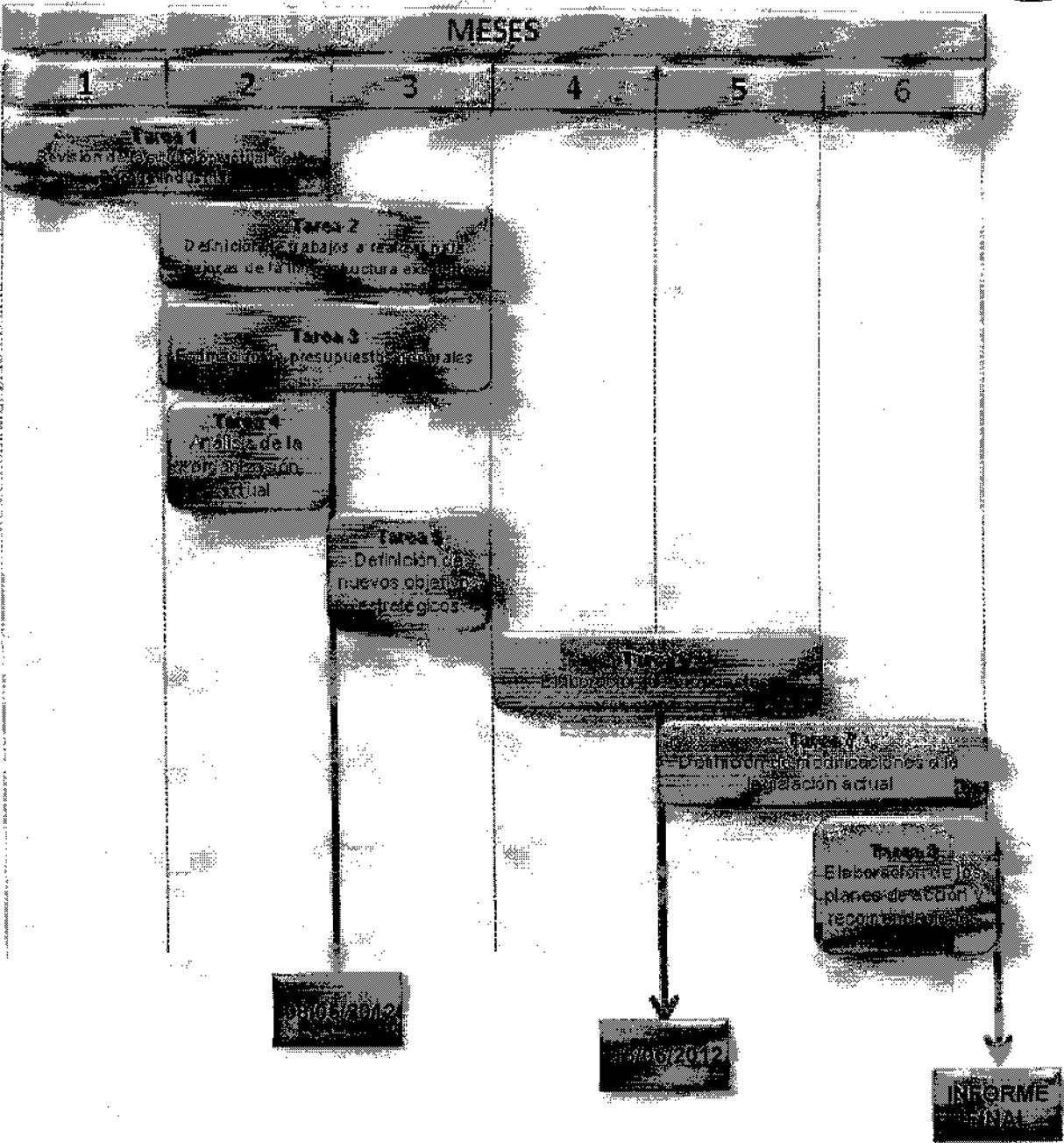
Tarea 8
Elaboración de los planes de acción y recomendaciones

En esta tarea se describirán las acciones que permitan poner en marcha las recomendaciones elaboradas con definición de responsables, plazos, inversiones, fuentes factibles de financiamiento.



Estado de avance

A continuación se indica el grado de ejecución de las actividades previstas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma presentado oportunamente.



Tarea 1 – Revisión de la situación actual del parque

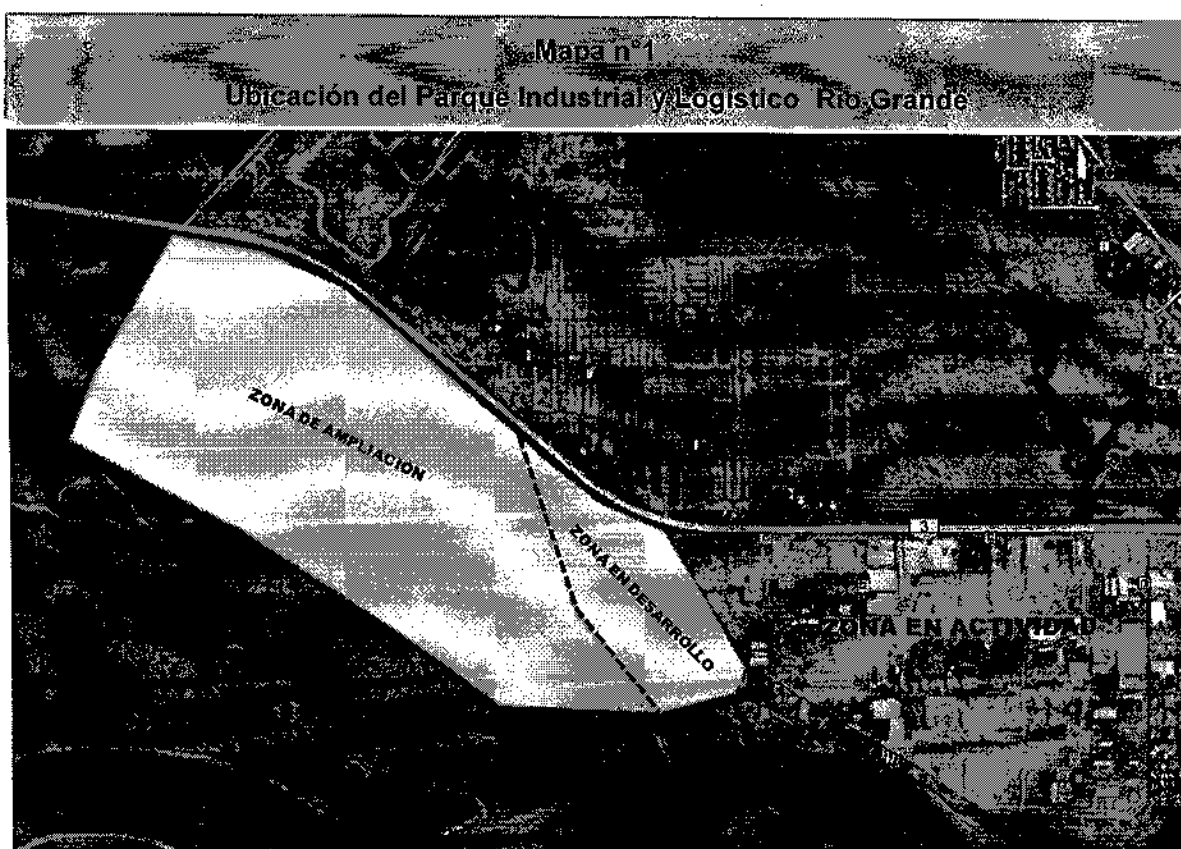
Se efectuará un relevamiento detallado de ocupación, ingresos por tasas municipales, beneficios de radicación, costos operativos, servicios prestados, predios disponibles, legislación y normas vigentes, expedientes en curso, estado de las superficies a desarrollar.

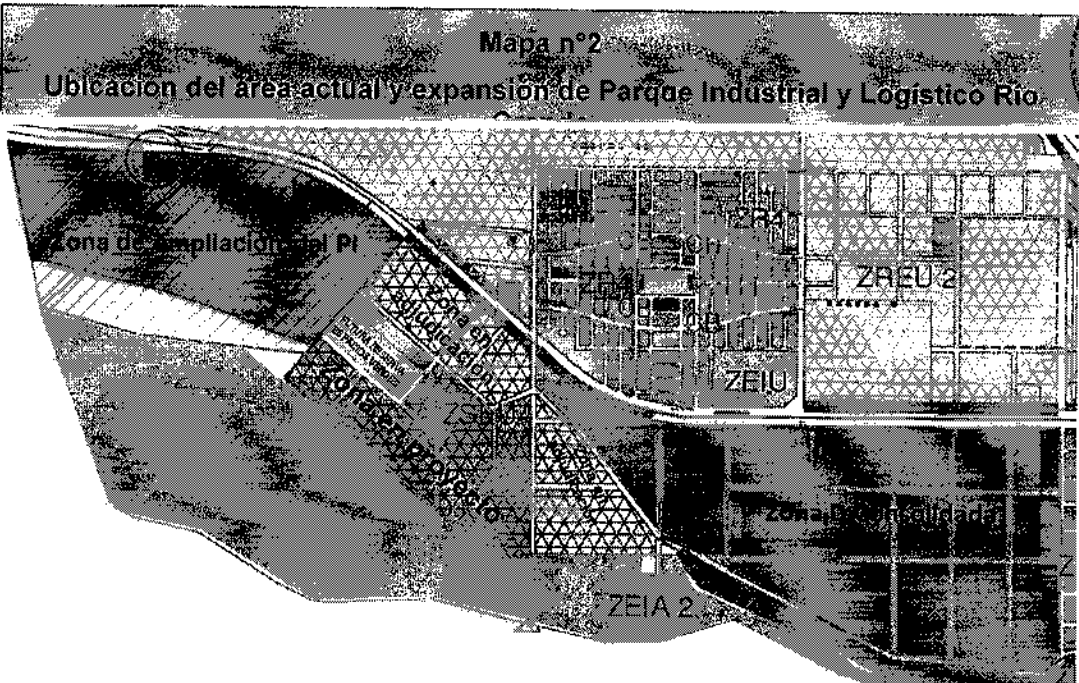
El denominado Parque Industrial y Logístico de Río Grande es en rigor una zona industrial planificada sin las características por las que habitualmente se reconocen los parques industriales.

Actualmente el Parque Industrial y Logístico posee una superficie total de 208 hectáreas, distribuidas en las secciones D y F.

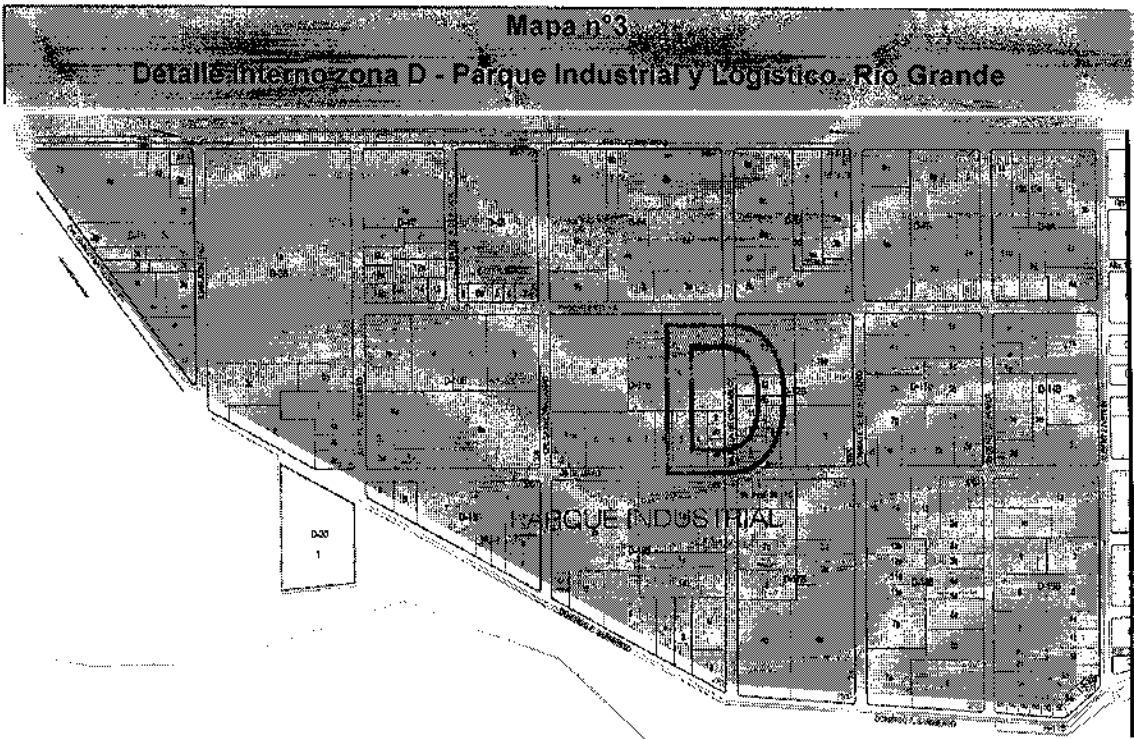
Incluso existen predios dentro de la zona afectados a actividades completamente disímiles, tales como viviendas.

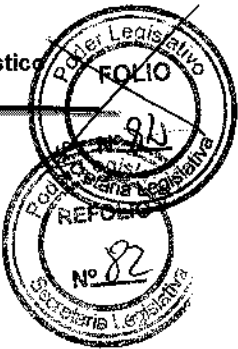
Comprendido por la Sección D de la ciudad, el Parque está delimitado al Norte por la Ruta Nacional Nº 3, al Oeste por la intersección de la calle Domingo F. Sarmiento con Ruta Nacional Nº 3 (vértice del Mzo. 1b), al Este por la calle Albert Einstein y al Sur por la calle D. F. Sarmiento (Mapas nº1 y 2).





A continuación se incorpora un mapa del interior de Parque Industrial y Logístico (Mapa n°3).





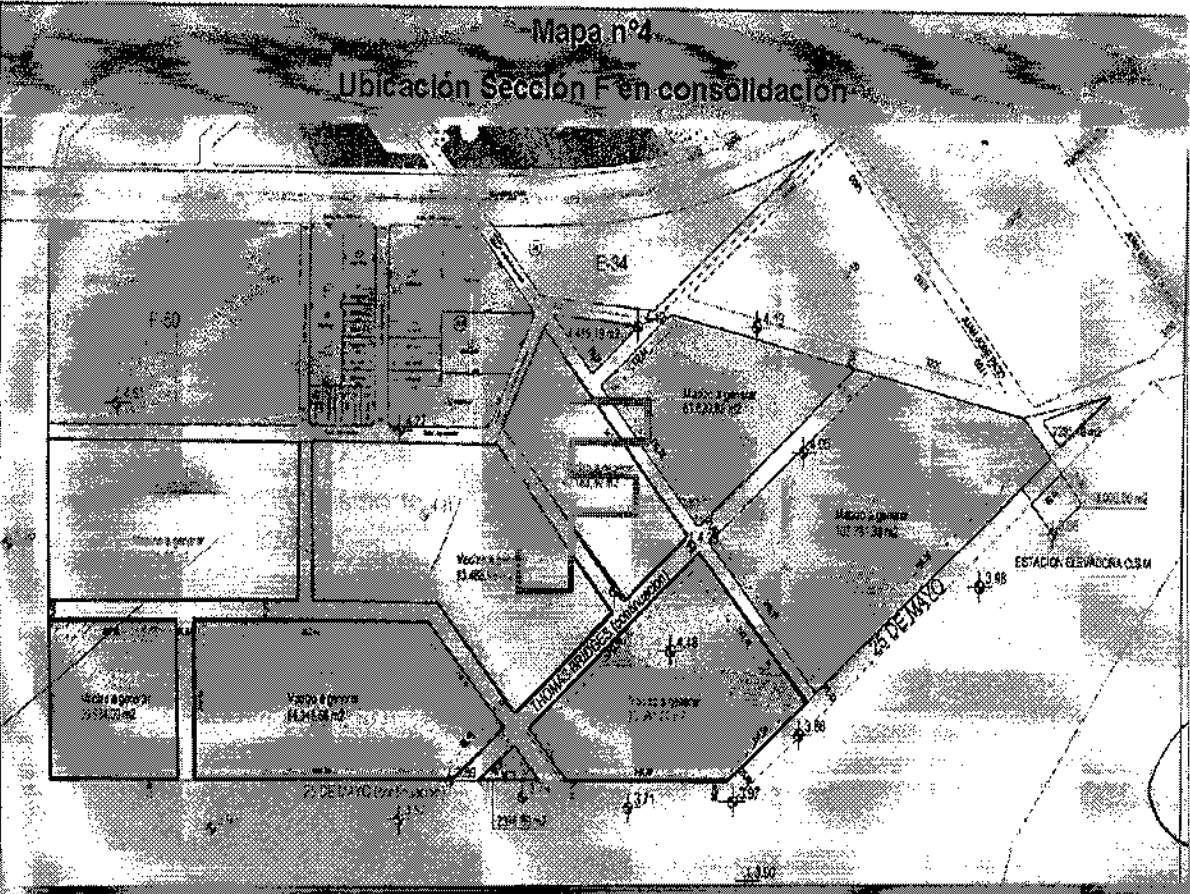
Zona de servicios extraurbana

Sector en consolidación:

Son 17 hectáreas, comprendido por la sección F, incluye a los macizos 50, 51A y 51B

Sector a consolidar:

Desarrollo de 68 hectáreas, comprendida por la sección F restante. Cabe aclarar que en la actualidad se ha comenzado a consolidar los macizos F 103 de 103.781,38 m2 y F 104 de 51.639,85 m2, (aproximadamente 15 hectáreas, que ya están en adjudicación precaria) mientras que el desarrollo del resto del sector está condicionado a la definición de las cotas de nivel que delimitan la jurisdicción municipal de la provincial.



1.1 - Ocupación

Las tierras del Parque Industrial y Logístico son adjudicadas por el Municipio para proyectos productivos específicos, mediante un procedimiento que se describe en la sección Tarea 4 de este informe. Esto implica que quien obtiene un predio está comprometido a destinarlo a tal fin, con la penalidad de perder el beneficio en caso de incumplimiento. Hasta que se verifica el cumplimiento de dicho compromiso, sólo se otorga una tenencia precaria.



En la actualidad, sobre 272³ parcelas (comprendidas por las parcelas de la sección D 224 parcelas, F50 5 parcelas, F51A 6 parcelas, F51 B 8 parcelas, F103 19 parcelas y F104 10 parcelas) cerca de 30 son ocupadas por empresas electrónicas, mientras que 16 cuentan con instalaciones de empresas textiles y/o confeccionistas, 11 son utilizadas por empresas del rubro plástico, 45 se computan para el rubro "Servicios logísticos" lo que incluye transportes y depósitos, y aproximadamente 100 parcelas son ocupadas por otras actividades relacionadas con comercio y servicios generales no relacionadas directamente a la industrial.

Luego de un trabajo realizado por las autoridades municipales, de relevamiento y control de las ocupaciones de cada uno de las parcelas, actualmente 13 parcelas (87.000 m²) de ellas se encuentran en proceso de recuperación (por encontrarse en estado improductivo o por ser su ocupación distinta al motivo para el que se solicitaron).

Otras 11 están disponibles para entregarse a nuevos proyectos productivos, mientras que 131 tienen su título de propiedad definitivo y 117 se encuentran en trámite.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descripto se estima que aproximadamente más de 10 ha estarían disponibles para continuar con el desarrollo del Parque Industrial y Logístico Río Grande.

Teniendo en cuenta la maduración alcanzada en cuanto a ocupación de tierras en el ámbito del Parque Industrial y Logístico y las áreas aun no analizadas para posteriores etapas crecimiento, consideramos que este Parque Industrial y Logístico tiene capacidad de expansión para acompañar el desarrollo industrial de la provincia.

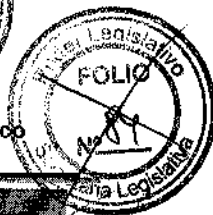
Adicionalmente debemos tener en cuenta que la superficie promedio necesaria por cada empresa que requiera nuevas instalaciones o plan de expansión para las existentes, permitirá satisfacer una considerable cantidad de nuevos emprendimientos.

Por estas últimas consideraciones no vemos prudente en el mediano plazo iniciar el desarrollo de nuevas zonas destinadas a las actividades de industria y servicios logísticos, mientras nos se encuadren en actividades que tengan posible riesgo impacto ambiental.

1.2 - Ingresos por tasas municipales

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Rentas, los tributos territoriales regulares devengados en 2011 por el conjunto de las partidas de la Zona "D" (Cuadro N°1) ascienden a la suma de 2,5 millones, distribuidos en los siguientes conceptos:

3 Representan cerca de 155 has (123ha. de la sección D, 17 ha. de la Sección F macizos 50, 51A y 51B y 15 ha. de la Sección F macizos 103 y 104.)



Cuadro N° 2 - Ingresos al Municipio por la zona D (año 2011)				
Tasa	Registros	Devengado	Pagado	Cumplimiento
Derecho de Construcción	25	\$288.140,24	\$210.634,54	73,10%
Inmobiliario Urbano	1462	\$778.194	\$684.445	88%
Servicios OS (Eventuales)	95	\$247.747,17	\$198.776,41	80%
Servicios OS (Medido)	747	\$432.290,10	\$356.103,02	82,3%
Servicios OS (tasa)	1861	\$213.838	\$169.532	79,3%
Servicios Municipales	1647	\$522.240	\$449.448,97	86%
TOTALES		\$2.482.176,42	\$2.068.939,94	83,4%

Durante el año 2011 la recaudación total correspondiente a la Zona "D" ascendió a poco más de \$2.068.939 lo que representa aproximadamente un 83% de lo que debiera haberse cobrado.

Sin embargo, la morosidad se distribuye de forma equitativa, y es levemente mayor para las tasas de Inmobiliario Urbano y Servicios Municipales

Luego existe una tasa que abonan las construcciones nuevas, que representó una recaudación de \$288.140,- el último año.

Finalmente, el municipio está instaurando dos nuevos tributos, aún no aplicados:

- Tasa de Inmuebles Improductivos: mediante la Ordenanza 2934/2011, penaliza aquellos inmuebles ubicados en la Sección "D" en los cuales no se verifica actividad económica.
- Tasa de Seguridad: Actualmente se encuentra suspendida hasta que se implemente el sistema de vigilancia por videocámaras.

1.2.1 - Recolección de residuos

El municipio destina el 10% de su presupuesto en actividades referentes a recolección y tratamiento de residuos.

El tratamiento consta en destinar los mismos para relleno sanitario siendo esto una actividad de alto impacto ambiental. Si bien llevan un control riguroso sobre los tipo y cantidad de residuos que destinan a este sector.

Un factor relevante es que por esta actividad el sector industrial no paga ningún costo, siendo de vital importancia generar acciones que reviertan esta situación para fomentar el tratamiento del descarte de las industrias por empresas privadas que se enfoquen en reciclar los productos para su reutilización.

A continuación vemos un detalle registrado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Río Grande, del volumen de ingreso al relleno sanitario proveniente de las empresas clasificadas en el rubro B y con la siguiente apertura:

- **ELECTRONICAS**

Generados por actividad industrial, ingresados directamente por el generador o por transportistas. Incluye embalajes de cartón, material scrap electrónico, sunchos y envoltorios de plásticos, otros tipos de embalajes y materiales de protección.



- **ACOPIADORAS**

Generados por actividad industrial e ingresados por operadores recicladores como resultado de su intervención. Incluye embalajes de cartón, nylon y de otros tipos.

- **PLASTICAS**

Generados por actividad industrial, ingresados directamente por el generador o por transportistas. Incluye material de envoltorios de plásticos y otros tipos de embalajes y materiales de protección.

- **TEXTILES**

Generados por actividad industrial ingresados directamente por el generador. Incluye conos de cartón y rezagos de telas en pequeños cortes.

INGRESOS TOTALES AL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL - AÑO 2011

	B1-Electronicas	B2-Acopiadoras	B3-Plasticas	B4-Textiles	TOTAL	Promedio mensual por tipos
Mes	m3	m3	m3	m3	m3	m3
Enero	596	994	320	1038	2.948,0	737,0
Febrero	340	1489	363	1482	3.674,0	918,5
Marzo	320	2999	326	1406	5.051,0	1.262,8
Abril	240	3506	273	1156	5.175,0	1.293,8
Mayo	15	3194	303	1314	4.826,0	1.206,5
Junio	120	5936	280	1423	7.759,0	1.939,8
Julio	450	6536	220	1737	8.943,0	2.235,8
Agosto	375	4889	15	1681	6.960,0	1.740,0
Septiembre	880	4775	27	1639	7.321,0	1.830,3
Octubre	1260	1806	15	1318	4.399,0	1.099,8
Noviembre	1065	1559		1548	4.172,0	1.390,7
Diciembre	1295	1404	40	1432	4.171,0	1.042,8
Total	6.956	39.087	2.182	17.174	65.399	1.391
Promedio	579,7	3.257,3	198,4	1.431,2	5.449,9	
Participación	10,6%	59,8%	3,3%	26,3%	100,0%	

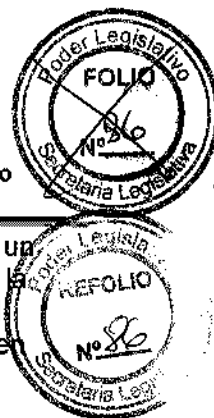
* Información de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente (periodo 2011)

Es importante aclarar que a los datos consignados en el cuadro anterior le estimamos un 30% más de volumen que hoy esta medido dentro del grupo del residuo domiciliario, también incluye productos que provienen de la industria descriptos dentro del rubro de "Voluminosos"

Observando la tabla anterior podemos visualizar como la participación de residuos plásticos es notablemente inferior al resto, debido a las acciones que se están llevando adelante en el proceso de reciclado de productos plásticos.

Datos de gastos

- ✦ Costo anual para Categoría Generadores Particulares es de \$3.968.450.- Representa el 47,3% del Total.
- ✦ Costo anual para Categoría Generadores Mixtos es de \$2.056.693.- Representa el 24,5% del Total
- ✦ Costo anual para Categoría Generadores Industriales es de \$2.369.663.- Representa el 28,2 % del Total.



Esta última categoría es la asignada al Parque Industrial y Logístico, debiendo considerar un 30% adicional que corresponde a gastos asignados a otras categorías pero con origen en la industria. Siendo un presupuesto estimado de \$3.081.000.- que el municipio eroga para el tratamiento de los residuos y no percibe pago alguno por parte de las industrias que reciben este servicio.

1.3 - Beneficios de radicación y servicios prestados

Actualmente el principal beneficio de la radicación en el Parque Industrial y Logístico está representado por el precio de adquisición de los predios, que se establece de acuerdo al valor fiscal, el cual presenta un importante retraso respecto de los precios del mercado de inmuebles en el resto de la ciudad.

De acuerdo a un relevamiento propio, el precio de mercado de la venta de lotes en la zona "D" es de entre 120 y 170 USD/m² dependiendo de la zona, mientras que el valor fiscal relevado ronda los 2 USD/m² el m².

Más allá del precio de adjudicación, se considera que el principal atractivo de localizarse dentro del Parque lo representa la ubicación respecto de las vías de acceso, ya que el resto de los atributos de la zona no implican mayores beneficios: la infraestructura actualmente es deficiente y no hay más servicios que los básicos (agua corriente, cloacas, telefonía y electricidad).

Otro motivo por el cual las empresas ven como prioritario instalarse dentro del Parque Industrial y Logístico es por el patrón uso de suelo establecido en el nuevo Código de Planeamiento Urbano dado que no hay muchos sectores compatibles con el uso industrial.

1.4 - Costos operativos

De acuerdo a lo informado por el Municipio, no es posible determinar el costo de mantenimiento urbano de la Zona "D", ya que el sistema de control presupuestario no contempla esa discriminación.

Los gastos de mantenimiento de calles realizando bacheo y agregado de material de aporte ascienden a \$ 80.000.-mensuales tomando solo el componente de renta de máquina vial pesada, material de aporte y mano de obra.

Al encontrarse el sector D con infraestructura industrial y predios de viviendas particulares al momento de segregar los gastos operativos resulta complejo, ya que las obras de mantenimiento se realizan en forma global.

1.5 - Predios disponibles

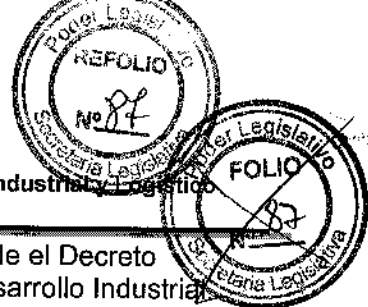
Actualmente se encuentran disponibles 11 parcelas que representan 65 mil m².

Otras 13 parcelas se encuentran en proceso de recuperación por parte de las autoridades municipales. Estas parcelas tienen una superficie que cubre unos 37.124 m² a recuperar en sector D y 50.000 m² en el sector F

1.5.1 – Proceso de adjudicación de tierras

Se detalla a continuación los pasos a seguir a fin de solicitar la adjudicación de Tierras municipales:

- ✦ **Recepción y derivación:** El interesado presenta por Mesa de Entradas de la Municipalidad el Formulario de Solicitud de Predio, que a partir del Decreto 64/2010



es remitido directamente a la Secretaría de Producción y allí (desde el Decreto 13/2012 de creación de la repartición) a la nueva Dirección de Desarrollo Industrial.

- ✱ **Análisis de solicitantes:** Esta Dirección controla si el formulario está acompañado de toda la documentación y requisitos exigidos por el art. 36 de la Ordenanza N°895/97, si la misma es a priori consistente y actualizada, y realiza un análisis del proyecto en cuestión en cuanto a si el destino del predio se corresponde con el carácter industrial de la zonificación, y si está alineado con los objetivos estratégicos del Municipio y las políticas del Departamento Ejecutivo.

Se establece comunicación con el solicitante para completar o ampliar la información y documentación; en ocasiones el solicitante no responde a estos mensajes y el trámite se interrumpe en esta instancia.

Las solicitudes son numeradas y se clasifican según sean:

1. Industrias
2. Logística y "paradas de camiones"
3. Recicladores
4. Bases de empresas de servicios petroleros y de construcción
5. Microemprendimientos, grupo en el que se incluye cualquier actividad económica que requiera poca superficie (ejemplo, 1.600 m²), tales como: industria de pequeña escala (talabartería), talleres de servicios industriales, imprentas, distribuidoras mayoristas, bases de empresas de transporte de personal.

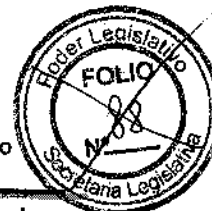
Si se considera que el proyecto lo amerita, se le puede pedir al solicitante una evaluación de impacto ambiental en éste o en cualquier otro momento del proceso de adjudicación; esto no es un requerimiento establecido por la normativa sino una innovación introducida de hecho en el proceso.

Si supera este primer análisis se remite a la Dirección de Tierras para su ingreso al registro de postulantes y la apertura del expediente correspondiente, ya que ésta sigue siendo la Autoridad de Aplicación según la normativa vigente – en el proyecto de ordenanza remitido en 2010 al Concejo Deliberante se le trasladaba la competencia a la entonces Dirección de Desarrollo Local. Esto no prosperó por lo que impulsaría un proyecto de Ordenanza para el tratamiento exclusivo de adjudicación de predio fiscales para uso industrial en el cual se propondría que la autoridad de aplicación sería la nueva Dirección de Desarrollo Industrial.

- ✱ **Registro de Postulantes:** La Dirección de Tierras confecciona un expediente e inscribe al solicitante en el registro de postulantes habilitado para tal fin, y lo remite nuevamente a la Dirección de Desarrollo Industrial donde se procede a notificar al interesado de su número de expediente y número de postulante quedando a la espera hasta que surja la disponibilidad de predios.
- ✱ **Asignación preliminar de predio al solicitante:** Producida la disponibilidad de un predio, la Dirección de Desarrollo Industrial plantea al Secretario de Producción qué solicitantes podrían ser beneficiarios teniendo en cuenta las características del espacio y de los proyectos; de esta forma se evalúan los postulantes y se opta por quien sería el adjudicatario.

La Dirección de Desarrollo Industrial elabora el Informe Técnico para fundamentar la adjudicación precaria, en el cual considera los siguientes aspectos:

- Superficie requerida,
- Sustentabilidad del proyecto, en cuanto a su factibilidad económica y comercial; esta evaluación no hace alusión al plan de negocios del solicitante (el cual puede



o no estar presentado en el proyecto) sino que toma en consideración la realidad actual de las actividades productivas en curso: se analiza fundamentalmente si los establecimientos en funcionamiento del sector industrial en el que se inscribe el proyecto no enfrentan problemas de rentabilidad y competitividad y así mismo la tendencia de la demanda del sector.

- Capacidad financiera de la empresa para realizar la inversión propuesta
- Solidez y capacidad de la empresa, en base a lo que se conoce de su perfil, trayectoria y antecedentes,
- Cantidad de empleo directo por crearse,
- Nivel de inversión- se analiza sobre todo si el monto informado es coherente con la escala del proyecto, la superficie a edificar, etcétera,
- Necesidad de reubicación, en caso de que se trate de una empresa que está funcionando en la localidad (fuera del Parque Industrial y Logístico) y su relocalización es conveniente desde el punto de vista urbanístico y de los intereses de la comunidad.

El empleo de insumos locales es preguntado en la solicitud pero no es un elemento determinante a la hora de optar por un proyecto (en general, los proyectos no trabajan con proveedores locales), pero si se le da prioridad a aquellos que utilizan insumos locales y se fomenta especialmente el desarrollo de proveedores locales.

Al expediente con el Informe Técnico se le agrega un dictamen con el contrato de adjudicación tentativo de acuerdo al modelo que se utiliza por norma, y se remite todo lo actuado al Concejo Deliberante a la Comisión de Planeamiento Urbano y Desarrollo Local.

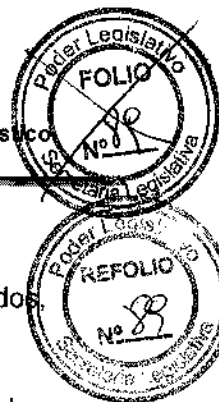
- ✦ **Aprobación de la Comisión de Planeamiento Urbano:** La Comisión de Planeamiento Urbano del Concejo realiza el visado del expediente a los efectos de analizar si cumple con los lineamientos urbanísticos de la ciudad.
- ✦ **Adjudicación precaria:** Obtenido el visado del Concejo Deliberante el Secretario de Gobierno firma el contrato de adjudicación precaria, que en el caso de ser otorgada en la Zona de Servicios Extraurbana (Sección F, Ampliación del Parque Industrial y Logístico) contiene un anexo denominado Convenio de Aceptación del predio en el cual se deja constancia de las condiciones en las que se encuentra el lote (En esta zona los predios no cuentan con apertura de calles, relleno del predio y tendido de redes de servicio, teniendo el adjudicatario que costear y realizar tal inversión).

La intención de la Dirección de Desarrollo Industrial es instrumentar un Acta Acuerdo con los adjudicatarios de este sector para realizar en forma la apertura de calles donde el Municipio se haga cargo de la maquinaria y mano de obra necesaria para realizar dicha apertura y el adjudicatario adquiera los m³ de relleno por los metros lineales de frente de su parcela para alcanzar la cota de nivel determinada por la autoridad competente. Esto permitirá al adjudicatario poder comenzar a rellenar su predio, instalar los servicios lo cual se recomienda hacer en conjunto por sectores y así poder desarrollar su proyecto.

Desde la fecha en la cual se firma el contrato de Adjudicación Precario comienzan a contabilizarse los plazos para comenzar con el desarrollo de proyecto que establece la Ordenanza N° 895/9 en su Artículo 36.

La tasación de las propiedades actualmente depende de la legislación provincial.

La mensura la paga el adjudicatario, ya sea que contrate al agrimensor por sí mismo o que abone el servicio en el momento de venta del predio, cuando lo realice la Dirección de Catastro Municipal.



1.5.2 - Procedimientos. Otorgamiento y acciones en caso de incumplimiento.

A continuación se detalla el procedimiento de seguimiento de los compromisos adoptados, hasta el otorgamiento de la tenencia definitiva y acciones en caso de incumplimiento. Cumplidas las etapas detalladas se continúa de la siguiente forma:

- ✦ Seguimiento y control del avance de los proyectos: por carencia de personal en la Dirección de Desarrollo Industrial y por ser una nueva dependencia no hay un control sistemático de las adjudicaciones precarias, se van realizando en la medida de lo posible. Si se toma conocimiento de proyectos que no avanzan se realizan actas de inspección y notificaciones y de no haber una respuesta o descargo por parte del beneficiario se realiza el acto o procedimiento administrativo para intimar al adjudicatario a regularizar el estado del proyecto. No están previstas multas ni otras sanciones en esta instancia, si no cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 895/97, se inicia el proceso de des-adjudicación y la restitución del predio para poder ser otorgado a otro postulante.
- ✦ Canon de uso: es el 10 % del valor de venta del predio y se paga anualmente mientras dure la precariedad del trámite, descontándose del valor de venta cuando se realiza el Decreto de Adjudicación en Venta. El canon establecido en la ordenanza no puede comenzar a cobrarse hasta que Catastro provincial aprueba la mensura, ya que recién ahí se establece el valor fiscal del predio. En consecuencia, el canon es un pago a cuenta del precio de venta total.
- ✦ Pasos para la adjudicación "en venta": Cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el art. 36 de la Ordenanza N° 895/97, incluso el certificado de final de obra de acuerdo a los planos de arquitectura aprobados, la Dirección de Desarrollo Industrial elabora un nuevo Informe Técnico para analizar si corresponde realizar el Decreto de Adjudicación en Venta.

En esta instancia se da intervención al área de Asuntos Jurídicos del municipio para que emita un dictamen. Con el nuevo Informe Técnico y el dictamen jurídico el expediente vuelve al Concejo Deliberante.

1. **Aprobación de la Comisión de Planeamiento Urbano:** La Comisión de Planeamiento Urbano del Concejo realiza el visado del expediente de Adjudicación en Venta.
2. **Adjudicación en Venta:** El intendente promulga un Decreto de Adjudicación en Venta.
3. **Cancelación del importe total:** En caso de que corresponda, el adjudicatario paga el saldo remanente -diferencia entre el valor fiscal y el canon abonado-, y obtiene el "libre deuda".
4. **Dictamen para el otorgamiento definitivo de la titularidad:** con el "libre deuda", se elabora un nuevo dictamen jurídico para la posterior promulgación del Decreto de Obligaciones Cumplidas.
5. **Aprobación de la Comisión de Planeamiento Urbano (iii):** La Comisión de Planeamiento Urbano del Concejo realiza el visado del expediente de Obligaciones Cumplidas.
6. **Otorgamiento definitivo de la titularidad por Obligaciones Cumplidas:** El intendente promulga un Decreto de Obligaciones Cumplidas.
7. **Escrituración:** cumplidos los pasos anteriores, el adjudicatario puede realizar la escritura e inscribir la propiedad a su nombre.



1.6 - Síntesis de legislación analizada

Del análisis realizado, las normativas provincial y municipal no contienen consideraciones especiales para agrupamientos industriales organizados, abordando la problemática industrial sólo desde el punto de vista de los establecimientos particulares.

Se aprecia que no existe a nivel provincial ni municipal legislación que defina "Parques Industriales" sino distintas reglamentaciones que definen y sugieren reglamentación general para la instalación de industrias.

La única excepción la representa a nivel municipal, en Río Grande, la resolución 2487/2007, por la que se crea el Parque Industrial "Las Violetas". La Ordenanza Municipal 895/1997, en su capítulo IV establece los requisitos para la adjudicación de tierras municipales en la zona Industrial.

A nivel ambiental las Leyes Provincial 55 y 105 son las que rigen las instalaciones y reglamentaciones.

En lo que refiere al uso de la tierra, la Ley provincial 313 reglamenta el uso y la adjudicación, existiendo en la actualidad un trabajo de Directrices de Ordenamiento Territorial, la que es acompañada por un proyecto de Ley de Ordenamiento.

Respecto a los residuos, la Ley provincial 666 indica la prohibición de instalación de Hornos pirolíticos dentro de los ejidos municipales. Asimismo los municipios cuentan ordenanzas que reglamentan la disposición de los mismos por parte de las industrias.

A continuación se analizarán sintéticamente las leyes provinciales aludidas.

1.7 - Normas Provinciales analizadas

1.7.1 - Medio Ambiente (Ley 55)

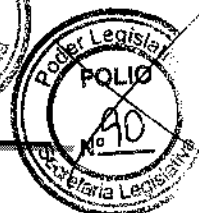
El objetivo central de la Ley es la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente, estableciendo sus principios rectores a los fines de perpetuar los ecosistemas existentes en su territorio, como patrimonio común de todas las generaciones, debiendo asegurar la conservación de la calidad ambiental, la diversidad biológica y sus recursos escénicos.

Para cumplir sus objetivos, prohíbe las acciones que modifiquen el ambiente en forma irreparable, y determina las responsabilidades de las personas físicas o jurídicas sobre las consecuencias ambientales sean contaminación, producción de residuos y/o efluentes.

A fin de regular el uso de la tierra, se determina la obligatoriedad de realizar una evaluación del **Impacto Ambiental** del uso, análisis de las capacidades y limitaciones ecológicas, determinar si la obra será corregible o irreparable. La evaluación, debe ser presentada ante la autoridad de aplicación, el cual la analizará y se llamara a audiencia pública antes de su aprobación final.

La obligatoriedad del estudio alcanzará obras energéticas, infraestructura vial y transporte aéreo y marítimo, Urbanizaciones y construcciones en áreas aisladas; Servicios especiales tales como manejo de residuos hospitalarios, tóxicos y patológicos en general; Industrias químicas y farmacéuticas, petroquímicas, industria gráfica y del papel, industria del cuero y confecciones, industria del caucho, de la cerámica, del vidrio y del cemento, industria del plástico, electrónicas, metalúrgicas, siderúrgicas, plantas de tratamiento, recuperación y disposición de residuos.

La Autoridad de Aplicación es la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente



Manejo de Residuos Peligrosos (Ley 105)

La ley define los residuos que se considerarán peligrosos indicando como será la manipulación, transporte, tratamiento y disposición.

A fin de autorizar la generación y manipulación se solicitarán las certificaciones ambientales, así como para solicitar el envío a planta procesadora o disposición final deben existir guías o documentos de transporte denominadas "Manifestó" donde se debe detallar toda la información del envío.

A fin de cumplimiento de la ley, la autoridad de aplicación deberá generar el registro de generadores de Residuos, así como el registro de transportistas. A fin de obtener el Certificado Ambiental el cual permite realizar la disposición, es necesario estar registrados en los registros mencionados.

Al igual que la ley anterior la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Tierras Fiscales (Ley 313)

La ley rige la administración y disposición de las tierras fiscales provinciales, las cuales tienen como objetivos incorporarse al proceso económico de los recursos provinciales.

El proceso de adjudicación debe cumplir con algunas de las siguientes opciones

- a) Concurso público;
- b) adjudicación directa sujeta a aprobación de proyectos o programas, priorizando a los emprendimientos productivos que se encuentren en actividad;
- c) regularización de antiguas ocupaciones

Además de lo antes mencionado se debe analizar si los proyectos se encuentran encuadrados dentro de los planes provinciales.

La autoridad de aplicación de la ley es la Subsecretaría de Catastro, dependiente del Ministerio de Economía.

Hornos Pirolíticos (Ley 666)

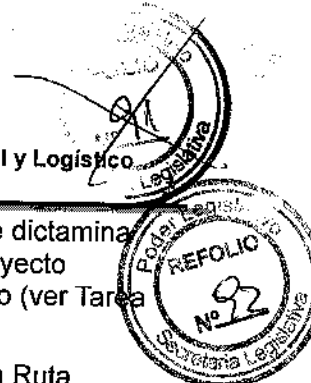
Luego de derogar la legislación previa, la Ley 666 prohíbe la instalación de hornos pirolíticos dentro de lo ejidos urbanos.

1.7.2. - Normas Municipales

Municipio de Río Grande

En la ciudad de Río Grande la gestión del denominado "Parque Industrial y Logístico" se encuentra transitoriamente delegado por la Dirección de Tierras a la Dirección de Desarrollo Industrial, sin un marco jurídico o de planificación estratégica adecuados.

La Ordenanza Municipal 895/1997, en su capítulo IV establece los requisitos para la adjudicación de tierras municipales en la zona industrial, entre los que se destaca: Área estimada como necesaria, principales características de la industria, actividad o servicios, monto y clase de inversión en obras civiles, cantidad estimada y tipo de mano de obra a contratar, Las empresas con proyecto de radicación aprobado por la Comisión del Área Aduanera Especial (C.A.A.E.), acompañarán a la presentación, copia del acta de aprobación.



Los plazos que se estiman en la adjudicación son treinta días para notificar si se dictamina viable o no el pedido, luego se otorga un plazo de 90 días para presentar un proyecto definitivo y en 180 días se deben realizar los planos de mensura, cercar el predio (ver Tarea 4 para más información).

Por otro lado, la Ordenanza municipal 2489/2007 crea en el kilómetro 2795 de la Ruta Nacional 3 un "Parque Industrial y Logístico, Área Logística y Zona Primaria Aduanera", denominado "Polígono Industrial Norte Estancia Violeta". Cabe señalar que este Parque no cuenta aún con habilitación ni participación de la Dirección General de Aduanas.

En este caso se trata de un emprendimiento de privado, cuyo desarrollador y propietario vende las parcelas sin restricciones ni criterios más allá de la normativa de zonificación.

1.7.3 - Proyectos de Ley relevantes

Luego del trabajo realizado con las Directrices de Ordenamiento Territorial por la Dirección del Planeamiento de la Provincia, se estaría generando un proyecto de Ley de Ordenamiento, aún en versión preliminar, no presentado ante la Legislatura.

El proyecto se basa en lo detallado en las mencionadas Directrices, así como en el Plan Estratégico Territorial de la provincia, dedicando un capítulo al ordenamiento dentro de las zonas urbanas.

Por otro lado, se crearían los organismos consultivos, generando un fondo específico para sostener su funcionamiento.

Cabe señalar, de acuerdo a la información trascendida, que se trata de un proyecto de gran impacto potencial en el marco normativo, ya que modifica más de 11 leyes provinciales.

1.8 - Expedientes en curso

Actualmente no hay solicitudes en proceso de adjudicación.

Por otro lado, existen a la fecha 43 postulantes con solicitudes "vigentes"⁴, correspondiendo a los siguientes perfiles:

- Microemprendimientos (caracterizados como tales por requerir superficies menores a 2.500 m²): 16
- Bases operativas de empresas de servicios petroleros y de construcción: 11
- Bases logísticas y paradores de camiones de empresas de transporte: 8
- Recicladores (y acopiadores de residuos): 6
- Industrias: 2

1.9 - Estado de las superficies a desarrollar

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Públicas, las características del suelo en la Zona D, al menos en los sectores en consolidación o por consolidar, requieren de una

⁴Al iniciarse 2012 el registro de postulantes contenía 316 solicitudes ingresadas a partir del año 2003; la depuración de dicho padrón llevada a cabo por la Dirección de Desarrollo Local permitió eliminar los casos en los que el causante había desistido de su interés y otros que no correspondían a proyectos viables o acordes al objeto del parque.



importante tarea de relleno y nivelación previa a dejarlos aptos para el tendido de calles y edificación.

Esto representa un costo elevado que debiera ser considerado en los análisis posteriores, en relación al valor de adjudicación de los predios y la ecuación general de costos e inversiones del Parque.





Tarea 2 – Definición de trabajos a realizar

Se analizarán alternativas de obras necesarias en calles, iluminación, desagües, accesos, provisión de servicios generales como retiro de residuos y su disposición final, catering al personal y visitantes, etc.



Como parte del trabajo constante de las distintas dependencias del Municipio planifica inversiones para mantener la infraestructura existente (bacheo de calles, etcétera) y eventualmente ampliarla, así como se producen incorporaciones de nuevos servicios o prestaciones, como sería el caso de la instalación de videocámaras para dar seguridad a las personas en la vía pública.

Esto incluye al Parque Industrial y Logístico, si bien no existe un plan integral dedicado específicamente al mismo.

Esta falencia sería cubierta en parte mediante este proyecto de "Diagnóstico y Planes de Acción", del cual, más allá del surgimiento de otras propuestas de obras y servicios a incorporar, se obtendrá un plan maestro de inversiones que contemple el desarrollo del Parque como tal, de acuerdo a la demanda de los usuarios existentes y potenciales, así como a las mejores prácticas en la materia, y sin dejar de lado los intereses de la comunidad en la que está inserta.

Así, en el transcurso de esta tarea se contemplará el establecimiento de servicios de valor agregado para las empresas radicadas en el parque, tales como áreas de estacionamiento, descanso y abastecimiento para camiones y conductores, así como otras facilidades que benefician a la localidad, como ser un sistema de retiro de residuos.

2.1 - Infraestructura:

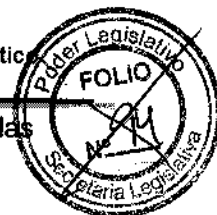
El Parque Industrial y Logístico de Río Grande cuenta con la siguiente infraestructura y servicios internos:

- Agua Corriente
- Cloaca
- Desagües Pluviales
- Gas
- Energía Eléctrica
- Comunicaciones
- Asfaltos en un 38%.

2.2 - Obras previstas

2.2.1 - Red vial

De un primer relevamiento, teniendo en cuenta las principales arterias de ingreso y salida de la Zona "D", teniendo en cuenta las necesidades de carga y descarga de bienes procesados e insumos, así como considerando el incremento de riesgo que generan las condiciones climáticas en la época invernal, está considerada la ejecución de un plan de pavimentación, el cual se prevé en 12.000 ml (metros lineales) de asfalto, lo que incluye las calles existentes así como apertura de nuevas calles.



Se deben pavimentar 60.000 m² de calles del sector D y 52.000 m² correspondientes a las áreas en consolidación y ello implica el relleno de 0,7 metros de profundidad con tierra compactada

Una obra particular pendiente es el ensanche de la calle colectoras Islas Malvinas llevándola de los 9 metros actuales a 15 metros de ancho.



2.2.2 - Servicios urbanos básicos

Se encuentran pendientes de determinar por el Municipio las obras necesarias en materia de Gas Natural, Agua y Cloacas.

En principio se estima necesario construir 1.200 metros lineales de tendido pluvial a cielo abierto.

Respecto al alumbrado público una primera estimación indica la necesidad de colocación de al menos 150 nuevas luminarias en la vía pública.

2.2.3 - Otras mejoras

Están previstas obras menores, tales como el retiro de viviendas precarias sobre calle Sarmiento y reubicarlas - sólo 12 de 30 casillas son transportables.

Existe un pedido del sindicato de trabajadores de las fábricas para que se instale un puente peatonal sobre Ruta Nacional 3 a la altura de la planta de BGH, especialmente si se concreta la adquisición de un predio del otro lado de la ruta por parte de esta firma.

2.3 - Mejoras a considerar en el proyecto

Del diagnóstico que está iniciándose con este proyecto, se advierte la carencia de instalaciones y servicios que se consideran indispensables para un Parque Industrial y Logístico como el que se pretende concretar.

Entre ellos se contarían los siguientes:

- Estaciones de servicio de combustible y mantenimiento de automóviles particulares y camiones
- Parador para descanso, alimentación e higiene del personal transportista
- Playas de estacionamiento para automóviles particulares y camiones
- Talleres de mantenimiento y repuestos para los vehículos de carga
- Comedores o establecimientos gastronómicos para el personal de las fábricas y visitantes
- Plantas de tratamiento de residuos y efluentes
- Servicio de recolección diferenciada y recuperación o reciclaje.

Las mejoras a realizar se deben abordar desde cuatro frentes:

☒ **Adecuación de servicios básicos**

- Asfaltos
- Cloacas
- Desagües pluviales
- Gas
- Red Eléctrica



- Red de agua para incendios
- ☒ **Gestión de Emergencias:**
 - Destacamento de bomberos con camión hidrante
 - Desarrollo de procedimientos de gestión de riesgos y emergencias
 - Formación de brigadistas en las empresas del predio en función de los riesgos existentes
 - Integración de un equipo de coordinación inter-empresas para gestión de emergencias
 - Sala de 1° Auxilios con ambulancia
 - Diseños de calles y mantenimiento, previendo la circulación de emergencias, vías de evacuación rápidas a los centros de atención existentes.
 - Sistema de monitoreo por cctv
- ☒ **Planificación y desarrollo de propuestas para manejo de residuos**
 - Desarrollar acuerdos publico/privado para al incorporación de plantas de tratamiento, clasificación y reciclado de residuos.
 - EIA – Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a la legislación vigente y las mejores prácticas
- ☒ **Planificación y asignación de superficie para servicios Industriales**
 - Estaciones de servicio
 - Playa de camiones
 - Playa de contenedores
 - Parador
 - Talleres de mecánica ligera
- ☒ **Otros**
 - Centro tecnológico para servicios a la industria
 - SUM para Capacitación, show room, etc.
 - Nodo de telecomunicaciones



Tarea 3 – Estimación de Presupuestos Generales

Se definirán a partir de las especificaciones de obras necesarias antes descritas, las estimaciones de inversiones teniendo en cuenta los valores unitarios de costos de obra y materiales

Iniciando con el relevamiento del estado del parque y las inversiones requeridas para su acondicionamiento, se ha realizado reuniones con la Subsecretaría de Obras Publicas, para determinar los costos asociados a las obras que deben realizarse para la puesta en valor del Parque Industrial y Logístico .

3.1 – Consolidación de suelos



Excavación común en todo tipo de suelo sub-base drenante a 0.25 m de espesor y de ancho según diseño, más base granular anticongelante de 0.25 m de espesor y de ancho según diseño.

Dado que algunas de las zonas de ampliación son ganadas a la ribera del Río Grande, la consolidación de suelos deberá ser con mayor grado de profundidad de suelo.

* Los costos de referencia son:

Relleno compactado:.....30 U\$S/m²

Membrana geotextil:.....20 U\$S/m²

Asfalto:.....120 U\$S/m²

Suelo para plazoleta de contenedores:..... 140 U\$S/m²



3.2 - Pavimentación

En la sección D del Parque Industrial y Logístico se encuentra el sector destinado a la radicación de Industrias, en el que se propone ejecutar la pavimentación en concreto de hormigón, de sus arterias

Deberá preverse ejecutar los trabajos inherentes a excavación, conformación de terraplenes, bases y sub-bases por contratación a terceros, respecto de equipos y mano de



obra necesaria como así también la provisión de suelo seleccionado para la construcción de bases, sub-bases, acorde a las condiciones que requiera el terreno

Carpeta de rodamiento de concreto de hormigón clase H30⁵ de 0.18 de espesor y de 9.34 m de ancho con cordón integral.



Los costos para la realización de calles son los siguientes:

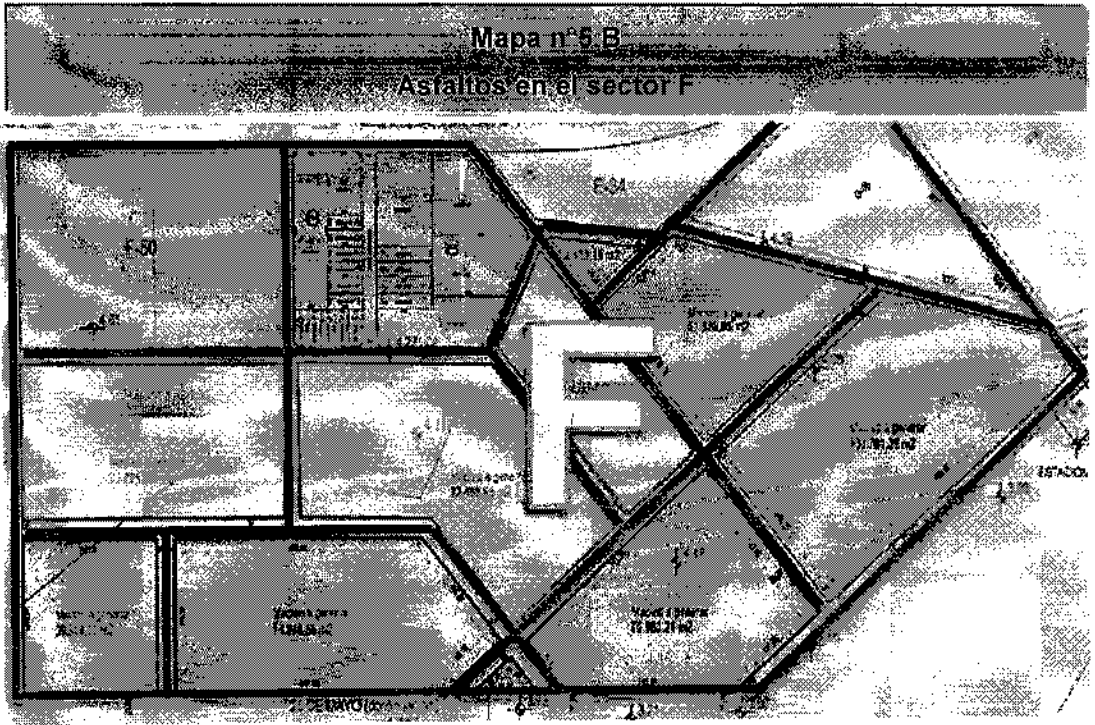
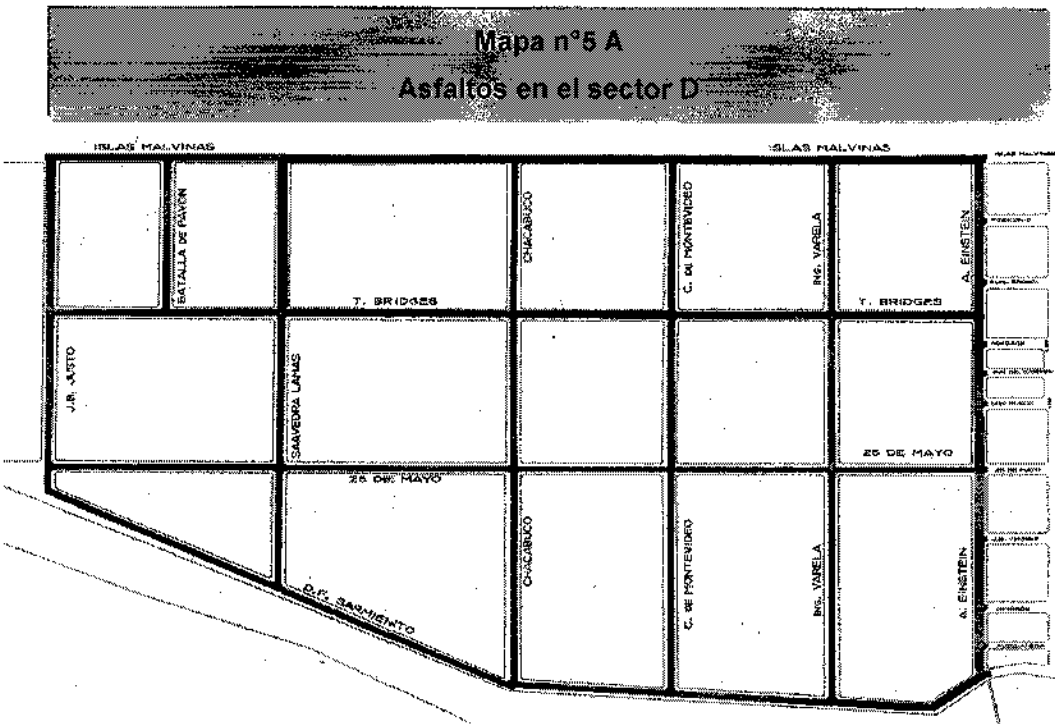
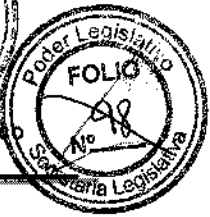
- ☒ Retiro de suelo vegetal.....37 \$/m²
- ☒ Cordón cuneta + vereda de 80 cm.....445 \$/ml
- ☒ Asfalto.....466 \$/m²
- ☒ Material de aporte
 - Base Subrasante.....123 \$/m³
 - Base Dreanante.....123 \$/m³

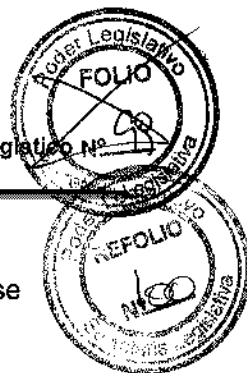
Sobre la base de los costos relevados en conjunto con la Dirección de Obras, estimamos que la construcción de 100 mts lineales (1 cuadra) con asfalto y compactación de suelo tiene un costo entre los \$540.000 a \$580.000.- (580 \$/m² a 620 \$/m²)

Sobre la base del relevamiento realizado y contemplando el sector D y el área en consolidación del sector F deben pavimentarse 12.000 metros lineales (base de costo de 100 ml) el presupuesto estimado es de \$ 69.500.000.-

En los gráficos 5A y 5B se observa en rojo las calles por asfaltar.

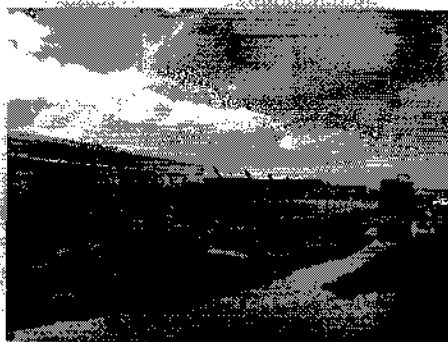
⁵ H30 - HORMIGONES PARA PAVIMENTOS Clasificación: Hormigón tipo H30, resistencia característica mínima: σ'_{bk} : 300 Kg/cm². Contenido mínimo de cemento: 420 kg/cm³. Razón agua - cemento máxima: 0.45





3.3 - Desagües de pluviales, cloacales y gas

La evacuación de pluviales se ha concebido de manera que los pluviales existentes se extiendan



Las modificaciones que se puedan realizar se efectuarán según el proyecto hidráulico, el cual asegurará que no se afecten las condiciones de los flujos aguas arriba del área de proyecto.

Para el caso de la red pluvial los costos estimados de obra son:

- ☒ Red cloacal y pluviales.....1060 \$/ml
- ☒ Red de gas.....700 \$/ml

Sobre la base de la superficie a pavimentar en el área de consolidación estimamos 7500 ml de red de servicio de gas y cloacal con un presupuesto de \$13.200.000.-

En el sector D, se deberá hacer una inversión para mejorar la red de drenaje pluvial y cloacas, debiendo generar obras estimadas en 2400 ml y con un presupuesto de \$2.600.000.-

Siendo el total de inversión en Gas, Pluviales y Cloacas de \$15.800.000.-

La zona tiene colapsada la red de desagües cloacales, con lo cual se deberá prever la inversión para el tendido de la red de servicios en las áreas que están adicionándose a la superficie que tiene el Parque Industrial y Logístico en la actualidad.

3.4 - Iluminación

Se procederá a reformular el diagrama de tendido de iluminación pública con un sistema adecuado, compatible tanto con los requerimientos de trabajo como de seguridad.

Los costos de tendido eléctrico son:

- ☒ Red eléctrica.....640 \$/ml



Si bien esta definido que la acometida de distribución de energía eléctrica corresponde a cada usuario, el tendido de la red eléctrica troncal, estimada sobre la base de 7500 ml, conlleva una presupuesto de gastos por \$4.800.000.-

3.5 – Otras Inversiones

Teniendo en cuenta los servicios que se deben prever en el Parque Industrial y Logístico estimamos la construcción de un edificio de servicios comunes de 500 m² a un costo de 7000 \$/m².

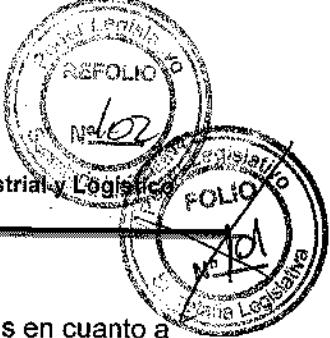
Atención de siniestros

Para la superficie que posee el parque Industrial y Logístico de Río Grande y por la cantidad de empresas que lo componen requiere un Edificio de 200 m² y 6 mts de alto (Aprox).

Incluir unidades contra incendio que pueden ser:

Del tipo Ford F-4000 para tres bomberos equipados, con un tanque de agua de 1.500lts y una bomba de alta/baja presión (entre 6 y 40kg) mas herramientas y accesorios varios. Con un costo Aprox de \$ 800.000.-

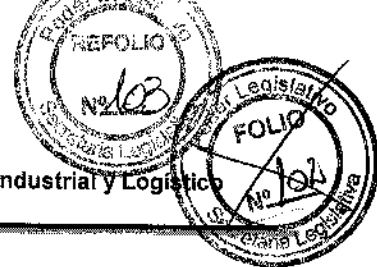
Otra opción Camión Mercedes Benz 1720, con doble cabina para cinco/seis Bomberos, un tanque de agua con capacidad de 4.000lts, bomba incorporada de Alta/baja Presión (ídem a la anterior) con cinco salidas de agua. Con un costo Aprox de \$ 1.250.000.-



Resumen de Inversiones estimadas

A continuación vemos en el Cuadro 3-1 el resumen de las inversiones básicas en cuanto a infraestructura que deben realizarse.

Cuadro 3-1 Inversiones Estimadas	
Inversión en	Monto Aprox. estimado en pesos
Asfaltos (Estimación en 12.000 ml)	\$ 69.500.000.-
Cloacas, pluviales y gas	\$ 15.800.000.-
Red Eléctrica	\$ 4.800.000.-
Edificio Servicios Comunes	\$ 3.500.000.-
Edificio Bomberos	\$ 1.250.000.-
Autobombas (2)	\$ 2.050.000.-
Estudios de factibilidad	
Sistematización de la margen del río Grande	\$ 500.000.-
Ampliación de red cloacal	
TOTAL	\$ 97.400.000.-



Tarea 4 – Análisis de la Organización actual.

Se relevará la actual estructura organizativa dedicada a la gestión y control del Parque dentro del Municipio, como también el relacionamiento entre las áreas intervinientes.

Como se consignara previamente la gestión el Parque Industrial y Logístico se encuentra administrado por la Dirección de Desarrollo Industrial, la cual cuenta con una Directora y un solo asistente.

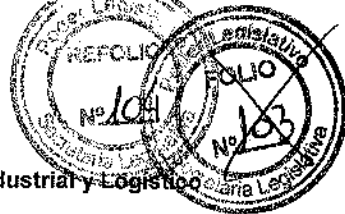
El asistente cumple funciones administrativas; está previsto en la norma de creación que cuente con un departamento de notificaciones, mientras que las inspecciones deberían ser realizadas por un cuerpo centralizado de inspectores municipales que está proyectado pero aún no existe

Luego existen otras dependencias que por su función colaboran en tareas tales como mantenimiento, fiscalización y recaudación.

4.1 - Estructura organizativa

A continuación se detallan las áreas intervinientes así como las relaciones existentes entre cada cargo.

- Secretaría de Finanzas: Secretario de finanzas
 - Secretaria Privada
 - Secretaria administrativa
 - Coordinación legal y técnica
 - ☑ Dirección General de Personal
 - ☑ Dirección Municipal de haberes
 - ☑ Dirección municipal de Recursos Humanos
- ❖ Subsecretario de Finanzas
 - ☑ Tesorero General Municipal
 - ☑ Dirección General
 - ☑ Dirección de Contaduría General Municipal
 - ☑ Dirección de Presupuesto
 - ☑ Dirección de Compras
 - ☑ Dirección de Rentas
 - ☑ Dirección de informática y cómputos
 - ☑ Dirección de catastro.
- Secretaria de Obras y SS. Públicos. Secretario de Obras y Servicios Públicos.
 - ☑ Dirección Gestión técnica y Operativa.
 - Secretaria Privada
 - Secretaria Administrativa
 - Coordinador legal y técnica.



❖ Subsecretario Servicios Públicos

- ☒ Dirección General de Servicios Públicos.
- ☒ Dirección de Obras Viales y Transporte
- ☒ Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- ☒ Dirección de parques y Jardines Municipales
- ☒ Dirección de Limpieza Urbana,
- ☒ Dirección General de Obras Sanitarias
- ☒ Dirección de Obras Sanitarias.

❖ Subsecretaría de Obras Publicas

- ☒ Dirección General de Área Técnica.
- ☒ Dirección de Obras y Servicios Particulares
- ☒ Dirección de Administración
- ☒ Dirección de Obras Publicas
- ☒ Dirección de Desarrollo Urbano Territorial.

➤ SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN. SECRETARIO DE PRODUCCIÓN. (LIC AGUSTÍN TITA)

• Secretaria Privada

- Coordinador
- Coordinador censos
- Promotor Desarrollo Productivo

❖ SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN. (LIC. SONIA CASTIGLIONI)

- ☒ Dirección de Turismo
 - Coordinador de Turismo
 - Dto. Informática
 - Área de Control de Servicios.
 - Dto. Promoción
 - Dto. Administración.
- ☒ Dirección de Ecología
 - Coordinador de Ecología
 - Dto. Administración
 - Dto. Inspección
 - Área Técnica,
 - Inspecciones.
- ☒ Dirección de Educación
 - Coordinación Educación
 - Dto. Educación Media.
 - Dto. Educación Superior



- Dto. Administrativo
- ☒ Dirección Administración
- ☒ DIRECCIÓN DESARROLLO INDUSTRIAL (LIC. ANDREA CARDONA)
 - Coordinador de Desarrollo Industrial
 - Notificaciones
 - Dto. Adm.
- ☒ Dirección de museo.
 - Coordinador del Museo
 - Dto. Museo
 - Dto. Extensión
 - Dto. Ciencias
- ☒ Dirección Oficina de Empleo.
 - Coordinación Oficina de empleo.
 - Dto. Capacitación
 - Dto. Información Laboral.
 - Dto. Intermediación Laboral.
 - Dto. Administración
- ☒ Dirección de Desarrollo Local.
 - Coordinación de Desarrollo
 - Dto. Asistencia Financiera
 - Dto. Programas Nacionales
 - Dto. Administración

Tarea 5 – Definición de nuevos objetivos estratégicos

Se definirán cuales deberán ser los objetivos de funcionamiento del Parque, como marco general de las acciones a implementar. Se definirán en ese contexto, cuáles será los roles públicos y privados, que participan del desarrollo de la oferta de infraestructura del parque.

5.1 - Resultado del diagnóstico y visión general

Teniendo en cuenta el estado de situación del actual Parque Industrial y Logístico Río Grande, la mala condición general en cuanto a infraestructura y operatividad, las demandas insatisfechas y la ausencia de una institucionalidad adecuada, consideramos que corresponde encarar una verdadera "refundación" de la zona, a partir de nuevas premisas.

El punto de partida para este nuevo proceso debiera ser la adopción de lineamientos estratégicos claros, lo que implica redefinir la función de un Parque Industrial y Logístico público en el actual contexto socio-económico y urbano-ambiental de la ciudad de Río Grande.

La consigna antedicha debe encararse sin perder de vista el escenario ampliado de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con su realidad socio-económica y problemática logística particular (que es objeto de tratamiento en el proyecto denominado Master Plan Logístico).

En ese sentido, transitando de lo más general a lo particular, se obtiene el siguiente diagnóstico:

- ✓ La provincia se encuentra inmersa en un proceso de crecimiento de la actividad manufacturera, especializado en la industria electrónica; ello implica no sólo expansión de las plantas existentes, sino también radicación de nuevos establecimientos fabriles y de servicios, lo cual implica una constante demanda de predios aptos para uso empresarial (comercial, logístico e industrial).
- ✓ Simultáneamente con el crecimiento de la industria, se encuentra en alza la actividad turística en la ciudad de Ushuaia, y en general se verifica un aumento de población en las dos localidades principales de la isla, impulsando la necesidad de mayor planificación urbanística para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ La ciudad de Ushuaia se posiciona como centro de la actividad turística, a la vez que enfrenta una seria restricción de espacio disponible para expandirse al encontrarse rodeada por la cordillera andina y el canal de Beagle.
- ✓ La ciudad de Río Grande, que históricamente ha sido el epicentro de la industria fueguina, sobre todo desde la instauración del régimen de promoción en 1972, está rodeada de vastos espacios poco explotados fuera de algunas actividades rurales de muy baja intensidad.
- ✓ El crecimiento poblacional ha impulsado en Río Grande la ocupación de nuevos espacios en diferentes direcciones, para cubrir la demanda habitacional; este proceso se dio eventualmente en condiciones jurídicas irregulares, sin adecuada provisión de servicios e incluso, en determinados casos, abarcando zonas no aptas para urbanización: como los terrenos inundables en el margen del río que da nombre a la localidad.
- ❖ Por todo lo anterior, cabe prever que:
 - la localidad de Río Grande continuará experimentando una significativa



expansión de la zona urbanizada y sub-urbana, para satisfacer los distintos fines incluyendo los usos productivos, entre la Ruta n° 3 y el aeropuerto, y por otro lado hacia el Norte, bordeando la costa,

- el municipio deberá liderar un importante proceso de planificación para atender las necesidades crecientes y eventualmente conflictivas entre los diferentes usos del suelo y las expectativas de una población creciente y dinámica.

Por último, el Parque Industrial y Logístico presenta las carencias, demandas insatisfechas y problemáticas cotidianas que han sido descriptas en las secciones anteriores del informe, lo que provoca:

- limitaciones a la llegada de nuevas inversiones, por falta de transparencia y dinamización del mercado inmobiliario
- mal desenvolvimiento de las operaciones actuales: ambiente inadecuado para industrias de alto valor agregado, hábitat inadecuado para los trabajadores, sobrecostos y demoras para las empresas, y riesgos múltiples (averías, accidentes, incendios, contaminación) para los ocupantes del predio así como para la población circundante
- escenario propicio para especulaciones inmobiliarias, generando cuasi-rentas significativas a costa de las finanzas públicas y del bien común en general.

En el actual esquema, el Estado va perdiendo progresivamente, y sin cobrar el precio real, el control del suelo en la Zona Industrial, perdiendo así la posibilidad de utilizarlo como herramienta para promover el desarrollo económico.

En el largo plazo, si fuera necesario destinar esas tierras a otros fines, como uso residencial, espacios verdes, infraestructura, etcétera, se vería obligado a expropiarlo y posiblemente pagar por las mismas un valor varias veces superior al que recibió en su momento.

En esta situación, dado el mal estado de los predios y la carencia de servicios, el único incentivo que tiene el sector privado para seguir instalándose en el parque es la posibilidad de adquirirlo al valor fiscal, prácticamente irrelevante.

Si esa posibilidad no es viable, ya sea porque los predios han sido transferidos a especuladores que la ofertan a precios de mercado, o porque el trámite de adjudicación no pueda completarse en los tiempos que el industrial necesita, el proyecto terminaría radicándose fuera del mismo, donde sea que encuentra condiciones adecuadas, tendencia que, en caso de profundizarse, afecta negativamente los planes de desarrollo urbanístico de la localidad.

El recorrido de este análisis desemboca en las siguientes recomendaciones centrales:

- ☒ Es necesario establecer un sistema de asignación de espacios que aumente el control del Estado actual y futuro, priorizando los intereses de la sociedad, lo que en el corto plazo implica favorecer la actividad de aquellas industrias que más contribuyan a concretar un modelo productivo sostenible, y recibir un ingreso al fisco que al menos compense las obras necesarias para que adecuar la zona a la función para la que está destinada.
- ☒ La gestión del Parque Industrial y Logístico debe estar monitoreado por un ENTE autónomo mixto (aunque la administración permanezca en manos del Municipio), con participación del Estado y de los usuarios en el control y en el financiamiento, incorporando las mejores prácticas que se siguen en instalaciones similares del país y del exterior.
- ☒ Dotar al Parque Industrial y Logístico de entidad física y jurídica registrándolo dentro de la Ley de Parques Industriales (RENPI)



- ☒ Se requiere una política activa de desarrollo local que promueva la instalación de nuevos servicios de valor agregado para atender las necesidades de la industria existente o por radicarse, así como completar la infraestructura y los sistemas de apoyo necesarios, tales como la gestión de residuos, vías de acceso y playones de estacionamiento acordes al movimiento de vehículos, depósitos logísticos manejados profesionalmente, seguridad física del predio, etcétera.

A partir de esta conceptualización, se formula a modo de propuesta la siguiente visión o estado futuro deseado del Parque Industrial y Logístico Río Grande:

"Un espacio de articulación público-privada que atraiga y permita la operación de industrias de alto valor agregado con impactos socio-económicos y ambientales positivos; ello se logra ofreciendo condiciones adecuadas para tales actividades, lo que incluirá una gestión ágil y transparente, un completo conjunto de infraestructuras y servicios modernos y de la mejor calidad, un esquema de financiamiento acorde a sus necesidades"

5.2 - Objetivos

Estructuramos éstos en objetivos directos y de interés para la industria, y objetivos de interés general.

5.2.1 - Objetivos directos

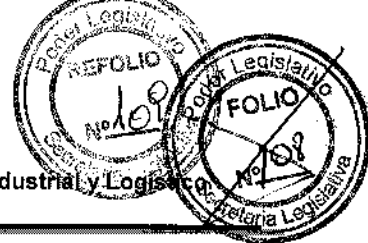
Son objetivos directos o de interés para las industrias usuarias, contar con:

- ✓ Espacios para producción y logística en condiciones adecuadas de cantidad, calidad, localización y costo.
- ✓ Oferta completa de infraestructura y servicios para atender las necesidades de las personas, organizaciones y vehículos que actúan o se desplazan por el predio.
- ✓ Esquema institucional de administración y financiamiento que permita sostener el funcionamiento del Parque gestionando en forma ágil y transparente los recursos de acuerdo a las necesidades
- ✓ Ordenamiento de la actual ocupación, re alocando fuera de la zona del parque las actividades que no estén relacionadas con la actividad industrial (vivienda, depósito de alimento entre otros).

5.2.2 - Objetivos de interés general

- ✓ Posibilitar la radicación y/o expansión de actividades económicas incipientes de alto valor agregado y viabilidad económica sostenibilidad, que generen empleo de calidad e ingresos fiscales,
- ✓ Mejorar la seguridad de las personas que transitan en la zona industrial, y proporcionar una solución a quienes han establecido su domicilio dentro del mismo,
- ✓ Controlar el impacto ambiental en general y particularmente los residuos industriales,
- ✓ Contribuir a un sano desarrollo urbanístico de la localidad, contemplando las expectativas de una población creciente.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se plantea la necesidad de introducir las reformas señaladas a modo de recomendaciones en el punto 5.1, que serán desarrolladas a continuación:



5.3 –Régimen de Administración

Los documentos oficiales en el ámbito nacional, así como investigaciones realizadas en la materia, son coincidentes en la necesidad de dar participación a los usuarios de los servicios en los esquemas de gestión y control de la prestación de los mismos.

En este sentido, el Plan Quinquenal de Transporte de la Nación (elaborado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios) señala que:

“...se considera un componente fundamental para el fortalecimiento del sector la generación de espacios de concertación, como instancias de encuentro que promuevan identidad de sector por aspiraciones e intereses, en función del rol específico que desempeñan dentro del sistema de transporte, a fin de favorecer el diálogo, la participación y el apoyo que facilite el consenso para la toma de decisiones.

La creación de estos espacios (específicamente: reuniones sectoriales, foros ciudadanos en diferentes regiones del país, presentaciones académicas, diálogo con autoridades políticas e instancias de debate virtual) que apuntan a la legitimación del plan y a la inclusión de perspectivas diversas en el mismo. A la vez, es una novedosa oportunidad de generar redes entre personas y grupos en el ámbito, fomentando una visión multifacética del transporte.”⁶

En esa línea, es importante es el establecimiento de mecanismos de administración de las principales infraestructuras, tales como terminales portuarias y parques industriales, que contemplen roles protagónicos de los usuarios.

Como se señalara en el Master Plan Logístico de la provincia de Tierra del Fuego:

Es claro que el rol irremplazable del Estado se encuentra en la convocatoria al sector privado de la Economía y la sociedad civil en su conjunto para la fijación de objetivos estratégicos en forma democrática, la disposición de los instrumentos y recursos para que dichos objetivos se alcancen, incluyendo el establecimiento de marcos regulatorios, y luego el control de la ejecución de las políticas.

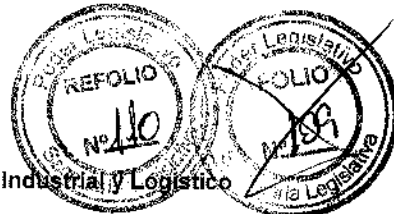
No hay otro actor que pueda cumplir dicho rol y es importante que el proceso de diseño se haga contemplando la tríada infraestructura-transporte-logística” en forma integral teniendo en claro los objetivos estratégicos:

“...dependiendo de la fuerza o del lobby sectorial que cada operador de transporte realice, van surgiendo políticas modales, orientadas principalmente a resolver la problemática particular de un modo de transporte -y en lo posible promover y hacer más rentable su operación- como ocurre con las políticas de fomento al transporte ferroviario, carretero, fluvial o marítimo, por nombrar algunas. Esta acción basada en las presiones de los gremios, termina dejando fuera del análisis una mirada a nivel de país que apoye efectivamente la competitividad nacional y el desarrollo de su población”.

“La participación del Estado por tanto es fundamental para un correcto y armónico desarrollo del sector, ya sea normando y regulando cada modo de transporte; propiciando la complementariedad modal y no una competencia entre modos, planificando el desarrollo futuro de modo tal de contar con las herramientas y las infraestructuras logísticas necesarias”.⁷

6 “Plan Quinquenal de Transporte”

7 CipolettaTomasian, Pérez Salas y Sánchez, op. Cit.



La fase de la ejecución, y la inversión de capitales, a la que nos referiremos en el siguiente punto, en sí pueden estar a cargo de actores públicos o privados, pero siempre con el debido monitoreo participativo de los usuarios, instalado como práctica institucionalizada.

De otra forma, se corre riesgos de caer en los problemas habituales de la intervención estatal en la prestación de servicios: "situaciones tales como las conductas oportunistas, el peso de los intereses corporativos, la discrecionalidad de la autoridad, la inclusión de objetivos diversos a los fines de las empresas entonces públicas, la ausencia de incentivos de los directores para mejorar el desempeño de la empresa, potenciada por la inexistencia de una limitación como la bancarrota, y la falta de presupuesto que afectaba a las arcas de los gobiernos, etc."

Asimismo, "debe aclararse que este cambio en las funciones institucionales debe ocurrir de manera coordinada y armónica en todos los niveles de gobierno, es decir, en los planos local o regional, provincial y nacional. De este modo, se evitan problemas de contradicciones normativas o superposiciones en el tratamiento de un mismo asunto por parte de autoridades locales, provinciales y nacionales."⁸

En este marco, es preciso establecer un mecanismo participativo que congregue a los usuarios que conviven en el espacio del Parque Industrial y Logístico, sin dejar de lado la inclusión del Estado municipal, que hasta ahora sostiene y gestiona integralmente la zona.

La conformación del ente mixto deberá cumplir las siguientes metas:

- ✓ Dotar al Parque de una unidad de colaboración de carácter consultivo que apoye a la estructura municipal centralizada, capaz de validar y controlar los proyectos de desarrollo, incluyendo obras y servicios que sean necesarios.
- ✓ Apoyar el desarrollo orgánico y coordinado de las infraestructuras, a través de sus distintas fuentes de financiamiento, y su necesario soporte legal, para asegurarse la concreción de las inversiones necesarias; en este sentido, la participación del empresariado en el ente mixto proporciona un marco de confianza para que los usuarios aporten los recursos necesarios, sabiendo que los mismos serán invertidos para ese fin y no se fungirán con los fondos centrales del Tesoro municipal.
- ✓ Facilitar la incorporación de nuevos prestadores privados de servicios e infraestructura que puedan ser aprovechados por el conjunto de la población.

El formato de ente de colaboración es el adoptado por los principales parques industriales del país y del mundo, tratándose de un modelo ampliamente conocido y probado.

5.4 - Asignación de predios y financiamiento

En la actualidad, la población de Río Grande subsidia a la industria local de dos maneras: por un lado, ofrecer tierras fiscales a precio muy alejado al valor de reventa de las mismas, y luego cediendo recursos para realizar las obras de mantenimiento y provisión de nueva infraestructura.

Por sus características topográficas, las tierras fiscales en cuestión demandan de tareas de "consolidación del suelo", relleno, nivelación, cuyo costo es absorbido por el municipio, ya que el monto abonado por los adjudicatarios no es suficiente para afrontarlo.

8 Rozas, P. y Sánchez, R., "Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual", CEPAL, Santiago de Chile, 2004.



En las zonas ya ocupadas y con industrias funcionando, por otra parte, las calles y aceras están deterioradas y la infraestructura urbana en general es deficiente.

Cabe presumir que la demora en la realización de las obras necesarias (para consolidación de nuevas áreas, y para mantenimiento de las demás) no es sólo un atraso debido a problemas de gestión, sino que también exista una cuestión de prioridades presupuestarias.

En cualquier caso, la situación actual no es satisfactoria para ninguna de las partes, por cuanto si bien a la industria no se le piden contribuciones monetarias significativas para acceder o para mantenerse en los predios, tampoco se le proveen de condiciones adecuadas para desplegar su actividad.

Por su parte, el municipio y la comunidad en su conjunto ven postergados los proyectos que generarían mayor empleo calificado y actividad económica en general, y cuando finalmente se concretan se observa la paradoja de que los trabajadores subsidien a las empresas (por transferencia de recursos de la zona residencial a la zona industrial).

Como se señalaba en el Master Plan Logístico, cuando se trata de atender en forma directa las necesidades de los sectores productivos que desenvuelven actividades con ánimo de lucro, es deseable y posible alcanzar esquemas de auto-financiamiento, de manera tal que los recursos de la administración centralizada queden liberados para atender las necesidades del desarrollo social tales como viviendas y servicios esenciales para la población.

Es por eso que se considera prioritaria una reforma del régimen de asignación de tierras fiscales en la zona del Parque Industrial y Logístico, junto con un nuevo esquema de recaudación y asignación de recursos.

Los mismos serán brevemente exployados a continuación, para desarrollarse en detalle en el último informe.

5.4.1 - Reforma del régimen de adjudicación

El primer aspecto señalado debe tender hacia la conservación de la propiedad de la tierra en poder del municipio y solo en aquellos casos que por razones contractuales así lo requiera acceder al proceso de venta. De esta manera, se pasaría a un esquema de concesión, otorgándose el uso de los predios para la ejecución de determinado proyecto industrial o de servicios industriales.

El adjudicatario pasaría a pagar un canon, por lo cual no se verá obligado a realizar una inversión inicial onerosa que afecte financieramente el proyecto, sino que obtiene el espacio físico que necesita a cambio de una retribución periódica.

La principal ventaja, desde la óptica del bien común, consiste en que el municipio conserva la propiedad para destinarla eventualmente a otro fin, conforme evolucionen las necesidades de la población local.

Asimismo, se posibilita un control efectivo y estrecho sobre los beneficios que se otorgan, asegurándose de que los proyectos productivos se concreten en tiempo y forma. De no ser así, la restitución de los predios es materializable de manera mucho más expeditiva que con el actual esquema de adjudicación.

Por otro lado, en este nuevo sistema, se deberá establecer un valor del canon que posibilite como mínimo realizar las obras de consolidación del suelo, apertura de calles, tendido de redes de servicios públicos y todas las que sean necesarias para poner el predio en condiciones para el inicio de la construcción de la planta industrial.

Actualmente existe una tasa que deben abonar las construcciones nuevas, que apenas permite cubrir lo que el municipio debería gastar en el control y registro de las obras.



El canon aludido, extendiéndose durante la permanencia de la firma en el lugar, fortalecerá también la contribución al mantenimiento de la infraestructura básica: calles, alcantarillas, tendido de servicios públicos, etcétera.

5.4.2 - Régimen de contribuciones territoriales

En la actualidad la recaudación en concepto de Impuesto Inmobiliario y Servicios de Mantenimiento Urbano no alcanza a cubrir más que una porción ínfima de lo que el municipio gasta en mantenimiento urbano, aun cuando la infraestructura no cubre la totalidad del Parque, mientras que la existente se encuentra en estado ruinoso (calles de tierra, calles anegadas y poceadas, ausencia de veredas, etcétera).

Por otro lado, existe un bajo nivel de recaudación con respecto a las tasas devengadas, lo que probablemente manifieste la existencia de un círculo vicioso donde los contribuyentes tienen baja propensión a cumplir con sus obligaciones, dado que no perciben los beneficios, y a su vez el municipio no avanza con las obras porque debería destinarle recursos que se restan de la atención de otras prioridades de la localidad.

Es preciso establecer dos modificaciones al régimen de contribuciones actual:

- ✓ En primer lugar, en cuanto al monto, se deberían establecer contribuciones más elevadas que las actuales, de forma tal que lo recaudado en el Parque Industrial y Logístico cubra las necesidades de infraestructura sin necesidad de transferir recursos de lo recaudado en las zonas residenciales y comerciales; en esta reforma debe hacerse una diferenciación entre los propietarios (quienes accedieron a su lote a valor fiscal) y los futuros adjudicatarios (quienes abonarán un canon, totalizando un costo mayor al valor fiscal, si bien extendido en el tiempo).
- ✓ Luego, en cuanto a la gestión de los recursos, es conveniente que lo recaudado en el Parque Industrial y Logístico sea administrado por el municipio y su utilización se realice según las prioridades acordadas en el ámbito de ente.

5.4.3 - Regímenes legales

Ley Nacional de Concesiones (17.520)

Si bien la ley hace referencia a las obras públicas, establece el régimen de concesiones, que detalla en su artículo dos:

- a) A título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada en dinero o una participación sobre sus beneficios a favor del Estado;
- b) Gratuita;
- c) Subvencionada por el Estado, con una entrega inicial durante la construcción o con entregas en el período de la explotación reintegrables o no al Estado

En el artículo cuarto, se definen los procedimientos de otorgamiento de concesión

- a) Por licitación pública;
- b) Por contratación directa con entes públicos o con sociedades de capital estatal;
- c) Por contratación con sociedades privadas o mixtas. En tal caso las tratativas preliminares entre la persona o entidad privada y la entidad pública concedente, se llevarán a cabo hasta fijar las bases principales de la futura concesión; hecho lo cual se optará por la licitación pública con dichas bases o se convocará públicamente para



la presentación de proyectos en competencia, mediante los avisos o anuncios pertinentes. En este caso si no se presentaran mejores ofertas, el contrato podrá celebrarse directamente con la persona o entidad privada que inició las tratativas preliminares hasta la redacción de aquellas bases. Si se presentaran ofertas mejores, a juicio exclusivo del Estado, se llamará a licitación pública o privada entre los oferentes para la construcción, conservación o explotación de que se trate.

En todos los casos deberán respetarse, en cuanto a la etapa de construcción, las normas legales establecidas para el contrato de obra pública en todo lo que sea pertinente.

5.5 - Gestión ambiental

Para satisfacer el objetivo de la sostenibilidad ambiental del Parque es preciso contemplar el ciclo completo de producción, proporcionando una solución al problema de los residuos que se generan como resultado de la actividad logística e industrial, principalmente cartón y plástico.

Puesto que el sistema actual de gestión de residuos no asegura la correcta disposición final de los mismos, se propone el establecimiento de plantas de recuperación y reciclaje, las cuales podrán operar asimismo con los residuos domiciliarios, en la medida en que se clasifiquen previamente.

Además de los proyectos de inversión correspondientes, se debe prever la reforma del marco normativo.



Tarea 6 - Elaboración de propuestas

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, se propondrá una nueva estructura orgánica que permita la gestión y control de los activos públicos, los terrenos, y los servicios a prestar por el Parque Industrial y Logístico, bajo un esquema de participación conjunta.

6.1 - Síntesis de propuestas

En base a los objetivos estratégicos planteados previamente, se establece la enumeración de propuestas que sigue a continuación, y que será desarrollada en el siguiente informe, que también abarcará las modificaciones del marco necesarias.

Los mismos se dividen en proyectos institucionales y proyectos de inversión.

6.1.1 - Proyectos institucionales

Se trata de aquellos que suponen el establecimiento de nuevos esquemas operativos, organizaciones y reglas. Generalmente implican la reforma de normas vigentes y/o la sanción de nuevas leyes, decretos u ordenanzas, así como acuerdos entre distintas jurisdicciones y actores públicos y privados.⁹

- ☒ **Proyecto de Ente Mixto del Parque Industrial y Logístico Río Grande:** estaría compuesto por representantes del Poder Ejecutivo Municipal, y Provincial y representantes del sector privado residente en el parque, dictaminaría sobre los planes de desarrollo y proyectos de infraestructura, así como cualquier otra inversión relacionada con el funcionamiento del polo manufacturero-logístico
- ☒ **Proyecto de nuevo régimen de concesión de tierras:** por el cual el municipio conservará la propiedad, cediendo el uso a quienes quieran desarrollar proyectos productivos o de servicios a la industria, a cambio del pago de un canon.
- ☒ **Proyecto de nuevo régimen de contribuciones territoriales:** establecería tasas diferenciales para los propietarios y los adjudicatarios, debiendo cumplir el objetivo de sostenibilidad económica, para evitar la transferencia de recursos recaudados en otras zonas de la ciudad; asimismo, estas contribuciones serán asignadas a un fondo administrado por la autoridad de aplicación (el Municipio) con participación del nuevo Ente Mixto.
- ☒ **Proyecto de desarrollo de nuevos servicios a la industria:** consiste en un plan de acción y un esquema de incentivos para atraer empresas interesadas en prestar servicios a las empresas instaladas en el Parque, a los trabajadores, transportistas y la población usuaria en general, para mejorar las condiciones de operación en el mismo; esto incluiría una variedad de rubros tales como depósitos logísticos, nodo de conectividad digital, estaciones de expendio de combustibles, talleres de mantenimiento de vehículos y máquinas, comedores y centros de descanso y

⁹ Con la excepción del Proyecto Ente Mixto, las demás propuestas serán desarrolladas en el capítulo VII



esparcimiento para los trabajadores de las fábricas y choferes, centro médico, guarderías infantiles, etcétera.

- ☑ **Proyecto de nuevo régimen de gestión de residuos industriales:** apunta a facilitar el control sobre los residuos que genera la industria, mediante el establecimiento de un sistema de certificación concatenada, desde la fuente hasta la disposición final o reciclaje del material; este proyecto es independiente, pero debe abordarse sinérgicamente con el proyecto de sistemas de reciclaje al que se alude en la próxima sección.

6.1.2 - Proyectos de inversión

En este caso, son necesidades de inversión que pueden ponerse en marcha con la planificación y asignación de recursos correspondientes, sin necesidad intrínseca de modificar marcos normativos ni alcanzar acuerdos interinstitucionales.¹⁰

- ☑ **Proyecto de adecuación de infraestructura básica:** comprende las obras necesarias para recuperar la infraestructura básica existente, es decir, accesos y calles internas, alcantarillado, iluminación, aceras y tendido de servicios públicos.
- ☑ **Proyecto de nuevas infraestructuras y servicios públicos:** implica el establecimiento de nuevos equipamientos urbanos, hoy inexistentes pero indispensables para un Parque Industrial y Logístico acorde con el "estado del arte", y que deben ser provistos por el municipio, ya que revisten la categoría de "bienes públicos", tales como cerco perimetral, puestos de seguridad, refugios para paradas de transporte público (colectivos), servicio contra incendios, conectividad y accesos, contaminación, y otros por definirse.
- ☑ **Proyecto de ampliación del Parque:** a partir de la definición que se adopte sobre la ribera del Río Grande, debe establecerse el plan maestro de expansión, que considere obras, recursos y plazos para la consolidación, relleno, nivelación, tendido de servicios y apertura de calles.

¹⁰ Los Proyectos serán desarrollados en el capítulo VIII

Tarea 7 - Definición de modificaciones a la legislación actual

Se analizarán y propondrán los cambios en el marco jurídico necesarios en aspectos de acceso a la propiedad de parcelas, uso de servicios comunes, tránsito vehicular, horarios de carga y descarga, espacios para estacionamiento, coparticipación de usuarios privados, tasas e impuestos, beneficios de radicación, aportes presupuestarios, y obligaciones de las empresas para mantener en condiciones óptimas de mantenimiento de sus instalaciones.

7.1 Introducción

Distritos Industriales y ventajas competitivas.

Dentro de las teorías de distritos Industriales, Alfred Marshall en "Los principios de la Economía (1890)" define a los distritos industriales como concentraciones de sectores especializados destacando la localización específica y a las escalas productivas que se pueden alcanzar gracias a esta localización.

La ventaja de estar agrupados se basa en disponer del mercado de trabajo concentrado y los servicios presentes en la localización, por otro lado se esboza el concepto de generar "Atmosfera Industrial" lo que permite desarrollar un clima de confianza y conocimiento promoviendo así la innovación y difusión.

Lo que permitirá en términos de Marshall, alcanzar economías de escalas será contar con un mercado de trabajo formado y especializado dentro del distrito, así como la organización de la producción, dado que la concentración permite la presencia de empresas especializadas, por otro lado en términos formales e informales se logra difusión del conocimiento.

Marshall afirma que en el interior del distrito:

Los individuos pasan con facilidad de una empresa a otra, y los empresarios y los trabajadores al vivir en la misma comunidad se benefician del hecho que los "secretos industriales" están en el área, es decir, existe una atmósfera industrial.

Los trabajadores están mayoritariamente ligados al distrito más que a la empresa individual y la emigración de trabajo parece ser mínima o nula.

Retomando los escritos de Marshall, Giacomo Becattini, principal referente de la escuela italiana de Distritos Industriales, agrega la necesidad de que la población de empresas se integre con la comunidad local adoptando por un proceso de industrialización desde abajo, define así al distrito industrial como una entidad socio territorial que se circunscribe, natural e históricamente determinada, a una comunidad de personas y a una población de empresas industriales.

Por otro lado, Michel Porter, determina en su trabajo "Ventaja competitiva de las naciones" cuales son las condiciones que se deben presentar en un territorio a fin de lograr alcanzar *ventajas competitivas*:

- ☒ Estrategia, estructura y rivalidad de las empresas.
- ☒ Condiciones para el desarrollo de los factores.
- ☒ Industrias conexas e instituciones de apoyo



☒ Condiciones de la demanda

Estas ventajas competitivas que ofrecen condiciones de localización favorables y que promueven la concentración, están también relacionadas con la reducción de los costos de transacción derivados de la reducción de los costos de transporte, almacenamiento, comercialización y abastecimiento de bienes y servicios en general. De esta forma se destaca la importancia del rol institucional y la articulación público-privada en la determinación de la inversión, a fin de lograr la mejor infraestructura, promoción de la inversión e investigación.

Según la definición de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) un Parque Industrial y Logístico es un terreno urbanizado y subdividido en parcelas, dotado de infraestructura (caminos, servicios, medios de transporte), estas instalaciones y servicios comunes, están relacionadas con la mejora de la productividad de las empresas instaladas. Cuenta con una administración central que se encarga de fijar las normas a que deben atenerse los participantes en el parque y de pagar los gastos comunes con los fondos recaudados a través de cuotas mensuales, de las empresas industriales establecidas en el parque.

El concepto de Parque Industrial y Logístico no implican necesariamente complementariedad entre las empresas, pero si se busca mejorar la competitividad gracias al uso de servicios y espacios comunes.

7.2 - Modelo de Ordenanza Municipal "Creación del Parque"

Actualmente se denomina "Zona Industrial" a las parcelas ocupadas por las industrias, a fin de poder avanzar con los proyectos propuestos y ordenamiento propuesto, es necesaria la creación del Parque Industrial y Logístico.

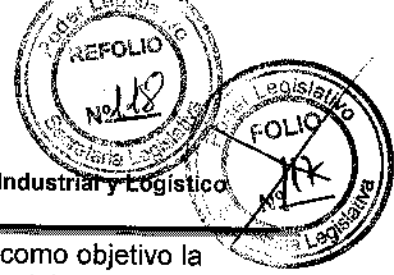
Se propone el siguiente esquema de ordenanza.

Art. 1. Establecer el área del "Parque Industrial y Logístico" a la zona comprendida por los Macizos: 1b, 3b, 4b, 4c, 5 a, 6 a, 7 a, 8 a, 10b, 11b, 12b, 13b, 14b, 15b, 16b, 17b, 18b, 19b, 20 todos de la sección D; 50, 51A y 51B de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Río Grande; y los que en el futuro incorpore para este destino el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2. Se define "Parque Industrial y Logístico" como la porción delimitada de la Zona Industrial, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de la infraestructura, equipamiento y servicios, en las condiciones de funcionamiento que establezca el Poder Ejecutivo Municipal.

Art 3. Establecer la superficie mínima de subdivisión de los predios fiscales municipales del Parque Industrial y Logístico. El porcentaje a ocupar de la superficie del predio para las instalaciones ya sean principales o secundarias cubiertas o descubiertas será reglamentado de acuerdo al tipo de empresa que se radique. Siendo los usos, los que a continuación se detallan:

- ☒ Plantas industriales.
- ☒ Talleres de mantenimiento y reparación.
- ☒ Depósitos de almacenamiento y fraccionamiento.
- ☒ Servicios a la industria
- ☒ Microemprendimientos
- ☒ Instalaciones de prestación de servicios públicos



Art 4. Creación del Ente autárquico Mixto (Publico/Privado), que tendrá como objetivo la función de complementar la responsabilidad de gestión municipal y provincial, con aquellas funciones que se requieran para darle sustentabilidad a la actividad industrial y logística de la Ciudad de Río Grande.

El Consejo Directivo estará compuesto por un representante del ejecutivo municipal, un representante del ejecutivo provincial, tres representante del sector privado instalado en el parque quienes serán elegido por los sector que representen, los cargos serán ejercidos ad-honorem por todos sus miembros. Presidirá el ente el representante de ejecutivo municipal.

El Consejo Directivo deberá redactar el Reglamento Interno una vez que el consejo este conformado.

Asamblea de Propietarios estará integrado por un representante de cada empresa instalada en el parque, y sus decisiones tienen carácter vinculante para las acciones que proponga los representantes de la industria dentro del Ente Mixto. Será un organismo de consulta y consenso de los actores interesados.

Art. 5. La Secretaria de la Producción Municipal será responsable de la recepción y contralor de todas las solicitudes para el otorgamiento de los predios fiscales municipales ubicados en el Parque Industrial y Logístico. Siendo responsable de realizar la tramitación para la adjudicación, transferencia de titularidad o desadjudicación de los mismos.

Art. 6. La presentación de la solicitud de un predio fiscal municipal, no otorga de hecho al peticionante derecho alguno de adquisición u ocupación.

Art. 7. La adjudicación de predios se realizará bajo las siguientes formas:

Venta

Concesión de uso oneroso

Art. 8. En caso de Venta se deberá realizar la presentación ante la autoridad de aplicación. El valor de venta se calculara en base a:

- ☒ Metros Cuadrados del Predio
- ☒ Servicios presentes al momento de la venta
- ☒ Ubicación dentro del Parque (Ejemplo, cercanía a accesos)
- ☒ Valor Inmobiliario de Mercado

Art. 9. La Concesión onerosa de Tierras Fiscales, se otorgará por plazo determinado El valor del canon se determinará bajo el siguiente esquema:

Clasificación en metros cuadrados:

- 1) Menos de 2500 m²
- 2) Entre 2501 a 10000 m²
- 3) Más de 10.001 m²

Características del Terreno:

- 1) Terreno en área consolidada (TAC)
- 2) Terreno en área no consolidada (TANC)



	TAC	TANC
Hasta 2.500 m ²	0,75	0,50
Entre 2.501 a 10.000 m ²	1,25	1
Desde 10.001	1,5	1,25

Art. 10. Las empresas que soliciten concesión, deberán presentar proyecto de inversión e impacto ambiental. Aquellas empresas con proyecto aprobados bajo la Ley 19.640 y sus modificatorias podrán anexar esta documentación a fin de iniciar el proceso de concesión, estará supeditado a la disponibilidad de tierras.

Art. 11. Una vez aprobado se estipularan los plazos siendo objeto de multa en caso de incumplimiento y posterior revocación de la concesión.

Dentro del reglamento del ente se definirá el modelo de concesión teniendo en cuenta:

1. Plazo de Concesión
2. Plazo de obra
3. Metros Cuadrados del Predio

Art. 12 Las sanciones por infracciones a la presente ordenanza serán:

1. Apercibimiento
2. Multa que tendrá un mínimo de cinco (5) y un máximo de quinientos (500) sueldos básicos de la categoría inicial de la Administración Pública Municipal
3. Clausura del establecimiento.

Art. 13 Régimen de contribuciones, de acuerdo a lo ya expuesto en el punto 7.2.

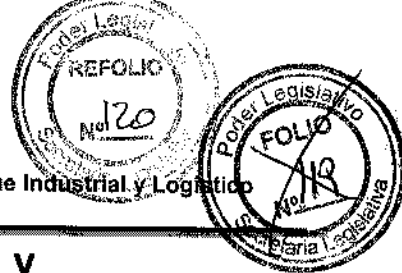
7.3 - Modificación de legislación existente

Ordenanza 895/1997 modificada por 2856/10 y por 2856/2011

La ordenanza de referencia detalla el procedimiento administrativo a seguir por la dirección municipal de tierras a los fines de realizar la adjudicación de tierras fiscales.

El título IV establece los pasos y requisitos a los fines de realizar la adjudicación precaria de los terrenos ubicados en la zona industrial.

Esta ordenanza y sus modificatorias deben ser modificadas por la nueva legislación municipal con el objetivo de realizar el nuevo procedimiento de venta y/o locación de tierras.



Tarea 8 - Elaboración de los planes de acción y recomendaciones

En esta tarea se describirán las acciones que permitan poner en marcha las recomendaciones elaboradas con definición de responsables, plazos, inversiones, fuentes factibles de financiamiento.

8.1 - Desarrollo de los Proyectos Institucionales

8.1.1 - Ente Mixto Parque Industrial y Logístico Río Grande

Se propone la creación de un Ente Mixto Directivo a fin de articular el compromiso y la participación de las instituciones públicas y privadas que tienen presencia en el parque, con el propósito de complementar la responsabilidad de gestión municipal y provincial, con aquellas funciones que se requieran para darle sustentabilidad a la actividad industrial y logística de la ciudad de Río Grande.

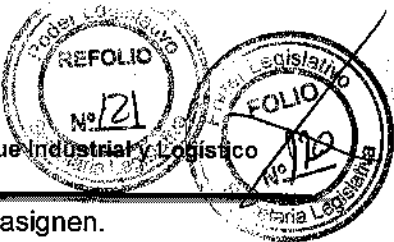
Sus principales funciones serán:

- ✓ Aprobar los planes estratégicos para el desarrollo del parque
- ✓ Aprobar los presupuestos anuales de funcionamiento e inversión
- ✓ Monitorear la implementación de los proyectos presentados y aprobados por la Municipalidad, en relación a infraestructuras y servicios a prestar en el parque
- ✓ Analizar y dictaminar con carácter consultivo los nuevos requerimientos o propuestas de proyectos que surjan desde la actividad privada o pública referidos a infraestructura y servicios dentro del parque o bien aquellos que tengan impacto en el mismo
- ✓ Analizar y recomendar políticas referidas al cuidado del medio ambiente, en especial referidas a seguridad e higiene, emisiones, etc.
- ✓ Analizar y recomendar políticas y normativas referidas a la seguridad de las personas y bienes que conviven o circulan en el interior del parque
- ✓ Analizar y dictaminar con carácter consultivo los proyectos municipales y provinciales que tengan impacto territorial sobre el desarrollo del parque
- ✓ Analizar requerimientos de formación profesional y laboral de las personas que trabajan en el parque como también otras necesidades que sean solicitadas para mejorar la empleabilidad de la población local.

Organización sugerida:

El Ente tendrá una estructura con la siguiente participación:

- ✓ Dos representantes del Ejecutivo Municipal de distintas áreas del Municipio, un representante del Ejecutivo Provincial, tres representantes del sector privado instalado en el parque quienes serán elegidos por sus empresas representadas.
- ✓ Los cargos serán ejercidos ad-honorem por todos sus miembros. Presidirá el ente uno de los representantes de Ejecutivo Municipal.
- ✓ El Ente contará con una Secretaría Ejecutiva, con personal asignado especialmente, y



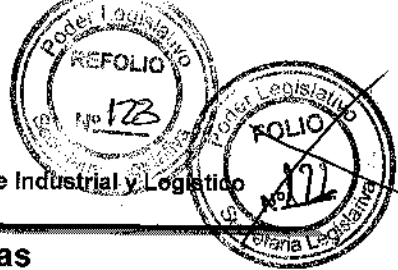
- rentado para la ejecución de las actividades y funciones que se le asignen.
- ✓ Se propiciará que las decisiones del Ente sean tomadas por consenso de sus miembros. En caso de desacuerdos, se realizará una votación, debiendo contarse con mayoría absoluta para aprobar la iniciativa en cuestión. En caso de desempate, el Presidente del Ente contará con voto adicional, y tendrá poder de veto sobre las decisiones que involucren aspectos de financiamiento o erogaciones no presupuestadas, como también aquellas relacionadas con los recursos del Municipio.
 - ✓ Dentro de los primeros 60 días de constituido el Ente, sus miembros deberán acordar un Reglamento de funcionamiento que establezca entre otras cosas, frecuencia de reuniones, duración de los cargos, remplazos por ausencias, etc.
 - ✓ Las reuniones del Ente se plasmarán en el Libro de Actas, rubricado y foliado, que la Secretaria Ejecutiva llevará al efecto. Las actas serán leídas en la siguiente reunión del Ente, a los fines de su aprobación.

El cuadro 6.1 presenta en forma sintética las legislaciones provinciales existentes, y los organismos que actúan en la administración de parque.

Cuadro 6.1 - Legislaciones Provinciales y Organismos		
Provincia	Nº	Organismos
SANTA FE	Nº 11.525	La Asamblea de Propietarios
SANTA CRUZ	Nº 3.092	Agencia Santaocruceña de Inversión Progresar
SAN LUIS	VIII - 0246 - 2004	Subprograma Parques Industriales, Organismo provincial
SAN JUAN	Nº 8.130	Comisión especial de parques y áreas industriales
		Consorcio de propietarios
SALTA	Nº 7.001	Ente General de Parques y Áreas Industriales
RIO NEGRO	Nº 4.618	Consejo Provincial de Parques
MISIONES	Nº 1.757	consorcio de propietarios
JUJUY	Nº 5.670	Asamblea de Propietarios
		Comité ejecutivo
CORRIENTES	Nº 6.051	Asamblea de Propietarios
		Comité ejecutivo
CORDOBA	Nº 7.255	Ente Provincial Promotor



Provincia	Ley Provincial	Organismo
CHUBUT	LEY IX - N° 11	Consorcio Propietarios
CHACO	N°4.821	Concejo Asesor Técnico Mixto
BUENOS AIRES	N°13.744	Entes Administradores MIXTO
ENTRE RIOS	N°7.957	Ente Mixto



8.1.2 - Proyecto de nuevo régimen de concesión de tierras

Dado que dentro de los nuevos objetivos estratégicos se plantea el mejoramiento de la infraestructura y servicios básicos, se recomienda adjudicar las tierras fiscales, sean provinciales o municipales bajo las modalidades:

1. Venta
2. Concesión de uso oneroso

En el primer caso la venta se efectuará con la presentación y posterior aprobación de proyecto de uso Industrial, el valor de venta se calculara en base a:

1. Metros Cuadrados del Predio
2. Servicios presentes al momento de la venta
3. Ubicación dentro del Parque (Ejemplo, cercanía a accesos)
4. Valor Inmobiliario de Mercado

En caso de utilizar el modelo de Concesión onerosa de Tierras Fiscales, es decir se pretende una remuneración para el concedente, que se denominará canon de uso.

Se sugiere el siguiente esquema de base:

Combinando los aspectos de la superficie del terreno y las características/condiciones del mismo. En cuanto a la superficie se recomienda su clasificación en tres rangos:

- 1) Menos de 2500 m²
- 2) Entre 2501 a 10000 m²
- 3) Más de 10.001 m²

En cuanto a las características/condiciones se sugiere establecer dos rangos:

- 1) Terreno en área consolidada (TAC)
- 2) Terreno en área no consolidada (TANC)

A continuación desarrollamos un ejemplo tentativo, siendo 1 el valor del predio a precio de mercado.

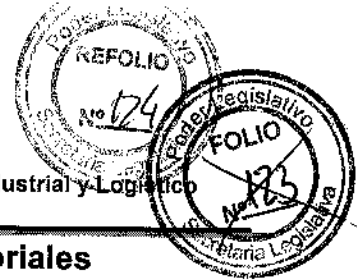
	TAC	TANC
Menos 2.500 m ²	0,75	0,50
Entre 2.501 a 10.000 m ²	1,25	1
Más 10.001	1,5	1,25

A fin de requerir la concesión la empresa solicitante, debe presentar proyecto de inversión e impacto ambiental. Aquellas empresas con proyecto aprobados bajo la Ley 19.640 y sus modificatorias podrán anexar esta documentación a fin de iniciar el proceso de concesión, estará supeditado a la disponibilidad de tierras.

Una vez aprobado se estipularan los plazos siendo objeto de multa en caso de incumplimiento y posterior revocación de la concesión.

Dentro del reglamento del ente se definirá el modelo de concesión teniendo en cuenta:

- I. Plazo de Concesión
- II. Plazo de obra
- III. Metros Cuadrados del Predio



8.1.3 - Proyecto de nuevo régimen de contribuciones territoriales

Esta iniciativa persigue el objetivo de asegurar la sostenibilidad económica del Parque Industrial y Logístico, para lo cual es preciso:

Alcanzar un volumen de ingresos que permita afrontar los costos de funcionamiento (alumbrado, higiene urbana) así como las obras y tareas de mantenimiento y reparación de la infraestructura, sin necesidad de utilizar fondos recaudados en la zona residencial.

Establecer los mecanismos regulatorios y administrativos por los cuales lo recaudado en el Parque Industrial y Logístico sea destinado al sostenimiento del mismo.

Volumen de ingresos

Para lograr la primera meta, se debería elevar el nivel de las contribuciones territoriales que abonan los propietarios de parcelas ubicadas en el Parque, ya que el volumen actual resulta claramente insuficiente.

En ese sentido, se recomienda comenzar por estimar un costo de funcionamiento y mantenimiento acorde a la envergadura del parque. Dicho costo estará compuesto básicamente por los servicios de alumbrado e higiene urbana, y el mantenimiento de las calles y el alcantarillado.

El presupuesto estimativo puede realizarse tomando como parámetro la cantidad de luminarias y la extensión de la red de cloacas y calles asfaltadas con las que debiera contar el Parque, y considerar el costo estándar que el municipio conoce por su operatoria habitual de mantenimiento urbano.

Es posible establecer tasas específicas, por ejemplo para mantenimiento vial, cuyo devengamiento esté sujeto a que las vías para acceder a la parcela se encuentren efectivamente asfaltadas, lo que hoy no se cumple en todos los casos.

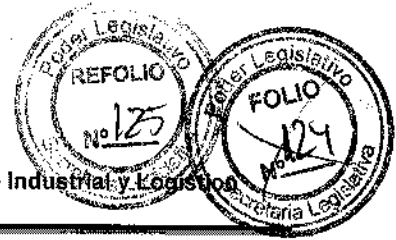
Cabe señalar que este principio de tasa sujeta a la prestación efectiva del servicio se estaría aplicando en el municipio con relación al sistema de vigilancia por cámaras de video, cuyo régimen de contribuciones específicas ya se encuentra vigente pero no se aplica hasta que el servicio está operativo. De esta forma, se respeta el concepto de que los ingresos corresponden a tasas por servicios específicos y no se trata de impuestos para fines generales relacionados con la capacidad contributiva.

Lo contrario, es decir, el cobro de tasas por servicios no percibidos, deslegitima la obligación fiscal y puede restar motivación para el cumplimiento por parte del contribuyente.

Gerenciamiento

Puesto que se trata de un Parque Industrial y Logístico de carácter público, donde el régimen actual dispone la recaudación de contribuciones municipales que representan ingresos fiscales, y ante la inexistencia de entes de dicha naturaleza, entendemos que lo más práctico en estas circunstancias es que la recaudación y administración de los fondos, al igual que la gestión de las obras y servicios, sea ejecutada por el mismo municipio a través de su Departamento Ejecutivo, y sus respectivas Secretarías y Direcciones operativas.

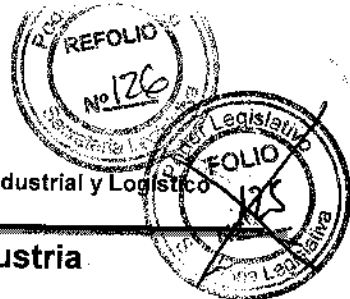
La asignación de los recursos recaudados en el Parque Industrial y Logístico al sostenimiento del mismo deberá ser materia de observación permanente por parte del Ente o Consejo de Administración por establecerse en el mismo, según se recomienda en este informe.



Proyecto "Diagnóstico y Planes de Acción para completar el desarrollo del Parque Industrial y Logístico de Río Grande"

Para facilitar esta tarea de control participativo es preciso que exista precisión y transparencia en la información sobre la recaudación y el destino de los recursos, posibilitando la identificación de las zonas en las cuales se invierten los mismos.

En el curso de este trabajo ha resultado imposible acceder a las cifras de gastos de mantenimiento vial y alumbrado correspondientes a la Zona "D" (Parque Industrial y Logístico), obstáculo que en caso de mantenerse, representará un impedimento para que los principios enunciados se cumplan.



8.1.4 - Proyecto de desarrollo de nuevos servicios a la industria

Objetivos del Parque Industrial y Logístico

Facilitar a cada industrial la disponibilidad inmediata de un terreno para la construcción de una fábrica o de un local más adecuado a sus necesidades.

Permitir a las empresas contar con ciertos servicios comunes que cada una de ellas no podría financiar por sí misma (salón de exposición y ventas, unidades de control de calidad, salas de reuniones, salas de conferencias, restaurante, etc.). Creando, a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.

La instalación, en el terreno delimitado, de servicios como bancos, correos, en los empresarios del parque, prácticamente una clientela cautiva.

Ventajas que presenta la creación de un Parque Industrial y Logístico

El Parque Industrial y Logístico es estudiado en conjunto y planificado para evitar que se presenten diversos tipos de problemas (calles estrechas, falta de lugares de estacionamiento de vehículos, insuficiencia de instalaciones de agua, electricidad, etc.)

El Parque Industrial y Logístico es fácil de encontrar para personas que vienen de provincias o del extranjero y quieren ubicar a una de las empresas o al conjunto mismo.

El Parque Industrial y Logístico funciona de acuerdo a un reglamento interno que impone a las empresas que lo constituyen obligaciones respecto a las normas mínimas de funcionamiento y ambientales.

Servicios que deben tener prioridad

Transporte de larga distancia

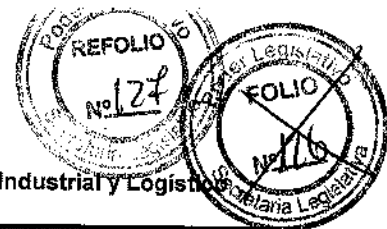
- ☒ Acarreo de acopio de materias primas y elaboradas a almacenes regionales y de estos a los centros de distribución regional.
- ☒ Servicio de gestión de importaciones desde la colocación del pedido hasta la recepción.

Almacenaje

- ☒ Depósito fiscal
- ☒ Instalaciones para control aduanero.
- ☒ Servicio de seguimiento de la evolución del Stock.
- ☒ Servicios y elementos de seguridad contra accidentes.
- ☒ Servicios de vigilancia.
- ☒ Sistema de saneamiento ambiental y limpieza según estándares.
- ☒ Servicio de despacho.

Servicios Complementarios

- ☒ Servicio de seguro sobre mercancías.
- ☒ Estadísticas varias destinadas a todo tipo de requerimientos.
- ☒ Agentes de Aduana.



Servicios Bancarios

- ☒ Cambio de Monedas
- ☒ Extracción/Depósitos
- ☒ Otros

Servicios Médicos

- ☒ Guardia permanente. Urgencias y emergencias.
- ☒ Farmacia
- ☒ Otros

Servicios Alojamiento y Gastronómico

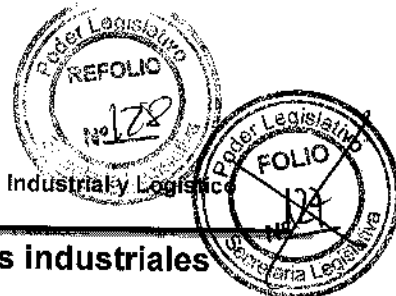
- ☒ Restaurantes

Otros Servicios

- ☒ Telefonía / Internet
- ☒ Vigilancia y seguridad.
- ☒ Acceso, calles internas, playones de estacionamiento y maniobras, e iluminación.
- ☒ Estación de pesaje.
- ☒ Salas de eventos empresariales, reuniones y capacitación de uso común.

Formación para el trabajo

Se facilitará la vinculación entre el sector productivo y los sectores de formación, capacitación y entrenamiento laboral, asignando espacios a este fin, de forma de que la oferta de educación para el trabajo tenga una mayor ligazón a las necesidades de la industria, y los empresarios dispongan de mano de obra calificada y adecuada a sus requerimientos



8.1.5 - Proyecto de nuevo régimen de gestión de residuos industriales

Es necesario modificar el sistema de disposición de los residuos generados por las industrias, que no presenta ningún tratamiento diferenciado respecto de los residuos domiciliarios de la localidad, y que básicamente consiste en relleno sanitario o actividades irregulares de separación y exportación al continente sin transformación, pero en ambos casos sin proveer de un mecanismo de monitoreo continuo.

En la actualidad autoridades del municipio han comunicado iniciativas próximas a concretarse tendientes a separar parte de la basura y realizar una incineración con fines de generación eléctrica.

Aun así, se considera que la base de cualquier modelo de gestión debe ser un régimen que permita a la autoridad controlar todas las etapas del proceso, desde la generación hasta la disposición final o extracción fuera de la provincia. De esta manera se obtiene la información necesaria para un adecuado gobierno del sistema, a la vez que se determinan las responsabilidades sobre lo actuado por cada parte interviniente.

Para ello, es necesario establecer dos tipos de regímenes, instaurados mediante normas de cumplimiento obligatorio cuyo control debe ejercerse constantemente:

- ✓ Régimen de habilitación de los prestadores de servicios ambientales, entre los cuales se cuentan los recolectores-transportistas, separadores-clasificadores y transformadores o recicladores.

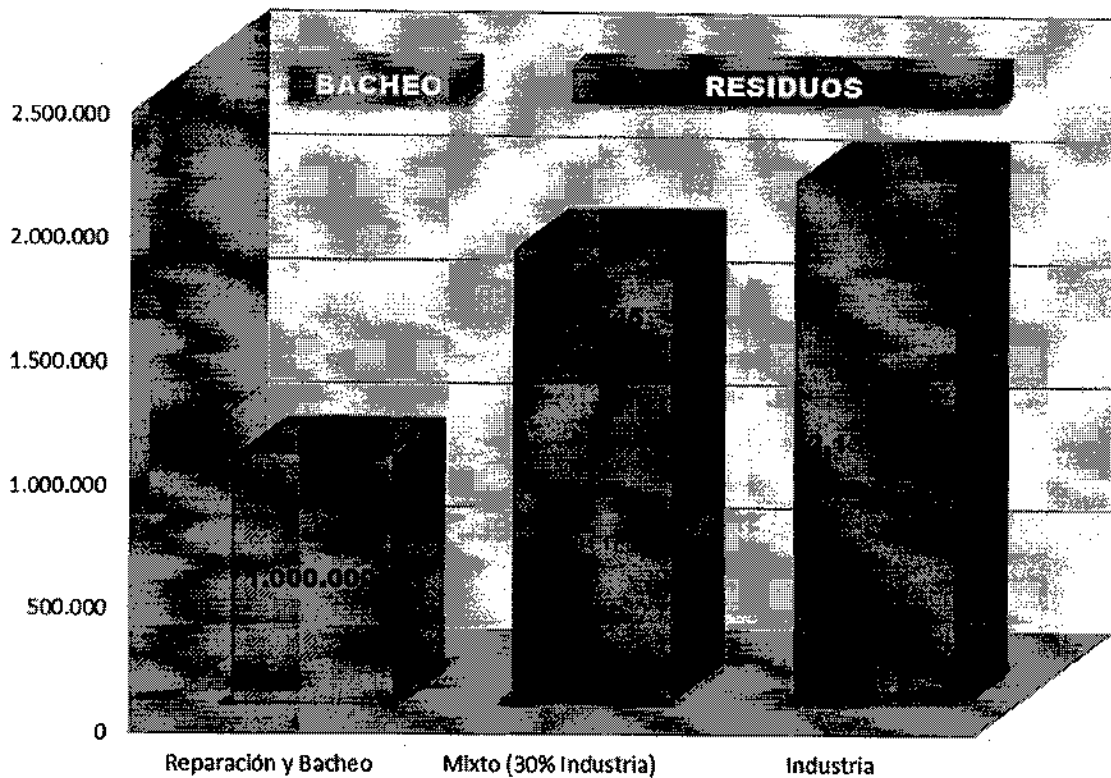
Actualmente se observa una imprecisión en el uso cotidiano de las distintas denominaciones, ya que en distintos documentos se hace referencia a "recicladores", a los que informalmente se llama "acopiadores", pero en rigor son simplemente recolectores (transportistas) o separadores/clasificadores (el acopio en sí no es una actividad que produce ingresos, sino que es un paso previo a la transformación, venta o disposición final), cuya actividad concluye (desde la óptica provincial) en la extracción del residuo sin procesar, o bien en su venta a industrias que lo utilizan como materia prima.

De acuerdo a la información relevada no existen en el territorio provincial establecimientos dedicados por entero a una actividad de reciclaje de residuos propiamente dicha.

- ✓ Régimen de documentación de operaciones, mediante la emisión de certificados por parte de los distintos prestadores de servicios, permitiendo así el monitoreo del circuito completo; en la práctica, implica que quien retira residuos de un establecimiento industrial emite un certificado, entregándole un ejemplar del mismo a la empresa generadora del residuo constancia de la operación, y luego el relleno sanitario, o la planta de reciclaje según corresponda, emite a su vez un certificado, entregando un ejemplar al transportista del cual lo recibe.

De esta forma se establece un mecanismo de responsabilidad concatenada, que funciona en conjunto con los registros habilitantes previamente mencionados, ya que del respeto de este régimen depende la permanencia del prestador de servicios ambientales en el registro habilitante.

Gastos en el Parque



Gastos en tratamientos de residuos

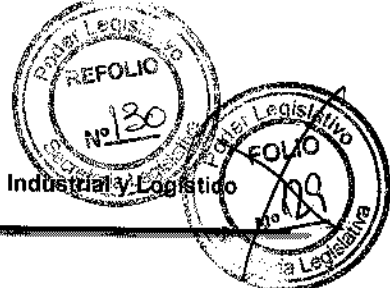
Los gastos en los cuales el municipio incurre para realizar el tratamiento de los residuos son:

- ☒ Costo anual para Industria en Categoría Generadores Mixtos es de \$ 554,645.-
- ☒ Costo anual para Categoría Generadores Industriales es de \$2.130.154.-

Debido al nivel de gasto que asume el Municipio es necesario modificar la actual gestión, para asegurar la adecuada recolección y la correcta disposición final de residuos industriales, sin aporte de financiamiento público

Fomentar la inversión privada para incorporar plantas de tratamientos de residuos: Plantas de separación, reciclado y transformación de principales residuos generados por la industria: papel, cartón, plásticos

Evitar el enterramiento y su venta al continente sin transformación



8.2 - Desarrollo de los Proyectos de Inversión

8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica

Sobre lo desarrollado en el punto 2 se define las inversiones en infraestructura de base que deben ser provista por el municipio y con alternativa de financiamiento por:

- ☒ Inversión pública.
- ☒ Financiamiento del Programa Nacional de Parques Industriales del Bicentenario.
- ☒ Tributos recaudados en concepto de tasas a las empresas instaladas en el Parque.

Red vial

En los sectores D y F teniendo en cuenta las necesidades de carga y descargase debe considerar la ejecución de un plan de pavimentación, el cual se prevé en 12.000 ml (metros lineales) de asfalto, lo que incluye las calles existentes así como apertura de nuevas calles.

Se deben pavimentar 60.000 m² de calles del sector D y 52.000 m² correspondientes a las áreas en consolidación y ello implica el relleno de 0,7 metros de profundidad con tierra compactada

Es preciso conocer además la previsión de inversiones para el mantenimiento de calles de tierra (por 15 cuadras), del asfalto y bacheo.

Desagües de pluviales, cloacales y gas

La evacuación de pluviales se ha concebido de manera que los pluviales existentes se extiendan

Las modificaciones que se puedan realizar se efectuarán según el proyecto hidráulico, el cual asegurará que no se afecten las condiciones de los flujos aguas arriba del área de proyecto.

Para el caso de la red pluvial los costos estimados de obra son:

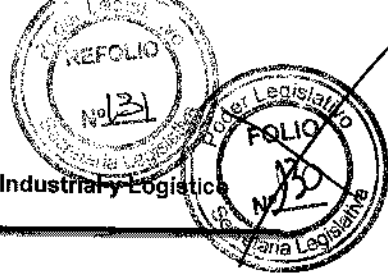
- ☒ Red cloacal y pluviales.....1060 \$/ml
- ☒ Red de gas.....700 \$/ml

Sobre la base de la superficie a pavimentar en el área de consolidación estimamos 7500 ml de red de servicio de gas y cloacal con un presupuesto de \$13.200.000.-

En el sector D, se deberá hacer una inversión para mejorar la red de drenaje pluvial y cloacas, debiendo generar obras estimadas en 2400 ml y con un presupuesto de \$2.600.000.-

Siendo el total de inversión en Gas, Pluviales y Cloacas de \$15.800.000.-

La zona tiene colapsada la red de desagües cloacales, con lo cual se deberá prever la inversión para el tendido de la red de servicios en las áreas que están adicionándose a la superficie que tiene el Parque Industrial y Logístico en la actualidad.



Iluminación

Se procederá a reformular el diagrama de tendido de iluminación pública con un sistema adecuado, compatible tanto con los requerimientos de trabajo como de seguridad.

Los costos de tendido eléctrico son:

☒ Red eléctrica.....640 \$/ml

Si bien esta definido que la acometida de distribución de energía eléctrica corresponde a cada usuario, el tendido de la red eléctrica troncal, estimada sobre la base de 7500 ml, conlleva una presupuesto de gastos por \$4.800.000.-

Otras mejoras

Están previstas obras menores, tales como el retiro de viviendas precarias sobre calle Sarmiento y reubicarlas - sólo 12 de 30 casillas son transportables.

Existe un pedido del sindicato de trabajadores de las fábricas para que se instale un puente peatonal sobre Ruta Nacional 3 a la altura de la planta de BGH, especialmente si se concreta la adquisición de un predio del otro lado de la ruta por parte de esta firma.

8.2.2 - Proyecto de Nuevas Infraestructuras y Servicios públicos

Mejoras a considerar en el proyecto

Del diagnóstico que está iniciándose con este proyecto, se advierte la carencia de instalaciones y servicios que se consideran indispensables para un Parque Industrial y Logístico como el que se pretende concretar.

Entre ellos se contarían los siguientes:

- Estaciones de servicio de combustible y mantenimiento de automóviles particulares y camiones
- Parador para descanso, alimentación e higiene del personal transportista
- Playas de estacionamiento para automóviles particulares y camiones
- Talleres de mantenimiento y repuestos para los vehículos de carga
- Comedores o establecimientos gastronómicos para el personal de las fábricas y visitantes
- Plantas de tratamiento de residuos y efluentes

Las mejoras a realizar se deben abordar desde cuatro frentes:

☒ Adecuación de servicios básicos

- Asfaltos
- Cloacas
- Desagües pluviales
- Gas
- Red Eléctrica
- Red de agua para incendios

☒ Gestión de Emergencias:

- Destacamento de bomberos con camión hidrante
- Desarrollo de procedimientos de gestión de riesgos y emergencias
- Formación de brigadistas en las empresas del predio en función de los riesgos existentes
- Integración de un equipo de coordinación inter-empresas para gestión de emergencias
- Sala de 1° Auxilios con ambulancia
- Diseños de calles y mantenimiento, previendo la circulación de emergencias, vías de evacuación rápidas a los centros de atención existentes.
- Sistema de monitoreo por cctv

Atención de siniestros

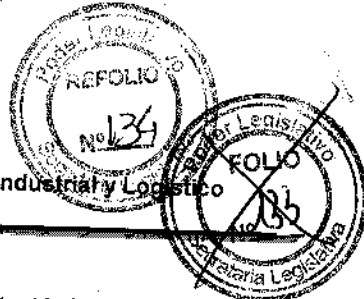
Para la superficie que posee el parque Industrial y Logístico de Río Grande y por la cantidad de empresas que lo componen requiere un Edificio de 200 m² mts y 6 mts de alto (Aprox).



Por otra parte es primordial incluir unidades contra incendio que pueden ser:

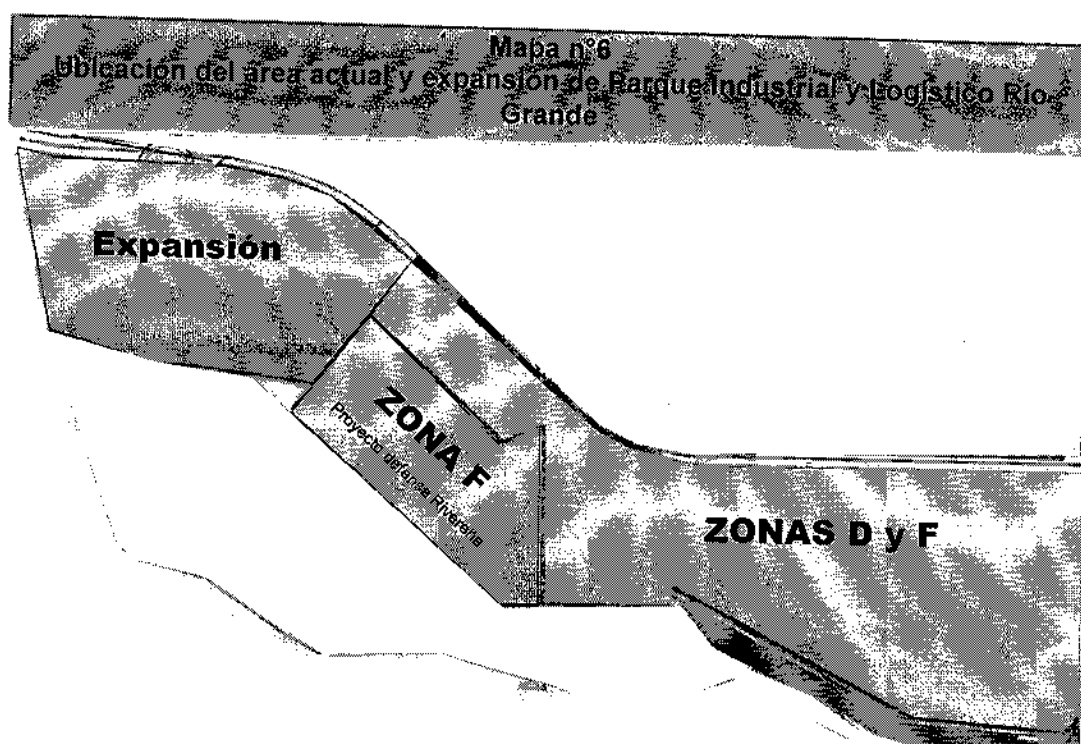
Del tipo Ford F-4000 para tres bomberos equipados, con un tanque de agua de 1.500 lts y una bomba de alta/baja presión (entre 6 y 40kg) mas herramientas y accesorios varios. Con un costo Aprox de \$ 800.000.-

Otra opción Camión Mercedes Benz 1720, con doble cabina para cinco/seis Bomberos, un tanque de agua con capacidad de 4.000lts, bomba incorporada de alta/baja presión (ídem a la anterior) con cinco salidas de agua. Con un costo Aprox de \$ 1.250.000.-



8.2.3 - Proyecto Ampliación del parque

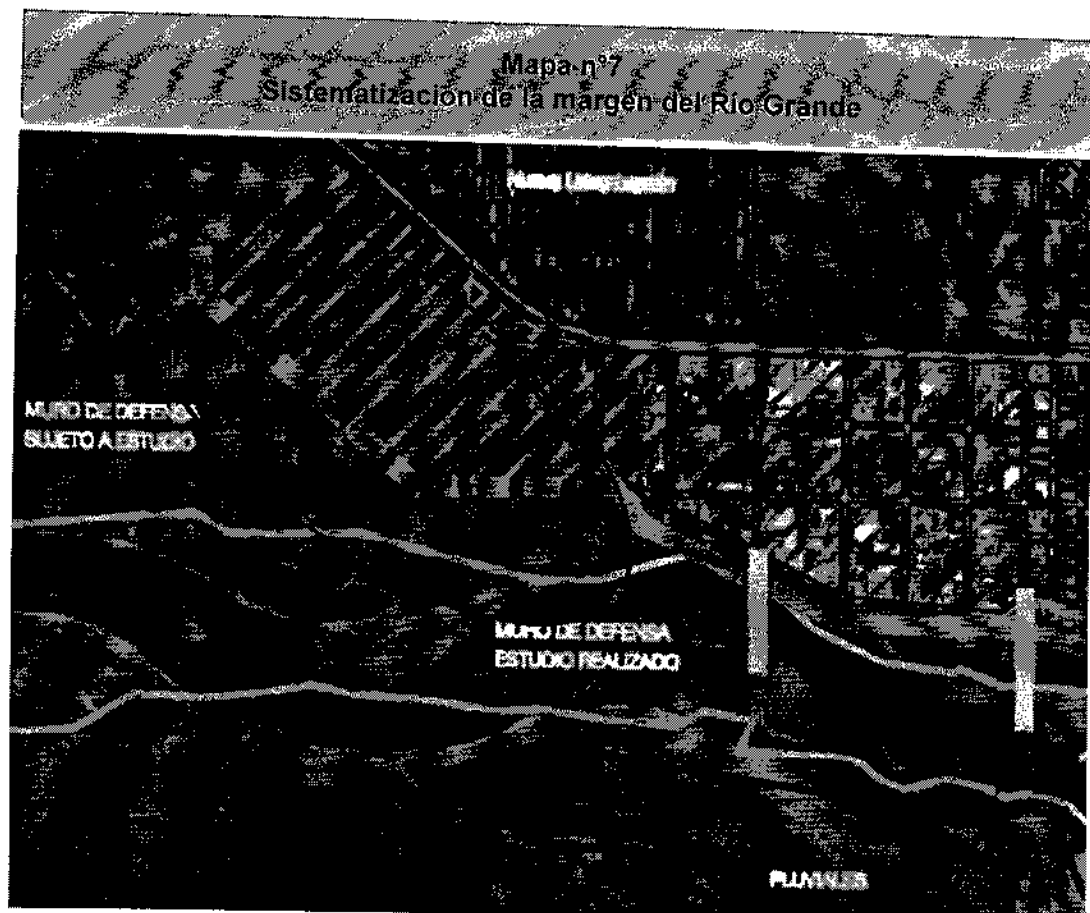
Teniendo en cuenta el proceso de ampliación del parque industrial, es estratégico desarrollar el área sobre la margen de la ruta 3, ya que tiene un posicionamiento estratégico, fácil acceso e integración con la ruta de acceso.



Definición del plan de adecuación de la ribera

Con respecto a la Zona F demarcada en el mapa 6, cabe destacar que será necesario realizar un estudio técnico en cuanto a la factibilidad de utilización de la Zona F demarcada en el plano 6 que esta lindera con la margen del Río Grande.

Con el fin de construir un muro riverero que le otorgue al área la protección necesaria y evite la inundabilidad de los predios.





8.3 - Fuentes de financiamiento

Iniciativa privada y alianzas estratégicas

Como fuera señalado en los capítulos previos, es factible encauzar el interés de empresas privadas y distintas instituciones por prestar servicios de apoyo (tales como mantenimiento y reparación del parque automotor, gastronomía, sucursal bancaria) y servicios técnicos de valor agregado (ensayos, diseño), captando de esa manera nuevas inversiones en el Parque.

En algunos casos la puesta en marcha de estas actividades puede ser procurada mediante convenios con organizaciones especializadas. En los aglomerados productivos más consolidados es habitual que las empresas y distintas instituciones públicas y privadas sumen esfuerzos, en forma de aportes monetarios y cesión de equipamiento, espacio físico, etcétera, para la instalación de escuelas-taller en las que se prepare personal para desempeñarse en los oficios demandados por la industria.

Financiamiento gubernamental

Existen distintos programas gubernamentales que tienen entre sus objetivos proveer de subsidios y préstamos en condiciones ventajosas para afrontar el costo de inversiones destinadas a mejorar la infraestructura productiva colectiva o individual de las empresas.

Entre dichos instrumentos se destaca por su especificidad el Programa de Parques Industriales del Bicentenario, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación.

El Gobierno de la Provincia y la Municipalidad han iniciado gestiones para la incorporación del Parque Industrial y Logístico de Río Grande al Registro Nacional de Parques Industriales, como primer paso para acceder a dichos beneficios. Una vez completado el trámite, se podrán solicitar al Estado Nacional créditos y Aportes No Rembolsables para solventar inversiones de infraestructura común dentro del parque, y de mejoras necesarias en los predios de las fábricas.

Asimismo el programa nacional de Parques Industriales ofrece la posibilidad de que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios tome a su cargo la realización de obras necesarias fuera del Parque, tales como tendido de redes de servicios, accesos viales, etcétera.

Luego, la participación en el programa habilita a las empresas establecidas, así como a las interesadas en instalarse en el Parque, a obtener créditos no bancarios a una tasa reducida, entre otras ventajas.

Por otro lado, hay otros regímenes y programas de los Ministerios de Industria y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, que en casos particulares, sin estar dirigidos específicamente a Parques, pueden dar financiamiento conveniente para agrupamientos industriales de carácter sectorial o complejos productivos de arraigo local (en especial cuando estén integrados por pequeñas y medianas empresas de una cadena de valor).



Estos programas podrían aplicarse para contar con aquellas instalaciones complementarias que no resulten atractivas para proveedores comerciales, que podrían ser gestionadas en forma asociativa, y que contribuyan a la operatoria de las empresas, tales como espacios para capacitación y prácticas formativas del personal, centrales de suministro eléctrico, plantas de gestión ambiental, laboratorios de investigación y desarrollo, calibración o ensayos, etcétera.

8.3.1 – Cuadro resumen de los Proyectos de Inversión

Tabla 8.3 – Inversiones – Sumarios		
Inversión	Monto Aprox. Estimado en \$ (Miles)	Proyecto
Asfaltos (Estimación en 12.000 ml)	\$ 69.500.000.-	8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica
Cloacas, pluviales y gas	\$ 15.800.000.-	8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica
Red Eléctrica	\$ 4.800.000.-	8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica
Edificio Servicios Comunes	\$ 3.500.000.-	8.2.1 - Proyecto Adecuación Infraestructura básica
Edificio Bomberos	\$ 1.250.000.-	8.2.2 - Proyecto de Nuevas Infraestructuras y Servicios públicos
Autobombas (2)	\$ 2.050.000.-	8.2.2 - Proyecto de Nuevas Infraestructuras y Servicios públicos
Estudios de factibilidad Sistematización de la margen del río Grande Ampliación de red cloacal	\$ 500.000.-	8.2.3 - Proyecto ampliación de parque
TOTAL	\$ 97.400.000.-	

8.3.2 – Cuadro resumen de financiamiento de los Proyectos de Inversión

Cuadro 8. Resumen de Proyectos de Inversión			
Programa Objeto	Plaza en marcha	Actores Involucrados	Financiamiento
Proyecto de adecuación de infraestructura básica	CP	Gobierno de la Provincia; Municipalidad: Construcción de los accesos viales. Empresa concesionaria.	Inversión pública. Financiamiento del Programa Nacional de Parques Industriales del Bicentenario. Tributos recaudados en concepto de tasas a las empresas instaladas en el Parque.
Proyecto de nuevas infraestructuras y servicios públicos	CP	Municipio de Río Grande.	Inversión pública. Financiamiento del Programa Nacional de Parques Industriales del Bicentenario. Tributos recaudados en concepto de tasas a las empresas instaladas en el Parque.
Proyecto de ampliación del Parque	CP	Municipio de Río Grande.	Inversión pública recuperada con lo recaudado con el canon de concesión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1892

"2012-En memoria de los héroes de Malvinas"

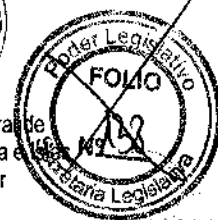
G.T.F. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 09 OCT. 2012
BAJO Nº 15931



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.S. - T.F. - S.L. y F.



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de septiembre de 2012, entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Sr. Intendente Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI Nº 21.674.988 con domicilio legal en calle El Cano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante **EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**, representada en este acto por la Sra. Gobernadora Farm. MARIA FABIANA RIOS DNI Nº 16.852.601, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA PROVINCIA** acuerdan en celebrar el presente convenio de cooperación, el que se registrá por las siguientes cláusulas y:

DECLARAN:

- Es imprescindible llevar a cabo la refuncionalización de la zona Parque Industrial de Río Grande (PIRG) a través de la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo industrial y servicios relacionados, garantizando el uso racional del suelo y el crecimiento de la actividad industrial.
- Esta iniciativa tiene por objetivo último, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Río Grande en su conjunto promoviendo la generación de productos y servicios con valor agregado, el desarrollo de proveedores locales y la creación del empleo local.
- En este mismo sentido se busca contribuir al fortalecimiento competitivo de las industrias, operadores logísticos y empresas prestadoras de servicios conexas, entendiendo al sector industrial como el motor del crecimiento económico local y provincial.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO: Implementar un plan de acción que permita refuncionalizar la zona PIRG de acuerdo al diagnóstico de la situación actual del sector industrial y a los lineamientos estratégicos establecidos en el informe "DIAGNÓSTICO Y PLANES DE ACCIÓN PARA COMPLETAR EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO GRANDE" realizado por la consultora TGI Argentina SA, el cual ha sido el resultado de un trabajo iniciado por la PROVINCIA en articulación con el MUNICIPIO. A saber:

- Creación del "Ente Mixto del Parque Industrial y Logístico Río Grande".
- Reforma del régimen de asignación de tierras.
- Reforma del régimen de contribuciones territoriales.
- Incorporación de servicios de valor agregado.
- Implementación de un nuevo régimen de gestión de residuos.
- Adecuación de infraestructura básica actual.
- Dotación de nuevas infraestructuras y servicios públicos.
- Ampliación del Parque Industrial.

CLAUSULA SEGUNDA: ENTE MIXTO: Dar inicio al proceso de conformación de un "ENTE MIXTO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO DE RÍO GRANDE" en pos de aunar esfuerzos y lograr el compromiso necesario tanto del sector público como del privado.

EL **ENTE MIXTO** tendrá por objetivo articular el compromiso y la participación de las instituciones públicas y privadas que interactúan en el parque industrial, complementado la responsabilidad de gestión municipal y provincial en pos de incrementar la sustentabilidad de la actividad industrial y logística de la Ciudad de Río Grande.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1892

"2012-En memoria de los héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

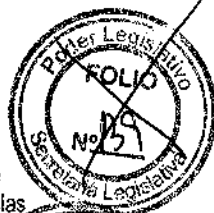
CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 09 OCT 2012

BAJO Nº... 15931



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Maximiliano Valencia Moreno
Lr. Despacho Adm. y Registro
Municipio de Río Grande

Entre sus funciones se destacan:

- ✓ Participar en la conformación de los planes estratégicos para el desarrollo del Parque Industrial, los presupuestos anuales de funcionamiento e inversión del mismo.
- ✓ Monitorear la implementación de los proyectos presentados y aprobados por el MUNICIPIO, en relación a infraestructuras y servicios a prestar en el parque industrial.
- ✓ Analizar y dictaminar con carácter consultivo los nuevos requerimientos o propuestas de proyectos que surjan desde la actividad privada o pública referidos a infraestructura y servicios dentro del parque o bien aquellos que tengan impacto en el mismo.
- ✓ Elaborar políticas referidas al cuidado del medio ambiente, en especial aquellas vinculadas a seguridad e higiene, emisiones de gases y efluentes, seguridad de las personas, bienes que conviven o circulan en el interior del parque, entre otras.
- ✓ Evaluar con carácter consultivo los proyectos municipales y provinciales que tengan impacto territorial sobre el desarrollo del parque industrial.
- ✓ Informar los requerimientos de formación profesional y laboral de las personas que trabajan en el parque como también otras necesidades que sean solicitadas para mejorar la empleabilidad de la población local.
- ✓ Fuera del Parque Industrial con carácter consultivo podrá participar en las políticas municipales que impacten en la actividad de las empresas que operan en el parque (planeamiento urbano, tránsito y estacionamiento, normativa de habilitaciones y gestión ambiental, entre otras).

La dirección del **ENTE MIXTO** estará a cargo de una Comisión Directiva, en la cual estarán representados el sector público y el privado en representación de las empresas radicadas dentro de la zona del PIRG. En este acto el **MUNICIPIO** se compromete a designar a 2 (dos) funcionarios o representantes y **LA PROVINCIA** se compromete a designar 1 (un) funcionario o representante, invitando al sector privado a designar a 3 (tres) referentes.

La Presidencia del **ENTE MIXTO** estará a cargo de un representante de EL MUNICIPIO.

El funcionamiento del **ENTE MIXTO** estará regido por un reglamento interno, el que se acordará de común acuerdo con los representantes que conforman la Comisión Directiva.

CLAUSULA TERCERA: ANEXOS OPERATIVOS: Todos aquellos acuerdos particulares que arribaren las partes, relacionados con el presente, se formalizarán mediante convenios específicos que se constituirán en Anexos Operativos de éste, debiendo las autoridades intervinientes disponer las medidas legales que correspondan para asegurar su validez y cumplimiento.

CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Las partes no asumen otras obligaciones que las expresadas en el presente acuerdo. Los Anexos Operativos a que se refiere la cláusula anterior deberán precisar los derechos y obligaciones de cada una de las partes, los recursos necesarios para su realización y modalidades de su financiamiento, consignándose además, el personal involucrado y los medios técnicos afectados, equipamiento e instrumental a utilizar y demás aspectos necesarios para su implementación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1892

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 09 OCT 2012

15931

BAJO Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO: Las partes dentro de sus posibilidades se comprometen a realizar las gestiones conjuntas que fueran necesarias, en el marco de los proyectos consignados en la cláusula primera, a los efectos de obtener fuentes de financiamiento para las acciones que se implementen en el futuro.

CLAUSULA SEXTA: COLABORACIÓN: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad del presente, tiende a beneficiar los intereses públicos y particulares del Municipio de Río Grande y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por lo que la labor por realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA: El convenio tendrá una vigencia de tres (3) años a contar a partir de la fecha de firma del presente, debiendo las partes cumplimentar los respectivos trámites de aprobación del mismo de acuerdo con la legislación vigente en el ámbito de su competencia. El presente convenio podrá renovarse en forma automática por igual período, salvo que alguna de las partes comunique a la otra la voluntad de rescindir el convenio, con treinta (30) días de anticipación.

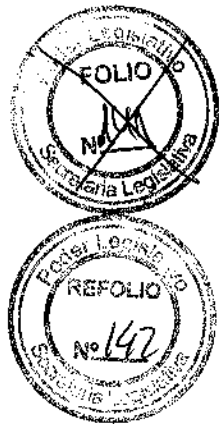
CLAUSULA OCTAVA: RESCINCION DEL CONVENIO: Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La denuncia o rescisión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto.

CLAUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador Imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 5 días del mes de Septiembre de 2012 en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Anexos Punto h):

- *carta de intención para la instalación de un Centro Regional entre la Provincia de Tierra del Fuego*

Carta de intención para la Instalación de un Centro Regional entre
el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto
Nacional de Tecnología Industrial



Entre el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Gobernadora, Farm. **María Fabiana Ríos**, DNI 16.852.601, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte; y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial a través de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero **Ricardo Horacio Del Valle**, con domicilio legal en avenida Leandro Alem N° 1067, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL INTI**, por la otra, y

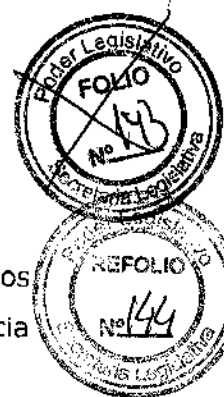
CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de junio de 2009 LA PROVINCIA Y EL INTI suscribieron un Convenio - publicado en el Boletín Oficial TDF N° 2623 de fecha 21/09/2009, registrado bajo el Nro. 14.107 el 10/08/2009 - mediante el cual se comprometen a conformar un Centro de Investigación y Desarrollo para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se denominará INTI- Tierra del Fuego.

Que el desarrollo y el alto volumen de producción de la industria electrónica en la isla, tornan imprescindible la creación de un laboratorio del INTI de ensayos y asistencia para incrementar la competitividad de las empresas, la integración nacional y las posibilidades de exportación de las mismas.

Que es intención de **LA PROVINCIA** incorporar a su política de desarrollo industrial y tecnológico, herramientas que permitan asegurar la máxima eficacia y eficiencia en los procesos de medición, control de medición, validación de lecturas y confirmación metrológica.

Por ello, las partes acuerdan celebrar la presente Carta de Intención, la cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se detallan:



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Carta de Intención tiene por objeto aunar esfuerzos a efectos de la instalar un Centro Regional INTI en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CLÁUSULA SEGUNDA: LÍNEAS DE ACCIÓN

El Centro INTI - Tierra del Fuego tendrá como objetivo principal la instalación de un Laboratorio de Ensayos, Calibraciones y Confiabilidad Electrónica para asistir a las empresas de electrónica radicadas en la isla, en lo referente a la calidad y competitividad de sus productos.

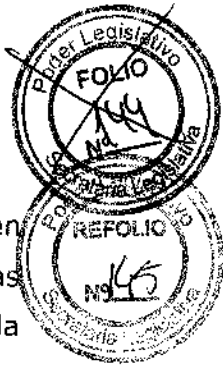
Asimismo, se trabajará en forma conjunta en el desarrollo de las siguientes líneas de acción:

- Asistencia Técnica a las empresas en la creación de nuevos productos, mejora de procesos, y/o adaptación a las condiciones de mercado, y/o a la evolución tecnológica, y/o al mejoramiento de la calidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia de la producción.
- Realización de ensayos de insumos, productos intermedios y finales elaborados en la isla.
- Protección del medio ambiente mediante la difusión y aplicación de tecnologías que propendan a reducir la contaminación.
- Formación de recursos humanos, brindando capacitación en temas de su incumbencia.

El Centro INTI - Tierra del Fuego abordará las siguientes temáticas:

- Metrología Industrial y legal
- Electrónica
- Alimentos
- Textiles
- Maderas

- Residuos Industriales
- Plásticos



Los objetivos y Líneas de Acción señalados precedentemente revisten carácter enunciativo, quedando expresamente en los representantes de las partes signatarias facultados a extender y/o revisar regularmente la aplicación de la presente Carta de Intención a otros programas y/o actividades desarrolladas en materia de extensión y cooperación.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DEL INTI

El INTI se compromete a:

- Realizar el diseño del Centro y demás necesidades de infraestructura.
- Gestionar los fondos para la instalación del equipamiento necesario para desarrollar las actividades del Centro, como así también los insumos y materiales de trabajo que se requieran en el mismo.
- Designar el personal necesario para la ejecución de los objetivos, de acuerdo al presupuesto destinado a recursos humanos, no generando gastos al tesoro provincial.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA PROVINCIA

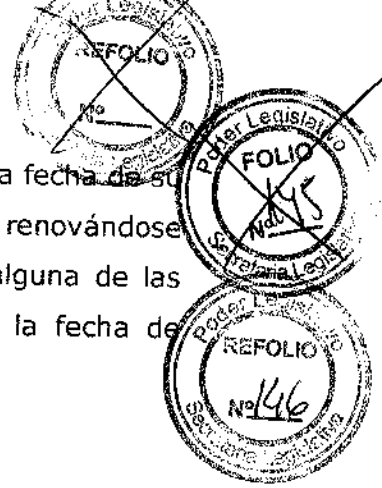
LA PROVINCIA se compromete a proporcionar al INTI un espacio físico acondicionado y que cumpla con los requerimientos necesarios para el normal desarrollo de las tareas del Centro INTI mencionado.

CLÁUSULA SEXTA: COLABORACIÓN

Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de la presente tiende a beneficiar a la provincia de Tierra del Fuego y al País, de manera que la labor por realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

La presente Carta de Intención entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente salvo expresa declaración en contrario de alguna de las partes con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento.



CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN

Ambas partes podrán rescindir la presente Carta de Intención previa notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno a favor de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación de la presente Carta de Intención, las partes las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIOS

Para todos los efectos derivados de la presente Carta de Intención, las partes fijan sus respectivos domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, a los 19 días del mes de diciembre de 2012.



Anexos Punto k):

- *Se adjunta Informe de Análisis de Resultados de la muestra de muebles con diseño que se desarrolló en el Shopping Paseo del Fuego de la ciudad de Ushuaia entre 07/09/2012 y el 14/10/2012.*



Muestra Paseo del Fuego

Análisis Resultados

Autor: Agustina Felici, Programa DEL TDF-BID/Fomin
16/10/2012



Objetivos General y específicos:

Realizar una exposición con los muebles de lenga realizados en los proyectos de incorporación de diseño en años anteriores a fin de:

- Dar a conocer al público local estos muebles con diseño
- Concretar ventas de estos muebles en el medio local
- Generar una acción de difusión y comercial asociativa del sector carpintero
- Dar a conocer al público local el bosque de lenga y la importancia de generar más valor agregado a partir del recurso maderable local para su cuidado y explotación sustentable.

Recepción de la Propuesta por parte del público de Ushuaia

Los funcionarios vinculados al proyecto comentaron al respecto en los medios locales:

El Subsecretario de Desarrollo Local y PyMEs, Juan Soria, reconoció que la repercusión del evento por parte del público "superó nuestras expectativas", valorando además que "también fue alentadora en materia de ventas que se pudieron concretar, lo que demuestra el interés por nuevos diseños realizados con madera de lenga".

"Tanto vecinos de Tierra del Fuego, como de algunas otras provincias, adquirieron algunos de los muebles que se exponían. Asimismo se recibieron consultas de turistas de todo el país que, en su paso por la ciudad, indagaban sobre cómo adquirir los muebles y llevárselos a sus provincias de origen", detalló.

En ese sentido, para el funcionario la Exposición dejó "un balance muy positivo en líneas generales, permitiendo además que se conocieran más el diseño y lo que se puede hacer en la Provincia con un recurso natural propio".

Por su parte, el Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Ing. Forestal Fabián Boyeras, destacó el evento como una oportunidad para mostrar el fruto del trabajo articulado entre diseñadores y carpinteros sobre la cadena de valor forestal. Teníamos los muebles con diseño local y necesitábamos que la comunidad de Tierra del Fuego los conozca y apropie, señaló. Asimismo resaltó, el interés de la comunidad por este proyecto que vincula los muebles con diseño al uso sustentable de nuestro bosque nativo. Operación Lenga, no termina con la Exposición, con Operación Lenga, estamos construyendo un proceso de uso sustentable del bosque nativo, promoviendo la generación de materia prima de bosques manejados y el máximo agregado de valor en origen. En esta construcción es clave la participación de la comunidad, como también lo es el trabajo de los actores sociales y productivos, señaló.

Por otro lado, Pablo Lorente, diseñador industrial, contratado por los carpinteros participantes para atender al público en la muestra durante los fines de semana, opinó de la siguiente forma:

¿Qué opinión tenés acerca de la percepción general de los visitantes respecto del proyecto de agregado de valor a la lenga a través del diseño?

Muy buena. Las felicitaciones recibidas durante las seis semanas estuvieron presentes en la mayoría de los visitantes, las cuales se centraron de igual manera tanto en el aprovechamiento especial de la materia prima por parte del proyecto, como así también la posibilidad de ver algo diferente en propuestas de amoblamientos.

¿Crees que los visitantes locales conocen los beneficios y potencialidades de la lenga como materia prima de primera calidad?



Si y No. Aquí hay gran polaridad entre los visitantes locales, unos con conocimiento sobre la materia prima, su ciclo de vida o por haber experimentado o conocer a alguien que haya hecho buen uso del recurso (amoblamientos, terminaciones, estructuras, etc) son más perceptivos y reconocen el potencial y destino que debería poseer la madera. En cambio otros, que al tenerlo tan a mano y desconocer las posibilidades que brinda, o cual es la historia intrínseca del material, no le atribuyen tanto valor y solo pasa a ser una madera más, cuyo destino dista mucho del de un producto con valor agregado. La lenga se enfrenta a años de marketing de otras especies como ser el roble, lapacho, algarrobo, cedro, peteribí, etc. Maderas que tuvieron un alto grado de pronunciamiento durante la muestra.

¿Qué expresaban en general los visitantes respecto de los precios de los muebles?

En este apartado, se diferenciaron bastante y se los podría dividir en 3 grandes grupos. El primero, es aquel que no ha tenido un contacto reciente o que no ha experimentado los valores de los distintos amoblamientos cualquiera sea el material con el que estaban fabricados en el mercado actual, por lo tanto y teniendo en cuenta la conclusión de la pregunta anterior, los valores les parecían altos o hasta ridículos.

El segundo grupo, son aquellos que sí han estado recorriendo el mercado con la idea de actualizar o hasta renovar el amoblamiento de sus casas tanto por motivos de mudanzas o, por el simple hecho de poder acceder a un mueble con más estilo o calidad, los precios parecieron correctos y entendibles (económicos en algunos casos) según el conocimiento que poseían de la materia prima.

El tercer grupo, y el que personalmente me pareció mas interesante, es aquel que estaba formado por parejas jóvenes o incluso grupo de jóvenes, ya que si bien los precios resultaban altos a la hora de escucharlos, inmediatamente atribuían los altos costos a la presencia del diseño en el producto. Frases como por ejemplo: "Y claro... tienen diseño" o "Y si... los muebles con diseño cuestan" o "El diseño hay que pagarlo... eso está clarísimo", evidencian un conocimiento y hasta un contacto más cercano de el porqué el diseño atribuye un valor más alto a un producto existente. Los únicos muebles entregados durante la muestra corresponden a este grupo.

¿Crees que alguno de los muebles sobresalió o llamó más la atención por sus características especiales?

Ambos proyectos tuvieron productos que por sus características llamaron la atención.

En el del CMD, el "Sistema Modular de Lenga" se llevó todas las miradas y preguntas, sólo que a la hora de las ventas, la falta de certezas o hasta información concreta sobre la comercialización y disponibilidad el producto hicieron que algo más simple como el juego de living "Nomade" sea un producto más apreciado.

En el proyecto del C.F.I., todas las líneas tuvieron admiradores por igual, y dentro de cada línea de productos hubo diseños que se destacaron ante el público.

En la Línea 1 - Identidad: La Mesa principal, la Mesa Baja y el Mueble DVD respectivamente fueron los productos más admirados por los presentes.

En la Línea 2 - Innova: La Mesa Principal, el Respaldo de Somier y la Mesa Baja respectivamente fueron los productos más admirados por los presentes.

En la Línea 3 - Clásica: El Sillón con Apoyabrazos, la Mesa Principal y las Sillas respectivamente fueron los productos más admirados por los presentes.

¿Percibiste interés en general por la cartelería y la información expuesta?

Sí, bastante. Muchos de los visitantes se detuvieron a mirar y leer con detenimiento las diferentes infografías presentes en la muestra lo que resultaba en una mejor comprensión del porqué del producto, no solo desde el punto de vista de su diseño sino también de su valor, tanto económico como ecológico.

Análisis de la difusión y popularidad del evento

Al respecto Pablo Lorente, encargado de atención al público de la muestra nos comentaba lo siguiente:

¿Creés que la cantidad de gente que visitó la muestra durante los fines de semana es la esperada o superó las expectativas?

La gente que ha visitado la muestra era la esperada según el funcionamiento propio del lugar, en este caso, El Paseo del Fuego. Si bien puedo destacar que varios de los visitantes, sobre todo en las últimas semanas, asistieron no solo por recomendación de gente que previamente estuvo en el lugar sino que ya tenían información de las características del proyecto gracias a medios informativos como ser televisión y portales. Creo que esto último jugó un rol importante en la convocatoria.

Encargos de muebles y ventas efectivas

Aunque durante la duración de la muestra se registraron numerosas solicitudes de presupuestos y hasta encargos potenciales, finalmente sólo se concretaron los siguientes:

Línea Identidad:

3 mesas de luz (\$1.200 x 3 = \$3.600)

3 mesas bajas (\$1.730 x 3 = \$5.190)

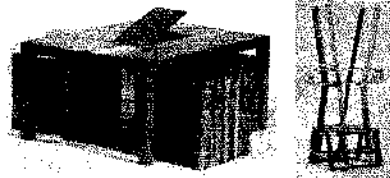


Línea 2012:

3 Juegos Nómada (\$3.880 x 3 = \$11.640)

4 bancos + 4 repisas (\$3.880)

1 Perchero multifunción (\$2.900)



Línea Contemporánea – Innova

1 mesa de comedor (\$5.160)



Línea Contemporánea – Clásica

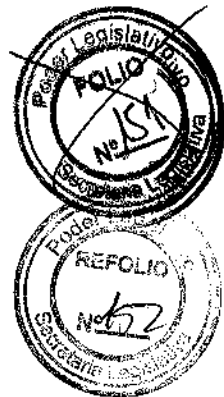
1 mesa de comedor (\$4.000)

2 sillones (\$1.700 x 2 = \$3.400)

4 sillas (\$875 x 4 = \$3.500)



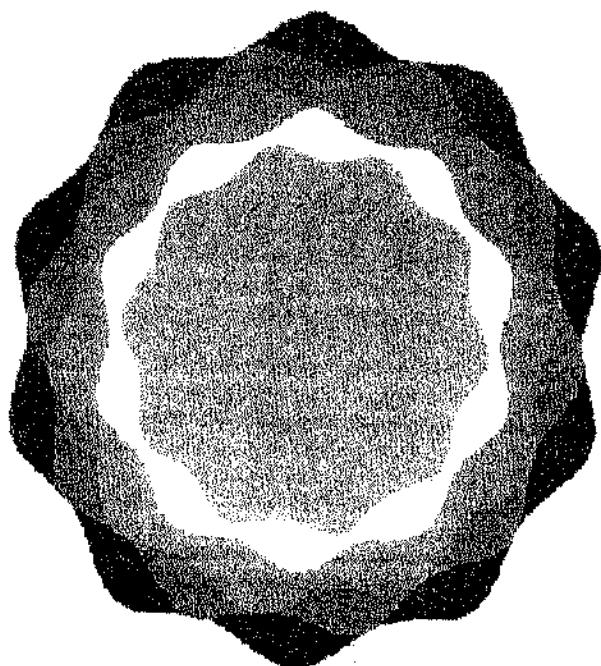
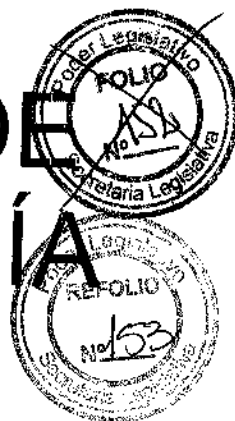
Total de facturación: \$43.270



Anexos Punto m):

- *Informe Contable presentado en la Asamblea del 14 de Noviembre de 2012 del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).*

CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Informe contable

Asamblea

2012

INFORME CONTABLE TIERRA DEL FUEGO

AÑO DE CONVOCATORIA	LINEA	PROVINCIA	TITULO	ETAPAS A RENDIR	ETAPAS RENDIDAS	AREA EN EL QUE SE ENCUENTRA	FINALIZADO O BAJA	INTIMADO / FECHA	OBSERVACIONES	N° de convenio	Total Proyecto	Total desembolsado en \$	Total rendido
2009	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Aplicación de la técnica mediana: PCR multiplex para la identificación de especies de peces en productos a base de Surubi.	4	1	CONTABLE			Rendición etapa 1 aprobada. A la espera de revisión por la DCA.	01/12	\$ 105.100,00	\$ 28.890,00	\$ 0,00
2009	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Evaluación de las bases fisiológicas del crecimiento del puyen para su cultivo en Tierra del Fuego.	5	0	CONTABLE			18/06/12 fecha de orden del 1 desembolsado sin rendir.	06/12	\$ 98.200,00	\$ 18.000,00	\$ 0,00
2008	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Mejoramiento y ampliación de la producción de hongos y plantas de interior: agrotecnio el equipamiento tecnológico necesario para ampliar el tiempo de producción y comercialización de los productos obtenidos.	5	1	CONTABLE			02/11/11 fecha de orden del 2 desembolsado a noviembre 2012 sin rendir.	15/10	\$ 428.772,00	\$ 302.300,30	\$ 119.034,00
2007	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Análisis de la estructura poblacional y de las características reproductivas del roblo y los puerrescos de la provincia de Tierra del Fuego con implicancia para el manejo de las pesquerías artesanales.	5	3	CONTABLE		CD 09/03/2012	25/04/11 fecha de orden del 4 desembolsado, 20/09/11 envían rendición que se devolvió con observaciones con fecha 12/11, con fecha 22/09/2012 presentación correcciones a etapa 4, revisada para próxima comisión.	007/09	\$ 140.100,00	\$ 108.900,30	\$ 82.795,00
2007	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Microzonificación sismica de Rio Grande, Tierra del Fuego. Herramientas en la microzonificación.	5	2	CONTABLE			20/12/11 fecha de orden del 3 desembolsado a noviembre 2012 sin rendir.	07/10/9	\$ 60.400,00	\$ 18.964,73	\$ 78.164,71
2007	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Control de la oxidación de ligados en el mejorón Mytilus edulis chilensis, por el agregado del antioxidante ácido ascorbico durante el procesamiento y almacenamiento.	6	1	CONTABLE			25/10/11 fecha de orden del 2 desembolsado para rendir, con fecha 09/07/2012 se envían rendición prorrateada hasta mayo 2013 para cumplir proyecto y presentar rendición final.	09/06/8	\$ 88.900,00	\$ 44.925,00	\$ 73.340,18
2008	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Probabilidad de producción de boquerones en Tierra del Fuego para usos energéticos a partir de residuos de la industria de la madera.	6	6	CONTABLE			no se desembolsa en etapa 6 aprobado en fecha 31/09/12 deben enviar rendición fin proyecto e informe de auditoría.	07/407	\$ 63.305,00	\$ 55.120,30	\$ 58.820,34
2008	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Bases para el uso sostenible del gramazo en Tierra del Fuego.	5	4	CONTABLE		CD 03/09/2012	19/09/12 presentan rendición etapa 6, para rendir.	11/207	\$ 110.786,00	\$ 81.181,53	\$ 96.631,53
2008	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Estudio de las propiedades nutricionales de los frutos de castaño y su domesticación en la zona de la sierra de la sierra.	5	5	CONTABLE			02/11/11 fecha de orden del 6 desembolsado para rendir.	12/607	\$ 40.502,00	\$ 36.157,28	\$ 34.200,42
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Estudio de la pesca en la zona de la sierra de la sierra.	4	1	CONTABLE		CD 13/07/2012	28/09/08 fecha de orden del 2 desembolsado a noviembre 2012 sin rendir.	002/07	\$ 43.262,30	\$ 43.300,00	\$ 11.762,38
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Herramientas de gestión sostenible del área Reserva Natural Cultural Playa Lengua con el desarrollo de la pesca artesanal.	8	4	CONTABLE			12/06/12 fecha de orden del 5 desembolsado para rendir.	006/06	\$ 105.142,00	\$ 83.265,79	\$ 78.675,29
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Desarrollo de la acuicultura de "cultivo de homalzas en túneles" en Tierra del Fuego.	4	0	CONTABLE		CD 05/07/2010 CD 13/07/2012	27/09/12 envían rendición de gastos etapa 1, revisada para próxima comisión. Lo verá adelante.	007/06	\$ 33.580,62	\$ 13.103,74	\$ 0,00
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Ampliación de la red de monitoreo sismológico y determinación de la peligrosidad sísmica en Tierra del Fuego.	8	5	CONTABLE		CD 10/09/2012	10/12/08 fecha de orden del 4 desembolsado. VOUJO CD DEL REFERENCIAL POR INSUFICIENTE DOCUMENTACIÓN.	009/06	\$ 39.787,00	\$ 29.980,20	\$ 25.486,89
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Alternativas para el desarrollo de un área de producción primaria intensiva en Tierra del Fuego.	8	3	CONTABLE		CD 13/07/2012	15/12/10 fecha de orden del 3 desembolsado sin rendir.	026/06	\$ 83.592,00	\$ 36.352,97	\$ 32.438,97
2005	PFIP	TIERRA DEL FUEGO	Microzonificación sísmica para Tierra del Fuego y microzonificación sísmica para la Comuna de Tofes, Tierra del Fuego.	5	5	FINALIZADO	FINALIZADO		retiro definitivo	09/06/5	\$ 88.212,09		

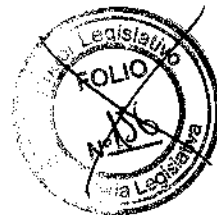


AÑO DE CONVOCATORIA	LINEA	PROVINCIA	TITULO	ETAPAS A RENDIR	ELIMINACIONES	AREA EN EL QUE SE ENCUENTRA	FINALIZADO O BAJA	INTIMADO / FECHA	OBSERVACIONES	de convenio	Total Proyecto	Total desembolsado en \$	Total rendido
2003	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Identificación de especies de plantas de importancia científica del Puerto de Ushuaia mediante técnicas moleculares de trashero de ADN.	5	5	FINALIZADO	FINALIZADO		archivo definitivo	03/09	\$ 75.504,00	\$ 75.503,65	\$ 75.503,65
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Subproyecto de la fauna silvestre. Planificación de la conservación de la fauna silvestre.	4	4	FINALIZADO	FINALIZADO			01/09	\$ 25.993,12	\$ 24.007,27	\$ 24.007,27
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Ordenamiento y optimización de los sistemas de riego en las cuencas hídricas de la zona norte de la Pcia. de Tierra del Fuego.	7	7	FINALIZADO	FINALIZADO	CD 2207/2010		01/06	\$ 71.555,00	\$ 71.315,50	\$ 71.315,50
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Formulación de sustitutos un base a tierra	4	4	CONTABLE	final IFAA		Se elaboró rendición fin proyecto pero deben enviarse informe de autoridad para dar por finalizado el proyecto.	01/06	\$ 19.339,30	\$ 13.184,30	\$ 14.840,30
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Evaluación de la calidad de las frutas frescas y frías de la zona.	3	3	FINALIZADO	FINALIZADO	CD 2207/2010		03/06	\$ 45.130,00	\$ 42.875,14	\$ 42.875,14
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Monitoreo de condiciones biológicas, geográficas y topográficas determinantes de las trayectorias algales locales en zonas de extracción de moluscos en el Canal Beagle.	3	3	CONTABLE		CD 2506/2012	FUE PRIMERA INTIMACION DEL 29/06/2012 CONTESTA LITIGIO PIDIENDO LA BAJA. 13/08/12 se encuentra aprobada la cual se encuentra aprobada pero deben depositar una diferencia que las queda y enviar las notas de renuncia en forma para dar su consentimiento de baja.	03/06	\$ 30.400,00	\$ 14.900,00	\$ 14.400,00
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Agrupación con aguas de mar bajo el agua en plantas marinas de Tierra del Fuego Cultivo de Salicornia en zonas costeras de Río Grande.	8	8	FINALIZADO	FINALIZADO			04/07	\$ 44.400,00	\$ 44.400,00	\$ 44.400,00
2004	PRIP	TIERRA DEL FUEGO	Manejo forestal sostenible en el área de uso múltiple de la Reserva Corral de la Isla, Tierra del Fuego.	6	6	CONTABLE		CD 2207/2010	Rendición fin proyecto según convocatoria su informe de Autoridad para dar por finalizado.	08/05	\$ 108.492,40	\$ 87.915,25	\$ 100.294,02
2008	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Modernización de la oferta de servicios en el Museo del Fin del Mundo.	2	2	FINALIZADO	FINALIZADO		Orden de pago de fin proyecto 15/02/2012	06/09	\$ 46.300,00	\$ 45.280,68	\$ 45.280,68
2008	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Recuperación de bienes con patrimonio cultural en la zona costera de la Pcia. de Tierra del Fuego.	2	2	FINALIZADO	FINALIZADO			08/09	\$ 28.376,00	\$ 28.447,00	\$ 28.447,00
2008	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Dispositivo Onchaga	2	2	FINALIZADO	FINALIZADO		EN Acta 107/12 continúa 13/08/12 se aprobó el IFAA	07/08	\$ 49.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
2008	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Señalética interpretativa en la "Bahía Costa Abitadilla".	2	2	FINALIZADO	FINALIZADO		2012/01/11 orden de pago 1º DE PROYECTO	08/09	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
2009	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Recuperación de la muestra permanente del Museo del Fin del Mundo.	2	1	CONTABLE			EN PROYECTO. 09/09/2011 ORDEN PARA 2º DE SEMEOLSO. 14/09/2012 LLEGO MODIFICACION DE FUSFUELESTABA ESTADIV orden 2º desembolso desde 09/09/2011 ORDEN PARA 2º DE SEMEOLSO. 14/09/2012 LLEGO MODIFICACION DE FUSFUELESTABA ESTADIV orden 2º desembolso desde 09/09/2011 ORDEN PARA 2º DE SEMEOLSO. 14/09/2012 LLEGO MODIFICACION DE FUSFUELESTABA ESTADIV	01/11	\$ 131.350,00	\$ 122.148,42	\$ 49.506,42
2009	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Museo Histórico KARI	3	1	CONTABLE			05/11	01/11	\$ 135.135,00	\$ 117.843,37	\$ 0,00
2009	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	SIC Sistema de información cultural	2	0	CONTABLE			DESARROLLO A NOVIEMBRE DE 2012 AUN SIN RENDIR		\$ 132.897,00	\$ 48.518,00	\$ 0,00
2009	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Museo antártico "Gustavo Apolito, Cabo Tupper"	2	0	CONTABLE			22/08/2012 ORDEN PARA 2º DE SEMEOLSO	06/11	\$ 119.822,00	\$ 113.887,00	\$ 46.900,00
2009	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Desarrollo en Puerto Progreso de un área natural para conservación e interpretación de la zona costera, así como la visita en valor del Centro de memoria Cacerías Marítimas para el desarrollo de actividades educativas.	2	0	CONTABLE			22/08/2012 ORDEN DE 2º DE SEMEOLSO	02/11	\$ 100.160,00	\$ 61.745,00	\$ 33.620,00
2010	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Plan de desarrollo de la zona norte de Tierra del Fuego	2	0	CONTABLE			orden de pago 1º desembolso 01/02/2012, AUN SIN RENDIR	01/12	\$ 176.000,00	\$ 70.400,00	\$ 0,00
2010	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Centro de visitantes zona norte de Tierra del Fuego	2	0	CONTABLE			orden de pago 1º desembolso desde 09/02/2012, AUN SIN RENDIR	01/12	\$ 144.400,00	\$ 57.760,00	\$ 0,00
2010	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Mejoramiento de la accesibilidad y la comunicación para personas con discapacidad de los accesos al Centro de visitantes ALAKUSH del Parque Nacional Tierra del Fuego.	2	0	CONTABLE			19/05/2012 ORDEN DE 1º DE SEMEOLSO	04/12	\$ 127.800,00	\$ 48.440,00	\$ 0,00
2010	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Desarrollo de un nuevo sistema para el fortalecimiento del servicio de información turística en Río Grande.	2	0	CONTABLE			orden de pago 1º desembolso desde 01/02/2012	01/12	\$ 178.500,00	\$ 71.900,00	\$ 0,00



AÑO DE CONVOCATORIA	LINEA	PROVINCIA	TITULO	ETAPAS A RENDIR	ETAPAS RENDIDAS	AREA EN EL QUE SE ENCUENTRA	FINALIZADO O BAJA	INTIMADO / FECHA	OBSERVACIONES	Nº de convenio	Total Proyecto	Total desembolsado en \$	Total rendido
2010	ASETUR	TIERRA DEL FUEGO	Puesta en valor del Santuario Laguna Esmeralda. Serfización y mejoras en caminos críticos.	2		CONTABLE			10/05/2011 ORDEN PARA 1º DESEMBOLO. 07/11/2012 PRESENTARON MODIFICACION PRESUPUESTARIA	043/12	\$ 220.000,00	\$ 98.796,00	\$ 0,00
2007	PEIP-ESPRO	TIERRA DEL FUEGO	Diversificación y aumento de la oferta de productos vegetales a productores de servicios turísticos en Tierra del Fuego.	6	4	CONTABLE			EN EJECUCION. 06/08/11 fecha de orden de pago del 1º desembolso. A 14 de NOVIEMBRE DE 2012 AUN SIN RENDIR.	01008	\$ 246.001,00	\$ 216.265,83	\$ 197.208,58
2007	PEIP-ESPRO	TIERRA DEL FUEGO	Aplicación tecnológica para el fortalecimiento de la cadena de valor forestal de Tierra del Fuego bajo un esquema de asociatividad.	3	2	CONTABLE		CD. 26/04/2011	FALTA FFAA PARA PERCIBIR FIN PROYECTO	037/09	\$ 351.234,00	\$ 317.982,30	\$ 351.234,00
2008	PEIP-ESPRO	TIERRA DEL FUEGO	Mapa edico Tierra del Fuego	2	1	CONTABLE			EN EJECUCION. Orden de pago 2º desembolso 27/10/2011. A 14 de NOVIEMBRE DE 2012 AUN SIN RENDIR.	017/10	\$ 558.214,00	\$ 579.495,75	\$ 222.777,75
2009	PEIP-ESPRO	TIERRA DEL FUEGO	Fortalecimiento de la cadena de valor forestal de Tierra del Fuego a partir de la innovación tecnológica y organizacional, bajo un marco de gestión pública y privada.	3	0	CONTABLE			EN EJECUCION, orden de pago 1º desembolso 31/09/2011. Sin rendir. 27/09/2012 RECIBIMOS UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ESTA OK PARA PROXIMA COMISION	155/11	\$ 982.000,00	\$ 382.800,00	\$ 0,00
2009	PEIP-ESPRO	TIERRA DEL FUEGO	Modernización tecnológica de la planta procesadora de crustáceos y pescados de la ciudad de Ushuaia	2	0	CONTABLE		FUE CD 12/05/2012	12/01/11 fecha de orden de pago del edificio SIN RENDIR. FUE CD 12/05/2012 CONTESTO LIA DICHIENDO QUE VA A RENDIR 15/09/2012. A NOVIEMBRE DE 2012 AUN SIN RENDIR	165/10	\$ 600.000,00	\$ 200.000,00	\$ 0,00
2008	OITEM	TIERRA DEL FUEGO	La Municipalidad en el PC	2	1	CONTABLE			FECHA DE ORDEN 2º DESEMBOLO A NOVIEMBRE 2012 SIN RENDIR	117/09	100.000,00	95.000,00	40.000,00
2009	OITEM	TIERRA DEL FUEGO	Optimización de metodologías para el mantenimiento de calles durante la época invernal	2	2	FINALIZADO	FINALIZADO		FINALIZADO	01/11/11			
2010	OITEM	TIERRA DEL FUEGO	REUTINEL: Realización de neurológicos apropiados por el Programa Ushuaia Residua.	2	0	CONTABLE			FECH DE ORDEN 1º DESEMBOLO 22/06/2012 A NOVIEMBRE 2012 SIN RENDIR	062/12	246.900,00	96.640,00	0,00
2010	OITEM	TIERRA DEL FUEGO	REUTINAD: Realización del video educativo por el Programa de Fertilizantes para la fibra de algodón de balizas para espárragos	2	0	CONTABLE			FECH DE ORDEN 1º DESEMBOLO 22/05/2012 A NOVIEMBRE 2012 SIN RENDIR	063/12	188.130,00	75.130,00	0,00
TOTALS TIERRA DEL FUEGO											\$ 6.757.204,82	\$ 4.255.667,98	\$ 2.122.086,27





Anexos Punto n):

- *Créditos CFI. Notas de aprobación del Consejo Federal de Inversiones (monto de la línea y exigencias bancarias) dirigidas a este Ministerio y al Banco de Tierra del Fuego (agente financiero).*



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



2709

Buenos Aires, 10 JUL 2012

Sra. Secretaria:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la nota N° 106/12 enviada a este CFI por el Sr. Ministro de Industria e Innovación Productiva, a través de la cual se plantea el interés provincial en financiar la adquisición de herramientas y capital de trabajo, con el fin de optimizar el desarrollo de pequeños emprendedores. De acuerdo con esta nota y según lo que conversamos en reciente reunión, formalizo algunas cuestiones referidas al requerimiento provincial de poner en marcha un "Programa de Asistencia Financiera para la Recomposición del Capital de Trabajo de las micro y pequeñas empresas fueguinas".

En primer término, no existen impedimentos en asignar para este destino crediticio la suma de hasta \$ 2.000.000.- solicitada por el Sr. Ministro. Por otra parte, a los fines de poder implementar estos créditos con una **flexibilidad bancaria** adecuada a este perfil empresario, enviaremos la pertinente instrucción al Agente Financiero para establecer como exigencia previa para el acceso al crédito, que no se observen impedimentos de fondo a nivel de los antecedentes referenciales, por ejemplo inhabilitaciones del BCRA o inhibiciones de índole judicial, y que no se registre una deuda excesiva con otras entidades financieras. Además, instruiremos al Agente Financiero para que las consultas previas que la UEP local realice, sean respondidas en el transcurso de la semana de efectuadas.

Por otra parte, los préstamos se otorgarán a sola firma y, de acuerdo con lo conversado, con **plazos máximos de devolución de hasta 30 meses**, con el pago de la **primer cuota de capital a los 6 meses de desembolsado el crédito**.

En cuanto a la tasa de interés, y tomando lo planteado en la nota del Sr. Ministro, surge un impedimento de fondo para que el CFI lleve la bonificación de la tasa al 60% de la Tasa Pasiva del BNA. En función de ello y según coincidimos en la reunión mantenida el 6 de julio pasado, tampoco tendría sentido movilizar fondos provinciales para llegar a una disminución adicional de la tasa de apenas 0,85 puntos como se pretende. En consecuencia, la **tasa de interés a aplicar sería la vigente en el CFI para los créditos de hasta \$ 25.000, es decir el 50% de la Tasa Pasiva del BNA para depósitos a plazo fijo a 30 días**, resultando a la fecha un valor del 4,25%.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



Finalmente, informo que a través del Area Sistemas Productivos Regionales se confeccionarán las guías de presentación técnica de los créditos, en principio para las actividades de foresto-industria y producción pesquera, luego amplialbes a otras producciones que ustedes determinen y que puedan encuadrarse en este Programa de Financiamiento.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración

Sra. Secretaria de Desarrollo Local y PyME del
Ministerio de Industria e Innovación Tecnológica de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Lic. Carolina HERNANDEZ
S/D



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



2721

Buenos Aires, 11 JUL 2012

Sres. Gerencia de Crédito
Banco Tierra del Fuego
Casa Central Maipú 897
9410 Ushuaia

At.: Cdr. Miguel Landerreche – Julio Bazán

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación a la Línea de Créditos de Reactivación Productiva de este CFI. Al respecto, hemos recibido de parte de las autoridades provinciales una propuesta para facilitar la asistencia crediticia a micro y pequeños emprendedores fueguinos, destinada a la adquisición de herramientas y capital de trabajo. Los préstamos se otorgarán hasta un monto máximo de \$ 25.000, razón por la cual, y como es de vuestro conocimiento, la tasa de interés será equivalente al 50% de la tasa vigente para los créditos del CFI.

Teniendo en consideración que el Gobierno provincial ha solicitado a este Consejo un tratamiento flexible para la gestión de los créditos que encuadren en este Programa de Asistencia Técnica, requerimos del Banco de Tierra del Fuego, que las evaluaciones preliminares se limiten a identificar posibles inhabilitaciones para operaciones bancarias o bien situaciones legales que impliquen un impedimento para acceder a un crédito. Para ello, la Unidad de Enlace (UEP) enviará al Banco la correspondiente copia del DNI del solicitante y de su cónyuge, acta de matrimonio, manifestación de bienes y acreditación del domicilio actualizado. Por su parte, el CFI simplificará la guía de presentación del proyecto y luego determinará la viabilidad técnica y económica de cada propuesta de inversión.

Asimismo, solicitamos que el correspondiente informe preliminar del solicitante sea enviado a la UEP local dentro de la semana de requerido y que, posteriormente, en caso de ser aprobado el proyecto por parte del CFI, el crédito se otorgue a sola firma.

Sin otro particular, saludamos al ustedes con atenta consideración

Handwritten signature/initials

Handwritten signature
Ing. OSCAR L.F. GONZALEZ ARZAC
JEFE DEL AREA CREDITOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES